CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990 IV Legislatura Núm. 36

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles, 21 de febrero de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (Fuejo Lago), para informar sobre la valoración del informe preliminar del accidente de Vandellós 1, así como para informar sobre el estado de los trabajos para la evacuación del informe definitivo (Grupo Parlamentario IU-IC) (número de expediente 212/000006) 728

Comparecencia del señor Director General de la Marina Mercante (Lobeto Lobo), para informar sobre:

— **Actuaciones con respecto a los casos de los buques petroleros «Aragón» y «Khark-5» y su incidencia en Canarias (Grupo Parlamentario Mixto, señor Mardones) (número de expediente 212/000010)** 745

— **Medidas adoptadas por el Gobierno en salvaguarda de la posible contaminación marina como consecuencia de los accidentes de los petroleros «Aragón» y «Khark-5» en aguas próximas a Canarias (Grupo Parlamentario Socialista) (número de expediente 212/000015)** 745

Página

Comparecencia del señor Presidente de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (Lozano Cuervo), del Instituto Nacional de Industria (INI) para informar sobre:

— **Patrimonio inmobiliario de la citada empresa y su política de enajenaciones (Grupo Parlamentario Popular) (número de expediente 212/000011)** **755**

— **Resultados de la Empresa en 1989 y previsiones a medio plazo (Grupo Parlamentario Socialista) (número de expediente 212/000030)** **755**

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, PARA INFORMAR SOBRE LA VALORACION DEL INFORME PRELIMINAR DEL ACCIDENTE DE VANDELLOS 1, ASI COMO PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS PARA LA EVACUACION DEL INFORME DEFINITIVO (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 212/000006)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios con la comparecencia, como indica su orden del día, del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear para informar sobre la valoración del informe preliminar del accidente de Vandellós 1, así como para informar sobre el estado de los trabajos para la evacuación del informe definitivo.

La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para contestar a esa información, en primer lugar, tiene la palabra el señor Fuejo.

En el orden de intervención en el día de hoy, como SS. SS. saben, tenemos tres comparecencias. Esta Presidencia pretende que se aplique el Reglamento, que establece una primera intervención por parte del compareciente; otra intervención de, a lo sumo, diez minutos, por parte de cada uno de los Grupos Parlamentarios, comenzando por quien la ha solicitado, y la respuesta por parte del compareciente. No está previsto en el Reglamento una segunda intervención de los grupos, salvo excepcionalmente. Les rogaría a SS. SS. que se atuvieran estrictamente al trámite porque, si no, sería imposible que pudiéramos tramitar tres comparecencias a lo largo de la mañana de hoy.

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL:** Para una cuestión de orden.

Me parece que el Diputado que ha solicitado la comparecencia no está presente en la sala en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE:** Ya lo he observado, señor Sedó, pero son las diez y cinco y nos vamos a atener al horario de la Comisión.

El señor **SEDO I MARSAL:** Simplemente quería que constase en acta que el Diputado que solicita la comparecencia no está presente.

El señor **PRESIDENTE:** El señor don Donato Fuejo, Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, tiene la palabra para contestar a los planteamientos que se le han hecho en la solicitud de la comparencia.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Señor Presidente, señorías, el motivo de mi comparecencia ante esta Comisión es la valoración del informe preliminar sobre el accidente del 19 de octubre de 1989, en la central nuclear de Vandellós 1, e informar sobre el estado del informe final que se está terminando en estos momentos y que el Consejo de Seguridad Nuclear elevará a esta Comisión en fecha próxima.

Para realizar una valoración de los sucesos ocurridos en la central nuclear de Vandellós 1 y de las circunstancias que los precedieron así como de las soluciones que se pueden adoptar, es preciso resaltar algunas características específicas de la central. La tecnología de Vandellós 1 es francesa de las denominadas GCR, «gas cool reactor», dotada de un reactor que utiliza uranio natural como combustible, el grafito como moderador y el CO_2, bióxido de carbono, como refrigerante. Todo ello implica que el suministro de combustible no tiene que depender del servicio de enriquecimiento, que el grado de quemado del combustible es bajo, permitiendo un reprocesado fácil con recuperación de plutonio, razón y finalidad que fue causa del nacimiento de esta tecnología.

El reactor es de recarga continua. Los elementos combustibles gastados son sustituidos por otros nuevos durante la operación, no siendo necesario paradas para la recarga. Esto significa que el movimiento de combustible sea muy intenso, unos seis mil elementos al año, lo que le da una especial relevancia a los servicios de suministro de combustible, así como al reprocesado del combustible quemado.

La gran inercia térmica y la baja reactividad del reactor hacen que éste tenga un comportamiento lento y estable y pueda considerarse un reactor de buena seguridad intrínseca.

La construcción de la central se efectuó según la modalidad de llave en mano, lo que supone que se recibió la central construida y probada, sin que por esta razón hu-

biera transferencia tecnológica paralela. Además, evidentes razones estratégicas condujeron a la reserva de múltiples diseños básicos y de detalle por parte del suministrador. Como consecuencia, no hubo ingenierías españolas en la construcción que les permitiera adquirir conocimientos y formación de personal en este tipo de centrales.

Un aspecto fundamental a considerar es que Francia abandonó la línea de reactores GCR con la puesta en marcha de Buguey I, conectada a la red en 1972, hecho que determina las siguientes consecuencias. No ha habido progreso tecnológico en este tipo de centrales desde esas fechas. No se han generado normas técnicas específicas para las centrales de grafito-gas. Sabido es que la normalización es la consecuencia de la consolidación de una tecnología y la premisa necesaria para su extensión. Las modificaciones y mejoras incorporadas en las centrales francesas no han estado originadas en un proceso global de revisión y actualización de su seguridad, sino que han respondido a problemas de operación y a incidentes concretos y puntuales.

La imposición de las citadas mejoras por parte de las autoridades reguladoras francesas se han realizado en el marco de las relaciones directas con las centrales, no a través de un licenciamiento público, lo que hace fácilmente asequible a los organismos reguladores de otros países.

El tipo de centrales nucleares que se han impuesto, tanto en Francia, como en el resto de los países, a partir de esos primeros inicios de la tecnología nuclear han sido, fundamentalmente, los reactores de agua ligera con muy pocos puntos en común con los reactores de grafito-gas.

El licenciamiento de la central de Vandellós 1 pasa por distintas fases. Las fases iniciales del licenciamiento de Vandellós 1 se hicieron sin otra reglamentación que la Ley sobre la Energía Nuclear, del año 1964, ya que el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas es de junio de 1972. El control de la autoridad española, la Dirección General de la Energía, y el soporte técnico, la Junta de Energía Nuclear, estuvo dirigido a los aspectos de protección radiológica e inspección de la ejecución, y no al análisis de diseño básico y de detalle del reactor y de los sistemas de las centrales. Por tanto, la Administración tampoco pudo asimilar conocimientos suficientes sobre los aspectos científicos y tecnológicos profundos de las centrales.

Los trámites de autorización de Vandellós 1 fueron similares a los del resto de las centrales españolas, concediéndose los siguientes permisos. (Es interesante retener las fechas). La autorización previa se otorgó en 1967. La utilización de construcción, en 1968. El primer permiso de explotación provisional, en febrero de 1972. Las prórrogas o modificaciones de este permiso de explotación provisional fueron dos, en 1973; una, en 1974 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980; y dos, en 1981. El permiso de explotación definitivo se dio en abril de 1982. Este permiso es el primero que se concedió y el único hasta el momento, pudiéndose destacar las condiciones siguientes.

En este permiso de explotación definitivo, en la condición cuarta, se consideran vigentes los límites y condiciones impuestos en el permiso de explotación provisional último, que corresponde al año 1981, y sus prórrogas siempre que no se opongan a los contenidos del permiso de explotación definitivo. En esta cuarta condición se dice: Esta condición mantiene vigente la exigencia de realizar una evaluación de la aplicabilidad de las modificaciones introducidas en la central de referencia, condición dos de la prórroga del permiso de explotación provisional del año 1981. También mantiene esta condición cuarta la exigencia de implantar un sistema de protección física de la instalación.

En la condición quinta de este permiso la explotación definitivo, se impone la revisión de la documentación de licencia antes de 1983 y después se fija una carencia de diez años. En la condición séptima se exige la implantación de un sistema de garantía de calidad. En la condición octava se requiere establecer un programa de entrenamiento del personal de explotación. En la condición duodécima, el permiso tiene una vigencia de 21 años.

En el historial del funcionamiento de la central de Vandellós 1, que también es interesante analizar se muestra un comportamiento bueno del reactor y de los principales sistemas. No se han producido incidentes importantes ni se han puesto de manifiesto problemas genéricos no paliables fácilmente. El grado de redundancia en los sistemas de seguridad y de soporte es muy alto; hay cuatro soplantes, cuatro calderas auxiliares, cuatro turbo-alternadores auxiliares, bastando, como ustedes saben, un soplante para ir a parada aunque, como se demostró en el incidente, su grado de interconexión y falta de separación de los sistemas les hace muy sensibles a los fallos comunes. De ambas circunstancias se ha derivado el que, tanto el explotador como el propio organismo regulador, desarrollasen un sentimiento de confianza en la seguridad de la central. La conceptuación de Vandellós 1 como central segura y sin problemas ha propiciado el que se haya concedido el único permiso definitivo otorgado en España, lo cual, a la vista del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, no supone una situación muy distinta a la de las otras centrales con permisos provisionales, pero la simple existencia de la singularidad es bien significativa.

Más destacable que la influencia en el organismo regulador de esta imagen de confianza es la influencia que ha tenido en el comportamiento de la propiedad de la central, que se ha manifestado en los siguientes extremos: un exceso de confianza en su capacidad de conducir la operación, que ha llevado a menospreciar prácticas de control general y administrativo que son de uso normal en todas las centrales nucleares. Es de señalar el mínimo interés en establecer un sistema de garantía de calidad o la forma en que se trató la emergencia en el incidente. También marcó una actitud por parte de la dirección de autosuficiencia y valoración del organismo regulador, como una instancia fuera de la realidad cuyas exigencias son siempre formales y teóricas.

Esta actitud del explotador ha tenido como resultado toda clase de maniobras dilatorias y de resistencia pasiva ante cualquier exigencia del Consejo de Seguridad Nu-

clear. Al encontrarse con esta actitud de la propiedad y de la dirección, debe considerarse y valorarse la profesionalidad del personal de operación, operadores y supervisores de la central, que perdidos todos los sistemas necesarios para llevar el reactor a parada segura mediante los métodos automáticos, tuvieron que hacerlo manualmente, intervención que fue decisiva para lograr una evolución favorable del accidente. Este conocimiento de la central por parte del personal ha sido valorado muy favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear y otros organismos internacionalee en los cuales el grado de fiabilidad humana es motivo de especial preocupación. Baste recordar el papel negativo que ha jugado el factor humano en todos los accidentes conocidos: Chernobil, etcétera.

En cuanto al seguimiento del Consejo de Seguridad Nuclear de la explotación de la central, cabe destacar algunos aspectos que son interesantes para que los conozcan SS. SS. Desde la constitución del Consejo de Seguridad Nuclear, pueden distinguirse varias etapas en cuanto al control y al grado de atención que el Consejo ha dedicado a Vandellós 1. La primera fase abarca desde la creación del Consejo, en 1980, hasta la concesión del permiso definitivo, en 1982. En ella se efectúa la evaluación previa a la concesión del permiso y actúa la Junta de Energía Nuclear como soporte técnico del Consejo de Seguridad Nuclear. La segunda fase se extiende hasta finales de 1985. En ella se mantiene un control rutinario de la explotación, sin que se emprendan trabajos que cuestionen o analicen aspectos conceptuales de seguridad de la central. Este control de la explotación se realiza mediante revisión de informes periódicos que contemplan los vertidos, los movimientos del combustible, el plan de vigilancia radiológica ambiental, las dosis recibidas por el personal y los incidentes operativos. Abarca esta etapa inspecciones periódicas para comprobaciones, «in situ», de los anteriores extremos, de las modificaciones y de las pruebas de mantenimiento, así como la revisión de los programas de parada periódica e inspección de éstas.

A finales de 1985 y como consecuencia de los contactos mantenidos con el Instituto de Protección y Seguridad Nuclear francés (IPSN), se advierte que las centrales francesas del tipo GCR han ido introduciendo ciertas modificaciones en su totalidad a causa de incidentes ocurridos, que no ha incorporado Vandellós 1. Este hecho da lugar al comienzo de la tercera etapa que se dirige a realizar una revisión en profundidad de la situación de Vandellós 1, concretándose esta revisión en los siguientes cuatro objetivos. En primer lugar, la exigencia del cumplimiento estricto del condicionado del permiso de explotación definitivo, que abarca aspectos de garantía de calidad, documentales y organizativos y que comprende la implantación de las más importantes mejoras realizadas en la central de referencia de las cinco medidas urgentes que ustedes conocen porque están contenidas en el informe preliminar que obra en su poder. En segundo lugar, la implantación y la iniciación de un programa de reevaluación de la seguridad, similar al pedido a las otras centrales de la primera generación, para actualizar sus características y condiciones de seguridad. En tercer lugar, integrar en lo posible a Vandellós 1 en las prácticas generales que se aplican al resto de las centrales españolas, todas ellas, como ustedes saben, de agua ligera. En este punto van incluidos el plan de reacondicionamiento de los residuos, el programa de análisis probabilístico de seguridad, y la unificación de los formatos y contenidos de las especificaciones técnicas de funcionamiento.

El cumplimiento de estos objetivos se complementa con la satisfacción de los siguientes criterios básicos. Debe constituirse una ingeniería de apoyo con suficiente capacidad de análisis y de desarrollo. Las modificaciones y mejoras que se introduzcan deben compatibilizarse con la operación. La implantación física de las modificaciones debe realizarse en las paradas de mantenimiento, que se ampliarían lo que fuera preciso, con especial atención a las dosis a recibir por el personal. Y tener en cuenta la jerarquización de los requisitos, carácter de urgencia de las cinco modificaciones que se habían incorporado a la central de referencia.

Consideraciones sobre la acción del Consejo de Seguridad Nuclear. Puede parecer, a la vista de las fases anteriormente comentadas, que se ha producido un aparente desinterés por parte del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la central de Vandellós 1 respecto de las otras centrales de la primera generación sobre las que se realizó un programa de revisión de la seguridad, que se inició en 1981. No hay tal, sino la coincidencia de dos circunstancias: por un lado, una apreciable confianza en la seguridad de Vandellós y, por otro, la necesidad de asignar de forma eficaz los escasos recursos que tenía el Consejo de Seguridad Nuclear recientemente creado, que tuvo que supervisar la puesta en marcha y dictaminar las autorizaciones de las cinco centrales de la segunda generación en el intervalo que va de 1980 a 1985, que coincide además con la realización de la revisión de la seguridad de la central de Zurita.

Para que se hagan ustedes una idea exacta del esfuerzo que esto supuso para el Consejo, se licenció y se pusieron en marcha Almaraz 1, en 1980; Ascó 1, en 1982; Almaraz 2, en 1983; Cofrentes, en 1984; y Ascó 2, en 1985.

Puede señalarse también que los arranques de Almaraz y Ascó se complicaron con graves problemas de los generadores de vapor, que debieron ser superados y reparados, todo ello bajo la vigilancia y el control del Consejo de Seguridad Nuclear.

El impacto retardador en la marcha de un proceso de licenciamiento por actividades de gran volumen en otro se vuelve a advertir en Vandellós 1, en el año 1987, como consecuencia de la puesta en marcha de las centrales de la tercera generación: Vandelós 2, en 1987, y Trillo en diciembre de 1987.

El criterio antes señalado de compatibilizar actualización con operación está plenamente justificado y es la práctica habitual en todos los países en casos como el que nos ocupa. No actuar de este modo supondría parar la producción de una central cuyo grado de seguridad se ha juzgado suficiente para autorizarla hasta que se concluya todo el proceso de estudio, desarrollo de ingeniería, acopio de material, fabricación y montaje correspondiente a

las modificaciones que se juzgan convenientes, todo esto no para atajar un aumento del riesgo, que no se ha producido, sino para mejorar la seguridad. Este criterio no es aplicable, evidentemente, en modificaciones pensadas para atajar problemas de operación o incidentes, lo que no era el caso de Vandellós 1.

En definitiva, debe quedar bien claro que las medidas de actualización no obedecen a envejecimiento de la instalación, sino a nuevos conceptos e ideas de seguridad. La actualización de un central como ésta, sin normativa específica, es una operación compleja y prolongada. Es preciso analizar cada nuevo concepto o exigencia, usualmente salido del campo de las centrales de agua ligera y por tanto difícilmente aplicable a este tipo de centrales, ver si es aplicable a este tipo de central y, luego, comprobar si supone un incremento real de la seguridad.

Señalar las dificultades de realizar el licenciamiento de una central de tecnología ajena y sin desarrollo normativo sería una última consideración sobre la acción del Consejo de Seguridad Nuclear en Vandellós 1. En estos casos se debe recurrir a realizar estudios propios de comprobación y experimentación, difíciles si no se ha participado en el desarrollo tecnológico; a la aplicación de criterios y normas correspondientes a otra tecnología más conocida, adaptándola en lo que sea posible; y aplicar el concepto de central o problema de referencia.

Se da por buena la solución aceptada por la autoridad del país de origen del proyecto de un problema planteado en una central similar a la propia, lo que tiene sus riesgos puesto que no coinciden todos los presupuestos del país de origen en la solución y la problemática concreta de dos centrales similares que puedan diferir sustancialmente.

Si nos referimos a las consideraciones sobre el accidente, por recordar los puntos más importantes del mismo, diríamos que la causa iniciadora fue un fallo mecánico de la turbina y que ello, en principio, es irrelevante y asumible desde el punto de vista de la seguridad nucelar. El turbogrupo de generación es un elemento convencional sin ninguna función de seguridad en una central nuclear de ciclo indirecto y, como tal, está excluido de la clasificación de seguridad, del programa de garantía de calidad y de las especificaciones de funcionamiento.

El fallo de la turbina, aun catastrófico, puede postularse, en principio, en una central nuclear sin que se vean afectados los sistemas de seguridad del reactor y de las salvaguardias. En el anterior entendimiento debe considerarse como elemento significativo, que da entidad al suceso de Vandellós 1, la transmisión de efectos negativos desde el punto en que se inicia materialmente el accidente hasta los sistemas que garantizan la refrigeración del núcleo.

La gravedad del incidente deriva de la degración en cadena de sistemas que acabaron afectando a las funciones de seguridad. Esta degradación encadenada tiene su origen en el propio diseño de la central y consiste en una insuficiencia de las medidas para garantizar la fiabilidad de los sistemas de seguridad. Aparentemente, Vandellós —ya lo he dicho antes— tenía un grado de redundancia muy alto, pero un análisis detallado, bajo los criterios actuales, pone de manifiesto su ineficacia ante determinados sucesos.

Es preciso constatar que circunstancias que determinaron la gravedad del incidente eran objeto de las actualizaciones y de las acciones emprendidas en Vandellós 1. Por ejemplo, las medidas urgentes referidas a protección contra incendios hubieran garantizado de forma más segura la refrigeración por soplado. La medida urgente relativa a la adaptación del cambiador de parada como sistema de refrigeración de emergencia hubiera hecho menos crítica la conservación del funcionamiento de los soplantes. El proceso de reevaluación hubiera detectado todas las circunstancias que permitieron la progresión del accidente reduciéndolo a la simple pérdida del turbogrupo. Debe resaltarse, por último, que la gravedad del incidente, en ningún caso, puede asociarse al envejecimiento de la central, sino a imprevisiones y fallos del diseño original, que ha permitido una secuencia de múltiples fallos encadenados.

El incidente pudo producirse en la misma forma al poco del arranque de la central pero, si se hubiera producido en ese momento, las consecuencias hubieran sido muchísimo más graves porque entonces el personal (que en el momento del accidente del 19 de octubre estaba perfectamente entrenado y conocía la central muy profundamente) no habría estado en esas mismas condiciones.

El informe concluye, formando una unidad que puede separarse del resto de la actualización y cierre del informe preliminar, señalando las causas últimas o raíces. Se ha retocado en el informe preliminar y se incluirá en el informe final el apartado que hace referencia al impacto radiológico, en el que se han incluido valores cuantitativos sobre los niveles de radiación registrados en los monitores interiores y exteriores a la central. Por último hay que señalar que se mantienen la mayor parte de las conclusiones del informe preliminar sobre el accidente, eliminando aquellas que se referían a actuaciones ya realizadas.

El planteamiento ante una hipotética vuelta a la operación de Vandellós 1 tendría que contemplarse señalando que el incidente ha interrumpido el proceso de actualización de la seguridad, simultáneo a la explotación comercial. La reanudación de dicha actualización operando la central sería inaceptable. Sólo a partir de la situación actual de la central en parada segura se tendría que completar un proceso que abarcase la identificación de todas las deficiencias, el estudio de las soluciones posibles, el diseño de las modificaciones necesarias, su implantación y la realización de un programa de pruebas.

El accidente ha puesto en entredicho los conceptos y supuestos de seguridad de la planta y, por tanto, es preciso que sean revisados profundamente en su totalidad para convalidarlos o sustituirlos por otros alternativos, por ejemplo, los de la normativa americana.

La citada revisión debería realizarse por ingenierías españolas, de forma que al tiempo que se cumple el objetivo de homologar su grado de seguridad, se adquieran en España los conocimientos precisos para poder afrontar

una operación futura que, a partir de 1994, se enfrenta a una posible operación careciendo de central de referencia y, muy posiblemente, sin soporte técnico en el país de origen por haberse dispersado en éste los efectivos que ahora sirven de apoyo a las centrales GCR francesas.

Un caso particular del anterior supuesto será disponer de una capacidad de cálculo para la comprobación del rediseño del combustible, necesaria si se cambia de suministrador por cierre de las líneas de producción francesas.

Un problema adicional lo contituye el reprocesado del combustible, que tiene que resolverse inexcusablemente. La operación normal de una central como Vandellós 1, con el volumen de combustible que mueve al cabo de un año, no se concibe sin una línea de reprocesado que se haga cargo del combustible quemado tras el corto período de enfriamiento, no prorrogable por razones técnicas, en las piscinas de la central.

Dado que la central nuclear de Vandellós 1 tiene suspendida la operación a potencia en base a la resolución del Ministerio de Industria y Energía, se considera que una hipotética vuelta a operación está condicionada al cumplimiento de los criterios y requisitos que expondrá el Consejo de Seguridad Nuclear en su informe final. Si Vandellós 1 considera que puede cumplir estos requisitos deberá presentar un análisis detallado de los medios, modificaciones, sistemas, etcétera, para cumplirlos, lo que inciaría un proceso de licenciamiento que se enmarcaría en lo previsto en el capítulo V del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

La aplicación del capítulo V de este Reglamento supondría la siguiente tramitación. Se debería presentar, conforme al artículo 24, una solicitud de permiso de explotación provisional. Esta solicitud debería sustentarse en la identificación y descripción de las modificaciones que se proponen para cumplir las exigencias de seguridad que se requieran en el momento actual. El artículo 26 del Reglamento establece, además, que la obtención del permiso de explotación provisional precisa la presentación de un programa de pruebas nucleares y de revisiones actualizadas de los siguientes documentos: estudio de seguridad, reglamento de funcionamiento, especificaciones de funcionamiento, plan de emergencia interior y estudio de participación nacional en la construcción. La concesión del permiso de explotación privisonal estaría condicionada a la culminación de un proceso de evaluación y seguimiento de la ejecución de las modificaciones, conforme a lo establecido en el artículo 29, y al ejercicio de las facultades que tiene encomendadas el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ministerio de Industria y Energía en cuanto a inspecciones, apreciación favorable de diseños, homologación de fabricantes, montadores, etcétera.

El permiso de explotación provisional facultaría al titular para la realización de las pruebas nucleares aprobadas y para la explotación experimental de la central en el plazo, límites y condiciones que se estipulasen.

El informe final, que tendrá todavía que pasar el trámite en el pleno del Consejo de Seguridad Nuclear y aprobarse para enviarlo a esta Cámara, comprende la parte correspondiente a los requisitos técnicos y comienza con una reconsideración del programa de reevaluación de la seguridad que se inició en el año 1986, teniendo en cuenta la experiencia derivada del accidente del 19 de octubre pasado. A continuación, en este informe final se establecen los criterios generales que se aplicarán a la evaluación de la seguridad de la instalación.

Hemos considerado que estos criterios generales son absolutamente necesarios ante la imposibilidad de fijar unos requisitos específicos que cubran la totalidad de los sistemas, estructuras y componentes de la central. A continuación, se hace una evaluación de la seguridad de las distintas áreas y se fijan los requisitos exigibles que, teniendo en cuenta el estado en que se encontraba el programa de reevaluación, tiene distinta profundidad en unos temas que en otros. Creemos que con la información que se proporciona en esta parte del informe, el titular está en condiciones de realizar una propuesta de modificiación de la central que satisfaga unas condiciones de seguridad aceptables para el Consejo de Seguridad Nuclear.

Como última parte del informe, se dan directrices para la revisión y actualización de los documentos preceptivos de seguridad sobre la estructura organizativa de la propia central.

En resumen, creemos que el informe final cumplirá su objetivo fundamental: establecer unas bases que permitan decidir sobre el futuro de Vandellós 1 en unas condiciones que no supongan un riesgo indebido para el personal de la central y para el público en general.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fuejo, por la información suministrada.

Se abre ahora un turno de intervención de los grupos parlamentarios, y, en primer lugar, del Grupo solicitante de la comparecencia, en representación del cual tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Señor Presidente, quiero agradecer particularmente la presencia del señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear y la información que nos ha facilitado.

La primera reacción —valoración forzadamente rápida puesto que resulta la única posibilidad de haber escuchado sobre la marcha un informe corto pero no por eso menos denso— es de perplejidad. Me resulta sorprendente que una central como Vandellós, simplemente a partir de la descripción histórica que el señor Presidente ha hecho del funcionamiento de los avatares de la misma, haya podido ser considerada como central segura y sin problemas. Resulta cuando menos paradójico porque, al final de su intervención —y son palabras textuales las que voy a citar ahora—, decía que el accidente se debió a las imprevisiones y fallos del sistema original. Con esta contradicción (cuando la calificaba de paradójica era un calificativo relativamente suave), nos reulta realmente sarcástico —y vuelvo a emplear el mismo calificativo— que se haya considerado a esta central como segura y sin problemas, que haya suscitado esta imagen de confianza que a su vez ha generado —y sigo la lógica de la información

del Presidente— una actitud de exceso de confianza en la central en relación con las medidas de seguridad pertinentes. Parece que provocó reticencias a la hora de seguir las indicaciones del Consejo de Seguridad Nuclear por parte de la dirección de la central, e incluso esa imagen de confianza llevó al propio Consejo de Seguridad Nuclear a la no necesidad de un seguimiento mucho más próximo, aparte de que han estado muy atareados, como indicó el señor Presidente, en atender a las centrales de segunda generación.

Si seguimos la cronología, el condicionado del permiso de explotación definitiva y los datos aportados en el informe preliminar del Consejo de Seguridad Nuclear y lo que ahora nos acaba de relatar el Presidente, creemos que el Consejo de Seguridad Nuclear debió suspender con bastante anterioridad a la fecha del accidente el permiso de explotación definitiva. Nos parece que hay hechos clamorosos que hubieran requerido una actitud como la que acabo de indicar por parte del Consejo de Seguridad Nuclear. Y voy a citar algunos, entre otros muchos que podríamos citar.

Antes de que formaran parte del Consejo de Seguridad los actuales miembros, de los cuales usted es el Presidente, hubo hechos que hubieran sido motivo suficiente para tomar esta decisión a la que acabo de aludir. Por ejemplo, el Plan de Explotación Definitiva debió dejarse en suspenso cuando HIFRENSA incumplió, como mínimo, el condicionante número 7, garantía de calidad, al que usted aludió. Este aspecto no fue calificado como satisfactorio por el Consejo de Seguridad Nuclear hasta junio de 1987, es decir, cuatro años después de que se le hubiera exigido. Entendemos que también debiera haberse dejado en suspenso el PED, el Plan de Explotación Definitiva, en junio de 1986, cuando el Consejo de Seguridad Nuclear descubre, mediante una inspección, que existían discrepancias entre la documentación aprobada oficialmente y la empleda por HIFRENSA en la explotación de la central. En vez de actuar según lo estipulado en el condicionante 11 del PED, el Consejo de Seguridad Nuclear únicamente solicita de HIFRENSA una propuesta de actualización del documento oficial.

Estos, entre otros, son hechos anteriores a que usted fuera Presidente. Incluso durante su mandato (sin intentar, ni mucho menos, responsabilizarle directamente a usted del tema, puesto que es un organismo colegiado), nosotros entendemos que el Consejo de Seguridad Nuclear debió suspender el PED de Vandellós I en octubre de 1987, porque hasta noviembre del mismo año HIFRENSA no cumple un requerimiento que debía haber completado antes del 31 de marzo de 1987, procedimientos asociados al manual de garantía de calidad y nueva estructura de garantía de calidad.

El incumplimiento y el desinterés por la realización de las cinco modificaciones también hubiera sido motivo suficiente para retirar el permiso de explotación definitiva a Vandellós I. El informe preliminar sobre el accidente reconoce que HIFRENSA ni siquiera ha entregado los estudios de detalle para adaptar el cambiador de parada como sistema de refrigeración de emergencia, ni ha finalizado la instalación de una cadena para la protección frente a inserciones de reactividad que había iniciado en mayo de 1985.

A nosotros nos parece que hay casos todavía más escandalosos que ponen de manifiesto la falta de interés de HIFRENSA por cumplir los requisitos de seguridad, concretamente el Plan de Protección Física. Este Plan ya se exigía en los permisos de explotación provisional anteriores al PED, de abril de 1982, pero el Consejo de Seguridad Nuclear no descubre su inexistencia hasta 1985, tres años después, mediante un informe en el que se dice textualmente. Los sistemas de protección física no están totalmente adoptados, aunque se encuentran en fase de cumplimentación, merced a la introducción de ciertas modificaciones. De este párrafo literal se podría entender que esas ciertas modificaciones estaban ya en trámite de cumplimiento y que sería cuestión de pocos días, pocas semanas o pocos meses el que se efectuaran totalmente.

Pues bien, el Plan de Protección Física todavía tardaría cuatro años en ser totalmente operativo, sin que el Consejo de Seguridad Nuclear tomara medidas contundentes al respecto. Solamente la solicitud de apertura de expediente sancionador que, por cierto, yo particularmente no sé cómo se resolvió. Me gustaría que el señor Presidente nos dijera algo al respecto. También le gustaría a mi Grupo conocer si ha habido alguna sanción a HIFRENSA por no haber contestado todavía a un requerimiento del Consejo de Seguridad Nuclear efectuado en julio de 1986, sobre el programa integrado de realización y utilización de los análisis probabilísticos de seguridad en España. El Consejo de Seguridad Nuclear simplemente requirió a HIFRENSA que le comunicara cómo se encontraban las actividades preparatorias de la realización del análisis probabilístico de seguridad, y lo hizo dos años y medio después.

Además de estos hechos, que por sí mismos son suficientemente explícitos, cuya gravedad me parece que es incuestionable y que, por supuesto, hubieran debido ser motivo suficiente, razonado, lógico y riguroso para que se retirara a esta central el permiso de explotación definitiva, hay otros acontecimientos que, si bien no hubieran sido suficientes para quitarle el permiso de explotación definitiva, sí lo son como para que el Consejo de Seguridad Nuclear hubiera tomado actitudes bastante más firmes y rigurosas en relación con las actuaciones de HIFRENSA y de la central nuclear de Vandellós 1. No me voy a extender mucho en ello, pero quiero citar algunos a título de ejemplo.

En el simulacro de 1982 se detectan problemas de acceso a los datos meterorológicos, que se repiten en el simulacro de 1983, y que, obviamente, no se han solucionado porque se repitieron en el curso del accidente del 19 de octubre, que es el que ha puesto patas arriba toda esta «imagen de confianza», entre comillas, y esta especie de reticencias al cumplimiento de cualquier indicación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Efectivamente, tal y como reconoce el informe preliminar sobre el accidente en su página B.8, cuando indica que se solicitó a la central nuclear de Vandellós 2 los datos

meteorológicos existentes en ese momento, dada la pérdida de la capacidad de medida de estos datos en Vandellós 1 al qudar inoperantes los sistemas de transmisión de datos de la torre, pone claramente de manifiesto que, efectivamente, estaban sin solucionar los problemas que se habían detectado en el simulacro de 1982.

Hay muchos más casos. Por no extenderme más del tiempo debido, voy a citar un par de ellos más. Los simulacros de emergencia interior siempre han considerado las comunicaciones con el exterior, como ustedes saben mejor que yo, como uno de los puntos a ensayar. Sin embargo, en el accidente del 19 de octubre estas comunicaciones fallaron y hubo de recurrirse a la línea telefónica normal lo que impidió, entre otras cosas, disponer de algo tan importante para la investigación posterior, como las cintas grabadas de las conversaciones. También en este apartado el Consejo de Seguridad Nuclear tiene una responsabilidad por haber dado el visto bueno a unos simulacros que, probablemente, no reflejaban las situaciones que se sufren durante un accidente real y no un simulacro.

Según disposición del Consejo de Seguridad Nuclear, la implantación del programa de garantía de calidad debía realizarse antes del arranque posterior a la parada programada para 1987. Pues bien, la central se conecta a la red el 17 de mayo sin esperar a la implementación del programa, que es aprobado por Luis Echávarri, a la sazón director técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, en su versión de junio de 1987. Tampoco hay, que nosotros sepamos, medida disciplinaria alguna por parte del Consejo de Seguridad Nuclear con relación a HIFRENSA.

Podría seguir con un largo etcétera, pero voy a terminar ya. Voy a hacerlo simplemente explicando, desde la perspectiva de Izquierda Unida, una de las razones —desde luego, no la menos importante— insólita, inusitada e inaceptable tratándose de una materia gravísima en cuanto a posibles problemas de seguridad, que explica, si no todo sí en parte, lo que está sucediendo. No voy a utilizar palabras mías, sino unas conclusiones del Servicio Mundial de Información sobre la Energía, organismo que opera también en nuestro país, que dice: «No puede pretenderse que este organismo» —el Consejo de Seguridad Nuclear— «tenga credibilidad si una mayoría siempre abrumadora de los miembros de su plenario, quienes toman las decisiones de hecho, son personas estrechamente vinculadas a la industria nuclear y, por tanto, como mínimo» —dice este organismo—, «sospechosas de favorecerla».

Sé, señor Presidente, que no es su caso pero, desgraciadamente, nuestro Grupo tiene la impresión de que usted es la excepción que confirma la regla. Mi Grupo pidió, en dos ocasiones al menos la dimisión de uno de los consejeros, porque hay cosas increíbles.

El señor **PRESIDENTE:** Señor García Fonseca, vaya terminando. Ha concluido su tiempo.

El señor **GARCIA FONSECA:** Termino ya, señor Presidente.

Me refería, como saben todas SS. SS., al señor Echávarri Lozano, cuyas actuaciones parecen más propias de un director de la central nuclear de Vandellós o del gobernador civil de la zona que de un miembro del Consejo de Seguridad Nuclear. No me quedo solamente ahí, y mi Grupo va a volver sobre el tema en próximas ocasiones.

Quiero comentarle para terminar, señor Presidente, que la parte final de su informe me deja con una preocupación profunda. Aunque es verdad que habla en tono hipotético, más bien parece deducirse de la última parte de su intervención que el informe final del Consejo de Seguridad Nuclear sobre Vandellós 1 no contempla una medida que está siendo solicitada por la inmensa mayoría de la población afectada directa o no directamente y, desde luego, por mi Grupo, que es pura y simplemente el cierre de esta central. Me parece que más bien apuntan ustedes a una serie de actuaciones encaminadas a una hipotética solución; y digo hipotética porque, desde luego, la historia es rotunda en este sentido, dada la fragilidad de estas medidas y la fragilidad todavía mayor de la voluntad por parte de esta central de llevarlas a cabo. En todo caso, nos parece que con nuevas medidas, con anterioridad siempre incumplidas, difícilmente vamos a actuar con el rigor, con la inteligencia, con la racionalidad que la mayoría de la población y la opinión pública están exigiendo sobre este caso.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, voy a utilizar muchísimo menos tiempo, porque como acaba de decir el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, los datos que se han facilitado por parte del proponente han sido rotundos y están en la línea de los que, de alguna manera, estaban en poder de nuestro Partido. Unión Valenciana. Aunque el tema nos toca aparentemente de lejos, el límite de la provincia de Castellón está muy cercano de Vandellós y, por tanto, nos preocupa como Partido. Repito que los datos han sido tan rotundos y las afirmaciones del señor Presidente del Consejo de Seguridad (vistas desde la perspectiva modesta de un técnico que ustedes, los ingenieros superiores, llaman de grado medio, como soy yo, un ingeniero técnico) han sido tan sorprendentes que no producen otra sensación que la de un profundo temor.

El hecho de que si se hubiera producido este accidente al inicio, cuando la central era completamente nueva, los resultados hubieran podido ser peores porque el personal no hubiera estado preparado para hacer frente a una emergencia; el hecho de que se haya reconocido que hay unos defectos de origen, bien en la tecnología, bien los dispositivos de seguridad; el hecho de que, al parecer —puedo haberlo entendido mal—, solamente cuando se ha producido el accidente se ha llegado a la conclusión de que determinados procedimientos, preparados como medidas de seguridad, no eran los adecuados, producen un tremendo temor en los ciudadanos ya de por sí sensibilizados ante todo lo que significa la energía nuclear y sus peligros.

Por todo ello —he prometido brevedad y lo voy a cumplir—, señor Presidente, apoyamos rotundamente, como creo recordar que lo hicimos en el Pleno de la Cámara, la idea de que no se debe dejar funcionando central nuclear alguna si no hay la seguridad —valga la redundancia— de que las medidas de seguridad están plenamente contrastadas, de que existe absoluta seguridad, dentro de lo que este término tiene de relativo y de que no hay peligro alguno razonablemente previsible. Recuerdo las palabras que dijo en su día, en la Cámara, el portavoz del Partido Socialista relativas a que las medidas de seguridad eran las que razonablemente eran posibles. Sin embargo, esta afirmación tiene un fallo desde mi punto de vista: las medidas razonablemente posibles pueden no ser razonablemente seguras. Nuestro Grupo está a favor del cierre de Vandellós y apoya la tesis defendida por el proponente, porque no podemos jugar en un tema de tanta trascendencia. La energía es fundamental para los ciudadanos, pero, para que lo sea, esos ciudadanos deben gozar de plena, de la mejor salud posible, y eso es difícil con una central nuclear que sea un peligro latente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, por su informe, que me parece claro, valiente, minucioso, dentro del tiempo que ha podido extenderse sobre él, y fundamentalmente, preocupante, por el pasado y por el futuro no solamente de Vandellós 1 sino también de otras centrales. No digo que pueda pasar lo mismo en todas, pero nos preocupa.

Según lo que nuestro Grupo ha manifestado en repetidas ocasiones, a nosotros no nos gusta la energía nuclear. Entiendo que no debe gustar a nadie por los problemas que tiene, pero también compredemos que en este momento las energías alternativas no están suficientemente desarrolladas. Esto no quiere decir (siempre lo hemos manifestado) que se pueda dejar de lado, ni un ápice, la seguridad en las centrales nucleares.

El ente que usted preside se llama —y muy bien me parece— Consejo de Seguridad Nuclear. No es Consejo de investigación o Consejo de inspección nuclear. Esa «ese», de «seguridad», para nosotros es fundamental.

Todos estamos de acuerdo en que tiene que primar la seguridad sobre todo lo demás. Es posible que nos podamos quedar sin alternativas; es posible que tengamos que retrotraernos a fases anteriores e incluso perder, si es necesario, calidad de vida, pero la seguridad es fundamental. Hubo un punto de inflexión, como usted bien sabe, en las centrales de Harrizburg y de Chernobyl. Los técnicos hasta entonces pensábamos que era imposible que se llegase a estos accidentes porque entendíamos que los sitemas de seguridad estaban tan bien diseñados y eran tan perfectos que no podían ocurrir. Para los técnicos toda esta teoría no ha tenido más remedio que cambiar y ha supuesto un trauma para muchos que pensábamos de esa forma.

En su día nuestros estudios no contemplaban estas posibilidades. Ahora tenemos que decir que se puede contemplar cualquier posiblidad. Después de oír su informe, señor Presidente, nos sentimos preocupados. Vemos difícil que pueda ponerse en servicio nuevamente —y es un juicio de valor— Vandellós I.

Usted ha hablado de que no tiene central de referencia; de que el diseño es obsoleto casi desde que se puso en funcionamiento, sobre todo respecto a los sistemas de seguridad; ha dicho que sería necesario un cambio de combustible y una línea de reprocesamiento —tema problemático— de la cantidad que se consume. Entendemos que todo esto va a ser difícil, por eso pedimos tenga la valentía de mantener hasta el final sus informes y exigencias de seguridad.

Para terminar, quiero decir que nuestro Grupo apoya plenamente los acuerdos que en su día se tomaron en el Parlamento catalán sobre Vandellós I. Ante este informe del señor Presidente, quizá se tomen otras iniciativas. Asimismo, adelantamos que apoyaremos hasta el final las nuevas iniciativas, si es que se toman, en el Parlamento catalán. Igualmente insistimos —tal y como decíamos en otras intervenciones— en que se debe realizar en este momento, en las centrales de primera generación, una auditoría técnica exhaustiva, fundamentalmente dirigida a los sistemas de seguridad, bien por compañías internacionales de solvencia o por otras, pero siempre bajo el Consejo de Seguridad Nuclear porque el Consejo es el ente que debe liderar —con esa «ese» que tiene— la seguridad de las centrales, y creemos que en las de primera generación, además de las periódicas revisiones y de los informes que se hacen, debe realizarse una auditoría técnica exhaustiva en los sistemas de seguridad.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Gracias, señor Presidente de Seguridad Nuclear, por su comparecencia.

Será usted consciente de que esta mañana ha creado aquí una atmósfera muy sorprendente por una franqueza que alabamos. El informe tiene un título: La suerte que hemos tenido, la inmensa suerte que hemos tenido, después de este accidente.

Si este informe se hubiera conocido antes de la interpelación que el otro día tuvimos la ocasión de discutir en el Pleno, creo que el voto de la mayoría de los grupos parlamentarios hubiera estado a favor del cierre inmediato y todos hubiéramos tenido el coraje de pronunciarnos inmediatamente.

Quiero destacar dos cuestiones de entre toda esta maraña de fechas y datos. En primer lugar, una cuestión técnica evidente. Después del accidente de Chernobyl, después de 1985, el Consejo de Seguridad Nuclear impone —siguiendo la pauta que rige a nivel mundial con este tipo de centrales, de las cuales hay poca experiencia— cinco condiciones de las cuales la empresa sólo cumple dos. El panorama en el que nos movemos a nivel mundial es

que hay 33 centrales nucleares: 26 en Gran Bretaña en proceso de cierre; cuatro en Francia, a cerrar en el período 1990-1994; una en Italia ya cerrada, y una en Japón muy polémica por sus accidentes. Por tanto, después del accidente de Chernobyl y del incumplimiento de las condiciones, lo normal era analizar Vandellós y clausurarla.

En segundo lugar (y utilizo una expresión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear), hubo un exceso de confianza. Ahí sí que existe una responsabilidad del Consejo. En la interpelación que nosotros presentamos señalamos que el problema del exceso de confianza en el personal que trabaja en las centrales nucleares no es baladí; que cuando hay un accidente y hay que pasar de los sistemas automáticos a los manuales, como ocurría en este caso, la pregunta que se hace todo el personal es: ¿Salvamos la central o atendemos a la seguridad? Eso se lo está diciendo constantemente cualquier técnico que trabaje en una central nuclear. O salvamos la central o salvamos la seguridad. Es probable que, después de la interpelación del otro día, más de uno de los Diputados que aquí están hayan recibido llamadas telefónicas de técnicos y operarios de las centrales nucleares diciendo: Por favor, no nos cierren la central nuclear; es nuestro puesto de trabajo.

En ese sentido de exceso de confianza hay un punto muy importante al que el Consejo debe responder. Todo el personal, especialmente el técnico, de las centrales nucleares debe pasar unos exámenes de capacidad y competencia, pero no así el director de la central nuclear. El director de la central nuclear de Vandellós, de cuya competencia no dudamos en absoluto —señalo—, lleva 30 años al frente de este tipo de instalaciones sin haber sido revisada su competencia, y en él confluyen gran cantidad de decisiones. Depende del Consejo de Seguridad Nuclear enviar a la Cámara y al Ejecutivo un informe que diga que debe variarse la forma en que se está controlando la competencia y capacidad de las personas que tienen que tomar decisiones en materia de seguridad. No es baladí el tema de que el director de la central nuclear de Vandellós lleve 30 años al frente de instalaciones de este tipo sin ninguna clase de examen que analice su capacidad en todos los sentidos.

Como colofón, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, si hemos tenido suerte, el remate de la suerte es el funcionamiento del plan de emergencia, puesto que acaba de aprobarse por el Consejo de Ministros, en fecha de 5 de enero, una nueva prórroga para revisar los planes de emergencia, y es llamativo que se diga —y sigo insistiendo en la suerte que hemos tenido— que la revisión de esos planes de emergencia ha presentado dificultades imprevisibles derivadas de problemas técnicos y administrativos que hacen que no tengamos todavía seguridad plena y que tengamos en mantillas los planes de emergencia. Pero ustedes lo avisaron, y no nos podemos llamar a engaño, después del accidente de Chernobyl. Lo han venido avisando en los informes que reiteradamente han presentado ante esta Cámara. Lo que ustedes decían podríamos resumirlo en tres cuestiones. Se quejaban de que no se destinaban los ingresos del canon de producción de electricidad para equipamientos de emergencia. Sugerían la conveniencia de crear una línea de autoridad de emergencia de tipo no político, al considerarlo un asunto de Estado. Y consideraban que resultaba muy negativo, a juicio de ustedes, lo que decían los alcaldes respecto a los equipos de medidas de radiactividad ambiental. En resumen, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, ¡la suerte que hemos tenido!

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL:** Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Parlamento de Cataluña, en una sesión del 17 de noviembre y a propuesta de un texto redactado por el Grupo Socialista, aprobaba por la unanimidad de todos sus componentes la siguiente resolución, que voy a traducir literalmente: Se insta al Gobierno de la Generalitat que, atendiendo las características de la central nuclear de Vandellós, que hace muy difícil conseguir que reúna las condiciones técnicas y de seguridad equivalentes al nivel actual de desarrollo de la tecnología en las centrales nucleares de la última generación, manifieste a las instituciones competentes la conveniencia de que la central nuclear de Vandellós 1 no vuelva a ponerse en funcionamiento. Nuestro Grupo en este momento suscribe lo que votó allí favorablemente. Lamentamos que este texto no pudiese prosperar como enmienda a la moción que se presentó hace unos días en esta Cámara, porque verdaderamente es el que recoge el espíritu que tiene la opinión pública de toda Cataluña y de todas las poblaciones cercanas a la localidad de Vandellós.

Verdaderamente, señor Fuejo, hemos quedado sorprendidos con su informe. Ya hemos visto en el informe preliminar la orientación de que la técnica da posibilidades de que Vandellós 1 vuelva a funcionar. Ahora bien, usted nos habla en su informe —que tendremos que leer detenidamente porque nos parece que existen contradicciones en la parte inicial respecto al final de su intervención— de que en la propia Francia no ha habido en este tipo de centrales de grafito-gas progreso tecnológico. Voy a seguir citando frases telegráficas que después veremos en todo su contexto. Se habla de que la Administración no pudo asimilar; se habla de diseños obsoletos. Ya dentro del gran proceso de prórrogas en el licenciamiento provisional y después en el definitivo, cuando nos referimos a condiciones, se habla de introducir modificaciones, de protección física, de implantación de control de calidad, que después se ve que no se cumple; de entrenamiento de personal y de un permiso para 21 años. También nos habla usted de que existió en el momento del accidente del 19 de octubre exceso de confianza, que había habido mínimo interés en establecer el control de calidad y había habido autosuficiencia de elementos directivos —ya digo que estoy citando una palabra que da origen a toda su frase, que después tendremos que leer con detenimiento— y llega a decirnos que en la central nuclear de Vandellós 1 se salva todo por la profesionalidad en una intervención manual de la gente que estaba trabajando allí. También

sabemos que modificaciones que el Consejo de Seguridad Nuclear tenía interés en hacer después de lo ocurrido en Chernobyl no fueron realizadas en su totalidad. Entonces, nos encontramos verdaderamente sorprendidos. En Comisión siempre hemos propuesto y apoyado distintos informes de Consejo de Seguridad nuclear sobre información a la población, temas relativos a la seguridad interior-exterior y cómo se conjugaba todo esto. Hemos pedido revisiones de los planes de emergencia, pero en este momento ya no estamos preocupados por estos temas sino por otro.

Su informe al final viene a decirnos que el objetivo fundamental será establecer bases que permitan decidir. Ante esto, nosotros nos cuestionamos el hecho de que la Ley 15/1980, de 22 de abril, diga que entre las funciones competencia del Consejo esté emitir al Gobierno informes preceptivos y vinculantes previos a la concesión. Nos da la impresión de que al decir ustedes en este informe final que van a establecer bases, el Consejo de Seguridad Nuclear va a dejar a la decisión política del Gobierno el que Vandellós 1 vuelva a funcionar o no, dejando completamente perpleja a la población, porque los que deberían ser los máximos veladores de la seguridad nuclear dejan esto reducido a una decisión política que no hay por donde cogerla. Basando esto en la credibilidad que ha de tener la nueva licencia que ustedes, o quien la tomen, van a dar, mi pregunta es: ¿Cómo van ustedes —en otra de sus funciones— a informar, directamente o a través de sus órganos representativos, a la opinión pública, a la población de la zona de Vandellós, a la población en general, y básicamente en un ámbito con la máxima densidad de grupos nucleares, con una gran densidad de instalaciones industriales petroquímicas y, a la vez, con un importante ingreso turístico, y cómo la van a convencer de que lo que ustedes proponen y la decisión que pueda tomar el órgano político va a dar credibilidad a que Vandellós 1 puede volver a funcionar? Lo que usted nos ha dicho al principio creo que exige, básicamente, un informe del Consejo de Seguridad Nuclear totalmente decisivo y vinculante; sí o no; pero no decir que aquí damos unas bases y que otro se moje.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Señor Presidente, nuestra propuesta es que nos permita repartir el tiempo que nos corresponde entre mi compañera de Grupo María Teresa Estevan y yo mismo.

Señor Presidente del Consejo, trataremos del incendio o de los incendios, porque ya nos olvidamos que ha habido otros incendios en Vandellós, aunque se ha hablado y escrito mucho —incluso se ha tratado en el Pleno de esta Cámara—, y es natural porque se trata de un hecho importantísimo. Hemos oído su informe, que agradecemos, igual que su presencia hoy en esta Comisión, y realmente se trata de un informe profundo, pero con una serie de lagunas a las que yo me voy a referir, porque nos gustaría aprovechar su presencia para que quedaran clarificadas de una vez por todas.

Efectivamente, el problema de Vandellós 1 fue grave, pero también en el entorno de la misma hubo otros hechos. Por ejemplo, la duda de si el plan de emergencia nuclear de Tarragona era el correcto o no. En este sentido, la Generalidad de Cataluña ha pedido que se revisara el PENTA. Sin embargo, la Directora General de Protección Civil, en noviembre del año pasado, dijo textualmente que la Generalidad actuaba irresponsablemente al proponer la revisión del PENTA. Aquí hay una discrepancia importante entre estas dos instituciones; una que opina que se debe revisar el PENTA, y la Directora General que dice que no, porque creía que el PENTA era casi perfecto. Aunque de sus palabras me parece que hemos inferido que el Consejo no estaba de acuerdo con la actuación del PENTA, nos gustaría aprovechar su presencia aquí para que nos confirme si efectivamente el PENTA se debe revisar o no, porque, en el caso de que hubiera que hacerlo, la opinión de la Directora General de Protección Civil no habría estado a la altura de las circunstancias.

Por otro lado, el señor Ministro de Industria dijo, en aquel momento, que el cierre de Vandellós 1 representaría una elevación del coste de energía eléctrica en España. Nos extrañó aquella afirmación, porque en otra ocasión hemos visto el coste «versus» seguridad. Y nuestra opinión es que la seguridad —incluida la seguridad nuclear— no tiene precio. Nos gustaría conocer su opinión respecto a esta materia, porque efectivamente esto tendría repercusiones en otras áreas, sobre todo en lo que pudiera afectar a la moratoria nuclear y a otras centrales que están en moratoria, por ejemplo, la de Valdecaballeros. A nosotros nos interesa mucho todo lo referente a seguridad nuclear en Cataluña, pero —y por citar una región que conozco— también quisiéramos saber el efecto que podría tener sobre Valdecaballeros, que en estos momentos es un tema que preocupa a esta región española.

Cuando el problema de Vandellós —pasando a otro tema—, oímos que el Consejo de Seguridad Nuclear concluyó su —digamos— estado de alerta con motivo del accidente, según se dijo, cuando el reactor estaba en condiciones seguras. Sin embargo, Protección Civil dijo que se debía levantar este estado de alerta cuando el incendio estaba extinguido, que es, como sabe el Presidente, radicalmente distinto. Nos gustaría que el Presidente valorara esta discrepancia.

A nosotros nos preocupa mucho el gran fallo que tuvo el Consejo en este tema, que fue el funcionamiento de la SALEM, ya que estimamos que estuvo letárgico. No voy a entrar en este tema, porque sé que a mi compañera doña María Teresa Estevan le preocupa profundamente y se referirá a él. Pero es que hubo más discrepancias. Por ejemplo, el Parlamento catalán reclamó que la central nuclear de Vandellós 1 no volviera a funcionar. El Gobierno entonces consideró la eventualidad de introducir a Vandellós 1 en moratoria nuclear. Sin embargo, la propia central inició reformas, sin esperar al consejo definitivo; incluso UNESA anunció que la central nuclear de Valdecaballeros se volvería a abrir. Ante esta torre de Babel, nos

gustaría que nos aclarara cuál es la opinión del Consejo respecto a esto, que es realmente el punto clave del debate de esta mañana. Mi impresión personal, después de oírle, es que a pesar de todo se va a abrir Vandellós, pero me gustaría ya ir conociendo en qué va a acabar todo esto y, por lo menos, saber la opinión del Consejo, puesto que en otras ocasiones el propio Consejo ha hecho declaraciones tipo avestruz. Por ejemplo, que no va a opinar sobre si debe reabrir o no; que va a dar una serie de veinticinco normas, que son las que va a intentar que vinculen a la empresa a la hora del funcionamiento. Pero no nos ha dicho si la opinión del Consejo —que es el punto clave— es que se va a abrir o no. El Consejo anunció el envío de este Plan para final de enero, ha pasado el tiempo y creemos que ya es hora de conocerlo.

Ya para terminar, señor Presidente, quiero señalar que también hay otras centrales que preocupan. Por ejemplo, nosotros estamos esperando del Consejo el plan de seguimiento de fugas habidas en Almaraz, desde hace ya casi un año. Le rogaría al Presidente que cumplimentaran nuestra petición cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Muchas gracias, señor Fuejo, por su informe.

Usted nos ha dicho que esta central tiene una gran inercia térmica —literalmente—, y que puede considerarse con un elevado grado de seguridad intrínseca. Se ha hablado mucho de la seguridad intrínseca de este diseño que, al mismo tiempo, es obsoleto, como usted ha dicho muy bien. Yo querría que nos hablara un poco más ello, porque me imagino que sobre eso se habrá comentado mucho en el pleno y en el Consejo de Seguridad Nuclear.

También querría que nos dijera con toda claridad si hubo algún escape radiactivo, porque seguimos con una enorme confusión la población que vive en el entorno y toda España, ya que ustedes siguen informando a medias y de forma confusa. Por otro lado, querríamos saber también si es cierto, como han dicho los técnicos, que con una sola soplante la central podía llevarse a parada segura; funcionaron dos de las cuatro que tenía. Asimismo, queremos que nos diga por qué no había inspector residente en Vandellós 1. Al día siguiente, ustedes dijeron que fuera el inspector de Vandellós 2, pero Vandellós 1 estaba sin inspector residente. Es posible que ustedes tengan muchísimo trabajo y lo hayan tenido, pero tanto como para no poder buscar un inspector residente...

En cuanto al funcionamiento de la SALEM, según nuestra información —y bien sabe Dios que no es a través de ustedes, que no nos dan ni una—, no estuvo constituida hasta dos horas y media después, y que incluso la persona directamente responsable se enteró a la mañana siguiente en su coche por la radio. Esto sí que nos parece a nosotros alarmante, porque lo que queremos es un Consejo de Seguridad Nuclear que funcione bien, que sea operativo, que esté debidamente dotado. Si, como usted decía en su informe, no tienen suficientes recursos, pídalos. La Cámara le apoyará, le apoyará todo el mundo, o suban sus tarifas a las centrales; pero tenga los recursos necesarios y el personal adecuado. Porque si necesitamos la energía nuclear —y, al parecer, la necesitamos—, tendrá que ser a base de que sean centrales seguras, y esa seguridad descansa sobre todo en ustedes. Nuestro Grupo ha pedido las cintas grabadas de las conversaciones entre la SALEM, la Central y el CECOP y, como usted pude imaginarse, nos han rechazado la petición. Una vez más, no hay forma de saber qué pasó allí. Por eso hemos pedido la comparecencia en esta Comisión de determinadas personas, técnicamente cualificadas, que esperamos nos permitan aclarar todos estos temas.

Nosotros quedamos a la espera del informe definitivo del Consejo de Seguridad Nuclear y de la decisión que, en consecuencia, adopte el Ministerio de Industria y Energía. Tendremos oportunidad de hablar de las responsabilidades y funcionamiento del Consejo en próximas comparecencias y al estudiar determinados informes. En su informe se decía que las medidas de actualización no obedecen al envejecimiento de la central; obedecen a que hay nuevos criterios y nuevos conceptos e ideas sobre la seguridad.

Por otro lado, sería bueno que usted se extendiera en este tema: ¿Cuál es la situación tecnológica de esta central? ¿Tiene realmente un elevado grado de seguridad intrínseca? ¿Es obsoleta? Porque por un lado nos dice que es obsoleta y, por otro, clarísimamente usted ha dicho: Las medidas de actualización no obedecen al envejecimiento de la instalación, sino a nuevos conceptos e ideas sobre seguridad, que se han producido, por cierto, en todas las centrales.

Por hoy, nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ:** Señorías permítanme que antes de entrar directamente en el asunto que nos ocupa haga un comentario que seguro no ha escapado a SS. SS., pero que a mí me conduce a una reflexión importante. No sé si se han dado cuenta de que hemos roto una tradición protocolaria. En un comienzo de legislatura y ante el primer acto en el que el Presidente de una institución de la singularidad del Consejo comparece ante nosotros, hubiera sido habitual que todos los grupos parlamentarios hubiésemos extremado ese saludo protocolario. El que no lo hayamos hecho no lo interpreto negativamente, sino, al contrario, muy positivamente, porque refleja la continuidad que este Parlamento ha tenido. El seguimiento constante de las actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear es tan habitual entre nosotros que incluso en algunos casos somos las mismas personas las que durante años hemos hecho este seguimiento. Estamos en presencia de un hecho parlamentariamente importante y singular, que es que ese control, ese seguir las actividades importantes de nuestro país por los parlamentarios sea tan realidad entre nosotros que hemos considerado la presencia del Presidente Fuejo tan habitual que práctica-

mente no hemos hecho manifestación alguna en ese sentido.

Dicho esto, por constatar un avance ya de bastantes años en nuestro Parlamento en una actividad que todos deseamos, yo cumpliría muy brevemente ese rito parlamentario y, desde luego, en nombre de mi Grupo quiero expresar al Presidente Fuejo no ya sólo nuestro saludo, sino nuestra simpatía y nuestro respeto institucional. Nuestra simpatía es obvia, vemos en él no sólo al compañero de Partido, sino al compañero de escaño que estuvo con nosotros en muchas ocasiones desarrollando lo que hoy intentamos desarrollar todos: garantizar a nuestros conciudadanos la mayor protección posible contra el indudable riesgo nuclear, pero también un respeto, en el que hay matices que quiero subrayar. Un respeto dicho en el sentido estrictamente institucional porque es Presidente de un organismo totalmente singular en nuestro ordenamiento jurídico, e incluso en el Derecho comparado de los países de nuestro entorno. Un organismo en el que la soberanía popular, sin más restricción que nuestro control parlamentario, ha hecho delegación de la competencia exclusiva sobre temas de seguridad nuclear y protección radiológica. Es un ente singular y es un presidente singular. Permítanme, porque lo considero políticamente relevante en este momento, al menos desde la perspectiva de nuestro Grupo, que señale que este Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear gozó de la absoluta unanimidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara, lo que no concurría en su predecesor ni tampoco puede ser predicado de todos los componentes del Consejo de Seguridad Nuclear. Esa circunstancia creo que no debe ser olvidada y, por tanto, termino este aspecto presentando ante el Presidente Fuejo este saludo, este respeto y, sobre todo, esta simpatía del Grupo Parlamentario Socialista.

Sobre el tema que hoy nos ocupa, nuestro Grupo ha dicho reiteradamente que estamos a la espera del pronunciamiento definitivo del Consejo de Seguridad Nuclear sobre las circunstancias que concurrieron en el accidente del 19 de octubre en Vandellós 1. Lo hacemos por muchas razones, probablemente la primera por la importancia del acontecimiento, del accidente, y la segunda porque, evidentemente, sólo cuando el pronunciamiento sea definitivo el nuestro podrá serlo también.

No ocultamos que gran parte, o por lo menos bastantes, de las apreciaciones que hemos oído de ciertos grupos —no de todos— en esta Cámara en este momento son compartidas por nosotros. Por supuesto, con algunos de los grupos que se ha manifestado más recientemente difícilmente podremos compartir ni sus planteamientos ni, en nuestra opinión, sus extralimitaciones de lo que es verdaderamente el objetivo de nuestro control parlamentario del Consejo de Seguridad Nuclear.

No ocultamos al Presidente Fuejo que de ese informe preliminar hay más de un punto que nos preocupa seriamente. El punto tercero, en el que nos dejó constancia —y esperamos a ver cómo lo hace en el definitivo— del absoluto incumplimiento del plan de emergencia interior de la central es motivo de gran preocupación para nosotros. También nos preocupa el punto quinto de ese informe preliminar, en el que nos decían que la evolución del incidente —es la terminología que se emplea en el ambiente de las centrales nucleares, pero que en nuestro caso no tenemos por qué compartir—, la evolución de ese, yo diría, accidente, hubiera supuesto un riesgo menor en caso de haber estado implantadas las modificaciones que habían sido exigidas a la central. Por último, tomamos muy buena nota de ese punto octavo que figuraba en el informe preliminar, en el que se nos dice que el permiso de explotación definitiva vigente desde el 29 de abril de 1982 no resulta aplicable a la nueva situación de la central. Estamos a la espera de esos nuevos límites y condiciones que deben imponerse.

Dicho esto, quisiéramos también transmitir al Presidente Fuejo en nombre de nuestro Grupo un par de seguridades y un par de recordatorios. En su calidad de representante institucional del Consejo de Seguridad Nuclear, que como se ha dicho aquí con certeza es un órgano colegiado, nosotros quisiéramos que llevase, señor Fuejo, a sus consejeros, a sus colegas del Consejo de Seguridad Nuclear dos garantías, dos seguridades. En primer lugar, la garantía y la seguridad de nuestro apoyo como grupo parlamentario. No sólo lo manifestamos en el caso de todos y cada uno de ellos en el momento de su designación con nuestro voto, sino que ese voto significa hoy la reiteración de nuestra confianza. Pero evidentemente esta confianza reiterada tiene una contrapartida inexcusable. También debe llevarles, señor Presidente Fuejo, la garantía de nuestra exigencia en el control y seguimiento de sus actuaciones como tales miembros de su Consejo. No les vamos a pedir más, pero tampoco menos, que el que en todo momento, en uso de esa competencia exclusiva que tienen conferida, estén a la altura de la confianza que ello representa.

Y dos recordatorios, señor Presidente Fuejo. Uno —yo creo que innecesario, aunque pudiera ser oportuno—, que el accidente que nos ocupa significa en la historia del Consejo de Seguridad Nuclear una situación absolutamente singular. No recordamos situaciones anteriores en que la importancia del hecho ni la reacción de opinión ciudadana generada ni la conflictividad de las decisiones a tomar tengan la gravedad y la importancia que en este caso. Por tanto, ese recordatorio va en el sentido de ser conscientes de la importancia del momento al que nos acercamos y que nadie más puede valorar en su justo término que precisamente ese organismo, el Consejo de Seguridad Nuclear.

Y un último recordatorio, también probablemente innecesario, pero a lo mejor no inoportuno. Quisiéramos que recordasen que el artículo 5.1 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, origen y causa de las responsabilidades que tienen esos consejeros, enumera como valor más esencial, más importante que incluso los técnicos —además de ellos— el de la independencia y objetividad de criterio. Señor Fuejo, no hace falta que recordemos que esa independencia de los consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear les viene dada y conferida por esa ley, y nosotros somos los garantes de esa independencia respecto de la Administración

central, respecto del Gobierno. Estamos en unos momentos en que la independencia de criterios sólo se entiende respecto del Gobierno; ésa, los consejeros la tienen por imperativo legal y con nuestra garantía; la independencia, en cambio, de cualesquiera otros intereses corresponde a ellos y también el demostrarla.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a interrumpir la sesión estrictamente durante cinco minutos. Ruego a SS. SS. que sean conscientes de que en el plazo de cinco minutos vamos a reanudarla.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, transcurrido estrictamente el plazo anunciado de cinco minutos, vamos a reanudar la sesión.

El señor Fuejo, Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, tiene la palabra para responder a los planteamientos de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): El representante de Izquierda Unida, señor García Fonseca, hace un recorrido por el informe preliminar, que creo que es un informe exhaustivo y completo. Yo en mi intervención no he pretendido otra cosa que atender al requerimiento de esta Comisión, en el sentido de que analicemos y resumamos un poco los ejes que presiden el documento preliminar que ha llegado a esta Cámara, que supongo que conocen todos los Diputados, y adelantar las líneas conductoras del informe final. Yo no tengo más que reafirmar lo que dice el señor García Fonseca, porque en el fondo esta contemplado todo en el informe emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear. Me voy a referir a las conclusiones, en lugar de pormenorizar.

Evidentemente hay hechos que son preocupantes, como muchos de ustedes han dicho, y son hechos reales. El Consejo existe desde el año 1980. Antes del año 1980 se había autorizado la construcción de estas centrales en las condiciones que establecían entonces los responsables de estos temas, el Ministerio y la Junta de Energía Nuclear, lo que conllevó unas servidumbres y unas consecuencias. El Consejo de Seguridad Nuclear, que se creó en el año 1980 por decisión de esta Cámara con la filosofía y el contexto que tiene el Consejo creado por ustedes, inicia la etapa de actuación en el año 1980 con unos recursos prácticamente inexistentes; sólo existía el pleno del Consejo y éste era el sostén técnico de la Junta de Energía Nuclear, hoy CIEMAT. Son hechos y datos incuestionables.

La central tiene una calificación por parte del Consejo de Seguridad Nuclear transmitida a través de los organismos técnicos que anteriormente eran los garantes de esta tecnología, como era la Junta de Energía Nuclear. Ello se desprende de que lo que yo he afirmado de que es una central que no ha tenido grandes problemas en el transcurso de su funcionamiento, es verdad. Tuvo un problema en los primeros años de su funcionamiento en cuanto al cambiador principal, pero se corrigió y no volvió a dar problemas. Que el funcionamiento no haya tenido grandes incidencias, que la tecnología empleada sea segura en el sentido de que utiliza uranio natural, que tiene un cierto equilibrio térmico y que tiene unas redundancias importantes, que las centrales de referencia (las centrales francesas) no habían tenido grandes problemas y los que habían sido identificados se habían corregido con las modificaciones, parece que nos puede hacer deducir que la atención que Vandellós 1 obligó a tener al Consejo de Seguridad era suficiente y, desde el punto de vista de la seguridad, razonable. Que el cumplimiento de las exigencias de seguridad no ha sido un cumplimiento cercano y diligente es evidente también. Así lo refleja el informe provisional, lo reflejará el informe final, y yo lo he referido aquí en el resumen y en la valoración que he hecho del comportamiento de la propiedad y de la dirección de la central.

Yo creo que aquí conviene señalar un aspecto fundamental del papel del Consejo de Seguridad Nuclear, que las señoras y señores Diputados tienen que tener presente, y es que el Consejo de Seguridad Nuclear, por la ley, el estatuto o los reglamentos, que es el cuerpo legal con los que tiene que funcionar, salvo un peligro inminente, objetivo y evidente de la seguridad, tiene muy poca capacidad ejecutiva y coercitiva. En los dos casos en que el Consejo de Seguridad tuvo esta evidencia, como fue en Ascó y en Almaraz, el funcionamiento de la central se suspendió. La central no operó en mucho tiempo hasta que se detectaron estos defectos, se corigierron y se les dio solución. Esto no ha sucedido en Vandellós 1. Vandellós 1 ha tenido una serie de incidentes perfectamente razonables que no han comprometido ni la seguridad ni la protección de las personas, y solamente cuando se ha dado este hecho es cuando el Consejo ha actuado de una forma decisiva y enérgica, hasta tanto no había ningún dato. Diríamos que incumplimientos, múltiples; voluntad de la propiedad y de la dirección, muy dudosa. ¿Por estos hechos el Consejo puede parar una central nuclear? Esa es la pregunta que yo me hago y es lo que quiero transmitir a esta Comisión y a este Parlamento.

Yo me pongo en el caso de que el Consejo de Seguridad Nuclear, en cualquier de los hitos que el señor García Fonseca ha ido relatando y que están contemplados en el informe preliminar, hubiera tomado la decisión de parar la central. No quiero pensar en las descalificaciones y en toda clase de responsabilidades que se pedirían al Consejo. El Consejo, si la legislación, si el cuerpo legal con el que puede actuar se lo permitiera, no iba a tener la menor duda en tomar una decisión de este tipo en cualquier de esos hitos de incumplimientos, no de razones objetivables claramente en el compromiso de la seguridad. Yo creo que éste es un hecho que se puede contrastar.

En cuanto a los incumplimientos múltiples que esta central a través del tiempo ha tenido de las exigencias administrativas, de las exigencias de los condicionados, de las cinco modificaciones de la central de referencia y de lo que aquí se ha manifestado, yo querría decirles que en dos ocasiones, concretamente con motivo del incumplimiento de la garantía de calidad, el Consejo pidió que se

incoara el expediente sancionador y el Ejecutivo calificó las infracciones en un caso de leve y en otro de grave. En el caso de infracción leve la sanción fueron 600.000 pesetas y en el caso de la grave fue de 1.010.000 pesetas. Yo les traslado de alguna forma cuál es la situación en cuanto a que el Consejo pueda tener algún carácter ejecutivo o coercitivo. Creo que con esto en el fondo contesto a gran parte de la intervención del señor García Fonseca.

Querría referirme también, porque creo que es importante, al últimpo punto que toca, y es que de mi intervención de hoy podría deducirse que no se contempla la clausura y el cierre de Vandellós I. Yo creo que la central está en parada segura por una acción del Consejo al Ejecutivo, al Ministerio de Industria, en la que cautelarmente se pide que se suspenda el permiso de explotación definitivo; ésa es una realidad. El Consejo tiene que marcar, sobre esa realidad, qué condiciones, qué exigencias pide a la central para que pueda operar en su caso, hipotéticamente. Con esto yo creo que contesto a las intervenciones de Diputados de distintos grupos. El Consejo no tiene capacidad ni competencia para decidir —salvo en esos casos de inminencia de riesgo o de peligro en los que puede parar una central— si una central se abre, opera o si se clausura y se desmantela. El dato objetivo es que la central está ahí, que la central está parada cautelarmente, que está suspendido el permiso definitivo de explotación y que el Consejo, en su informe final, va a contemplar que todas las exigencias, en el caso de que quien tenga que decidir decida que arranque, sean vinculantes y de obligado cumplimiento. Si alguien, esta Cámara o el Ejecutivo, decide otra cosa, será una situación distinta a la que hoy contemplamos de una central en parada segura y con el permiso suspendido cautelarmente. Será una situación en la que el Consejo de Seguridad Nuclear se tendrá que plantear el estudio de esa decisión y las condiciones en que se haría el desmantelamiento y la clausura, en el caso de que se tomara esa decisión, y qué exigencias y qué condicionados tendrían que cumplirse. De ahí que yo en mi intervención en algún momento recuerde lo que significa el aprovisionamiento de combustible, el reprocesado, el acuerdo de que el combustible quemado se lleve al país vecino y que en su día nos devuelva ese combustible reprocesado. Esas son cuestiones que quedan abiertas y que de alguna forma van a estar señaladas en el informe final, de manera que, en cualquier caso, esas interrogantes se deban despejar para que, quien tenga que tomar la decisión, la tome con los conocimientos y con la información necesaria.

El señor Oliver interviene en el sentido en que lo han hecho otros representantes. Su preocupación, como la de todos ustedes, es absolutamente legítima. He intentado explicar las razones por las cuales el Consejo de Seguridad Nuclear, desde que existe en el año 1980 —porque esta central tiene una historia anterior a la existencia del Consejo—, asume, como es natural en una institución, todo lo que le viene de anteriores etapas. He dado las razones por las cuales esta central tenía un seguimiento por parte del Consejo, tenía un control y una vigilancia de las características que les he dicho a ustedes. El hecho del accidente ha supuesto un hito que ha revelado, como por desgracia sucede en muchos países en este tipo de instalaciones, que una vez detectados sus puntos débiles, como se detectaron en la central de referencia, y la aplicación de las cinco modificaciones, integrada la central en un proceso de análisis de probabilidades de seguridad, que se ha pedido a todas las centrales españolas en un proceso largo en el tiempo, como tienen que ser estos estudios, incluida esta central de Vandellós 1 en el proceso de reevaluación de las centrales de la primera generación, que en parte había iniciado, y siempre con la constante de una resistencia, una presentación de cómo se va a hacer esa reevaluación, separándose de las líneas por las cuales había seguido la central de referencia, todo ello significaba siempre que el retraso en el programa de reevaluación era algo característico en esta central. Sin embargo, estaba incluida en el proceso de reevaluación. Tengo aquí los datos de las dos centrales de la primera generación que han hecho el proceso de reevaluación y las modificaciones como consecuencia de este roceso, Zorita y Santa María de Garoña, que han tardado entre cuatro y cinco años en incluir todos los estudios y las posibilidades, los sistemas que iban a incluir, para conseguir cumplir las exigencias que se deducían de estos análisis de reevaluación de la seguridad de la central. La central de referencia, Saint Laurent des Eaux, tardó seis años en realizar las cinco modificaciones fundamentales.

Señor Oliver, me parece razonable su preocupación y creo que lo que le he contestado puede servir para dar respuesta a sus preguntas.

Al señor Vallejo, del Grupo Vasco, PNV, he de decirle que el Consejo se esforzó y estudió Vandellós 1 fundamentalmente en el año 1986, aunque ya estaba preocupado por algunos incumplimientos o alguna lentitud en la aceptación y presentación de la documentación que sustentaba las modificaciones y el plan de reevaluación. La adopción de las medidas de mejora de seguridad de las centrales de referencia no fue tanto como consecuencia de Chernobyl, aunque también tuvo su influencia. Su preocupación y la de su Grupo es legítima. Yo he venido aquí, en nombre del Consejo, a plantear las cosas con absoluta sinceridad. Muchas veces los representantes del Grupo Popular nos han dicho que quieren que seamos más claros, que demos más información, que digamos las dificultades que tenemos, las carencias, etcétera. El informe preliminar (el informe final ustedes lo verán pronto porque no creo que tarde en llegar a esta Cámara) ha supueto al Consejo un esfuerzo y un trabajo grandes. Pienso que es un informe completo, ya lo he dicho en mi intervención, en el que hay distintos grados de profundización, porque hay algunos temas que quizá en el programa de reevaluación que estaba en curso, como ustedes saben, se habían tocado bastante profundamente, con lo que quedan en ese nivel de profundización, y otros habrá que profundizarlos por parte de la propia empresa explotadora. En este sentido, yo quiero recordar a ustedes que la primera responsable de la seguridad de la planta es la empresa explotadora. Esta es la filosofía que preside nuestra legislación y nuestra normativa en cuanto a la seguridad nuclear

y a la protección radiológica. Los condicionados y las exigencias estarán contemplados en este documento que ustedes van a recibir y que llamamos informe final, y la empresa explotadora tendrá que dar una respuesta que sea aceptable para el Consejo de Seguridad Nuclear.

Me parece que la posición del señor Vallejo, en representación de su Grupo, es legítima, razonable, y en su día este Parlamento decidirá lo que crea oportuno. Esa constante en mí de decir que quien tenga que decidir decidirá y tendrá los máximos elementos que el Consejo de Seguridad pueda aportar a quien tome la decisión en el informe final, yo creo que es la misión que tiene que cumplir, desde mi punto de vista, de una forma muy exhaustiva y muy rigurosa el Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor Martínez-Campillo, en nombre del CDS, da gracias porque las cosas hayan tenido el desenlace que han tenido. Yo también doy gracias. Aunque la central —repito— tiene una tecnología segura y estable, tiene una redundancia en los sistemas de seguridad y de refrigeración, tiene también un fallo de diseño fundamental, y es que estos sistemas tienen una disposición y unas coincidencias en determinado momento, y lo que aparentemente es un grado de seguridad grande falla de una forma concatenada y nos revela que, de alguna manera, la central tiene un compromiso de seguridad muy alto en cuanto a este defecto de diseño. Esto no invalida el juicio de que es una tecnología relativamente segura y que tiene una explotación sin grandes problemas. Sin embargo, estos fallos estaban evidenciados y detectados antes por el problema de reevaluación, que exigía, y se había aceptado por parte de la propiedad a primeros de enero de 1989, el programa de lucha contra incendios, y desde que se había aceptado y firmado en acta en reuniones entre el Consejo y la propiedad, en el transcurso del año 1989 y hasta el mes de octubre en que se produjo el accidente no se había iniciado ninguna acción, pese a haberlo aceptado y haber estado el programa perfectamente etablecido.

Yo creo en la fortuna que dice el señor Martínez-Campillo que tuvimos por el desenlace del accidente, que puso a la central en un compromiso importante durante unas horas, pues se resolvió favorablemente y creo que fue fundamentalmente por la actuación del personal de operación de la central, por el conocimiento profundo que tenían de la central, por los cientos de acciones manuales que se hicieron para suplir al fallo continuado y sistemático de los sistemas de seguridad. Yo creo que eso ha de quedar bien destacado en esta comparecencia, porque creo que fue un factor decisivo en la evolución del accidente.

De mi informe y de mi informe preliminar se puede deducir que estamos en una situación de exceso de confianza, que tenemos una precariedad en cuanto a la actuación del Consejo y que los directores de las centrales no tienen un control de su capacidad. Yo creo que el Consejo ha hecho esfuerzos por ir mejorando sus acciones, ha ido dotándose del personal técnico suficiente para cubrir cada día con más eficacia las distintas áreas, aunque creo que el Consejo no ha llegado, estando próximo, a tener la dotación de personal y de instrumentación suficiente para cumplir todas sus actividades con garantía de eficacia. Yo no puedo mas que tener la mejor disposición hacia lo que a usted le preocupa y decir que no escatimaremos esfuerzos para cumplir con nuestra obligación y con nuestra misión.

En este sentido, quiero enlazar un poco con lo que ha afirmado en su intervención el representante del Grupo Socialista. Yo, personalmente —y en nombre del Consejo de Seguridad—, estoy muy satisfecho del control que ustedes nos hacen. El control cuanto más cercano, más exhaustivo y más exigente, creo que es más positivo para el Consejo de Seguridad Nuclear, porque cualquier institución tiene la tendencia y la tentación de pensar que es suficiente y de que hace bien las cosas. Nosotros debemos de tener el suficiente grado de responsabilidad y de humildad como para saber que tenemos fallos en nuestras actividades y que los tenemos que asumir. El hecho de que ustedes nos los recuerden periódicamente aquí, a través de los informes semestrales, puede ser bueno —yo creo que es bueno—. Por lo tanto, aceptamos con absoluta normalidad, como una forma de trabajar, que el Parlamento nos controle y nos estimule. Es más, la intervención de doña María Teresa Estevan va también en ese sentido: Que digamos claramente si tenemos falta de recursos, que digamos las carencias, las necesidades presupuestarias, etcétera.

También quiero recordar que en alguna de mis comparecencias he dicho que venimos a informar, pero que alguna vez vendremos a pedir, ya que a veces el Ejecutivo tiene la tentación de no cumplir la normativa vigente, porque, a pesar de la capacidad que tiene el Ejecutivo para dar prioridades a las cosas, es difícil que siempre cumpla las exigencias que una institución como el Consejo de Seguridad Nuclear, organismo independiente exige. Entonces, habrá que venir, como alguna vez hemos venido a este Parlamento, a decir que queremos que se recuerde al Ejecutivo o a determinadas instituciones del Estado, que cumplan la normativa que tienen que cumplir.

Señor Sedó, si a alguna cosa no le contesto concretamente es porque considero que lo he contestado en mis intervenciones anteriores. En cualquier caso, yo creo que toca un aspecto, como no podía ser de otra forma, que es el acuerdo que tomó el Parlamento catalán. El acuerdo de que Vandellós no se abra si no cumple todas las exigencias y todos los requisitos que sospechan que el Consejo de Seguridad Nuclear va a contemplar en el informe final, evidentemente me parece que es un acuerdo de la Asamblea de Cataluña razonable y que se diferencia en algo de la iniciativa que tomó en el Pleno el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En cualquier caso, no tengo nada que decir sobre el acuerdo —como es natural, me ofrece toda clase de respetos— y el informe final lo que va a tratar es de aportar, tanto a los grupos representativos en el Parlamento catalán como a los grupos representativos del Parlamento del Estado, el máximo de datos como para que dichos parlamentos puedan tomar la decisión y la posición que crean más conveniente.

Yo creo que en un problema de la trascendencia y de

la preocupación o de la inquietud social que suscita éste, evidentemente hay razones sociales, razones políticas, razones de todo tipo que van a ir paralelas o van a ir configurándose alrededor de una decisión que se ha de tomar sobre una central nuclear, con las características y con las incidencias que han tenido como consecuencia del accidente del 19 de octubre. Pero el Consejo no tiene por qué entrar en todas esas razones sociales-políticas, de oportunidad, etcétera. Por eso, son ustedes los que tienen que tomar una decisión, o el Ejecutivo en su momento. El Consejo va a contemplar en su informe final el cubrir al máximo todos los aspectos que sea razonablemente posible, humanamente posible, en cuanto a que se contemplen todos los extremos y todos los datos para poder tomar una decisión.

Por el Grupo Popular, don Felipe Camisón ha hablado de dos incendios. Yo creo que los incendios eran en Vandellós 2: el incendio de los transformadores. En este caso —aunque no tiene la menor importancia—, ha habido un incendio.

En cuanto a revisar el PENTA (evidente, los planes de emergencia nuclear exteriores, no el plan interior, que es responsabilidad del Consejo absolutamente) es responsabilidad del Ministerio del Interior y Dirección General de Protección Civil. Al Consejo le interesa conocer, por lo menos tanto como a ustedes, cómo están, cómo funcionan, cómo responden a los simulacros, evidentemente. Pero nosotros en el plan de emergencia usted sabe que actuamos como grupo radiológico, asesorando al director del plan.

¿Cómo está el PENTA? Como ya he dicho aquí en mis comparecencias anteriores, un plan de emergencia tiene que ser un plan dinámico, siempre tiene que estar en evolución y han de tener un cierto grado de comprobación en los simulacros, porque para lo que sirven es para saber en dónde hay un fallo, en donde hay una incoherencia, en dónde hay un desajuste, para irlos modernizando, dinamizando, perfeccionando.

Entonces, contestando a su pregunta sobre el criterio o la opinión que me merece el PENTA, le diré que el PENTA tiene carencias, las carencias están ahí, se discutieron en el momento en que Vandellós tuvo que autorizarse y tuvo que aprobarse el PENTA, pero es un plan operativo que puede funcionar.

En el caso del accidente del 19 de octubre había un factor fundamental y es que el plan de emergencia interior no se activó en ningún momento. Con ese plan de emergencia interior sin activarse por parte de los responsables de la central, malamente se pudo activar adecuadamente el plan de emergencia exterior. Es más, el Consejo de Seguridad Nuclear, activando el SALEM —y con esto respondo a doña María Teresa—, desde los primeros momentos tenía conocimiento de que había surgido un incendio en Vandellós 1, y estábamos activados en nuestras casas, calculo que a los veinte minutos por lo menos cinco de los máximos responsables del Consejo. Solamente después se activó ya todo el proceso del SALEM, todos los recursos, en el tiempo que usted ha dicho, pero desde el primer momento estábamos en contacto con el SALEM desde nuestras casas, desde nuestros coches o desde el sitio en que fuimos localizados.

El SALEM se activó adecuadamente a partir, más o menos, de la hora que usted ha señalado y estuvo activado todo el tiempo del accidente. Con esto paso a contestar —no sé si fue el señor Camisón o usted doña Teresa quien hizo esta pregunta— que se desactivó el PENTA cuando se extinguió el incendio y, sin embargo, todo el SALEM y toda la organización de emergencia del Consejo de Seguridad Nuclear siguió activado hasta el día siguiente. ¿Por qué esta discrepancia? Porque en el momento en que el Gobernador Civil consultó si podía desactivar el PENTA nosotros le dijimos que sí, porque se había asegurado prácticamente la refrigeración del reactor, pero no podía desactivarse el sistema de emergencia del Consejo, porque podía haber todavía alguna situación que no estuviera definitivamente controlada. Se mantuvo la activación del SALEM del Consejo hasta el día siguiente a las cinco de la tarde, creo recordar que fue así, no sé exactamente la hora.

Don Felipe Camisón dice que UNESA habló de operar y que la propia central de Vandellós habla de lo mismo, no duda en abrir la central. Es una postura que ellos tendrán que explicar, así como el porqué tienen tanta seguridad. Yo como Presidente del Consejo lo que digo es que a la vista de los condicionantes y de las exigencias que va a contemplar el informe final y a medida que recibamos la contestación de cómo se van a cumplir todos esos requisitos, exigencias y condicionantes, podremos decir que la decisión que se tome se puede cumplir o no, pero lo que digan UNESA o Vandellós es un problema exclusivamente de ellos, yo no tengo por qué entrar ni salir en ello.

Usted pide que el Consejo se defina. ¿Se va a operar? ¿Se va a abrir Vandellós 1 o no? Le vuelvo a insistir, como a los demás intervinientes, que eso no es un problema ni una competencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

En cuanto a lo que usted dice de que la fecha se ha desajustado, porque el Consejo, a través de su Presidente o de algunos responsables, ha dicho que el informe final podría estar en unas fechas, creo que a nadie se le escapa que en un accidente tan complejo como ha sido éste (simplemente por comparación con un accidente de aviación o ferroviario, en donde a veces se tarda seis meses, o un año o más en aclararse y salir un informe definitivo) lo de menos es que se trate de hacerlo en quince días más o menos, pienso que el objetivo es que el informe sea riguroso. En cualquier caso, con esto quiero decir que si se ha dicho una fecha no ha sido un compromiso cerrado, sino que pensábamos que podía haber estado en ese tiempo. Les puedo decir que el borrador del informe final está concluido; ahora tiene que pasarse al pleno del Consejo de Seguridad Nuclear y éste debatirlo, estudiarlo, hacer las modificaciones, las revisiones que sean convenientes o necesarias y calculo que puede estar —ya me da miedo decirlo—, quizá, dentro de quince o veinte días, aproximadamente, en manos de ustedes para que lo conozcan.

Doña María Teresa, creo que es compatible (no soy técnico, por tanto no quiero tener la osadía de entrar en un terreno técnico, porque tendría que consultar o asesorar-

me para poderla contestar; no quiero entrar en eso ni tener la imprudencia de hacerlo) decir que el reactor es estable y que tiene un comportamiento bueno en general, por utilizar uranio natural, por tener una experiencia operativa larga sin grandes incidentes, sin grandes preocupaciones. Al mismo tiempo quiero decir que algunos fallos en el diseño y en los sistemas pueden coincidir y pueden ser ciertas las dos cosas. Creo que en este caso, un número importante de reactores de este tipo sigue funcionando en Gran Bretaña, y los han clasificado; unos, por el período de operación que llevan, pueden entrar en un proceso de clausura, otros, yo creo que van a seguir funcionando en Gran Bretaña. En Francia parece que pueden hacer un plan de desmantelamiento y clausura. También es verdad que algunos de estos reactores eran de una potencia muy baja que significaba que no eran un aporte energético, sino —sospecho yo— que eran plutonígenos y que esa era la razón de tenerlos; otros ya no. En el caso de Vandellós 1 evidentemente pueden existir las dos razones, pero creo que una de ellas es la de producir energía.

Estimo que es suficiente (no me atrevo a dogmatizar, si usted quiere hablamos de algunas dudas que tenga en cuanto a mis afirmaciones, yo me asesoro y se las contesto) con una soplante y un cuarto de cambiador para refrigerar y llevar el reactor a parada segura. En este caso teóricamente había dos soplantes, lo cual significa que había un margen de confianza y de refrigeración grande, pero como lo que fallaban eran los sistemas que eran comunes en un período de su trayectoria, ahí fue donde se produjo el accidente y se concatenó todo. No se tenía la garantía de que los motores y los soportes que tenían que mantener las soplantes y los cuartos en funcionamiento no iban a fallar; ése fue el gran compromiso de seguridad que tuvo. Creo que hubo un período de hora y media o dos horas en el que nadie podía asegurar que no fueran a caer algunos de los suministros eléctricos o de vapor, etcétera; teóricamente había una cantidad grande de posibilidades de refrigeración y de llevar a parada segura al reactor, pero había unos factores coincidentes, que es lo que dijimos después, que es el fallo del diseño y de los sistemas, que podían hacer caer en cualquier momento esta refrigeración y estos sistemas de seguridad.

En cuanto al inspector residente, si usted recuerda alguna comparecencia con motivo del informe semestral, dijimos que el inspector residente en Vandellós 2 atendía también a Vandellós 1 por una razón fundamental, porque era el que mejor conocimiento tenía de Vandellós-1. Se le había mandado a Francia, donde tuvo estancias prolongadas, y había participado en un grupo numeroso de técnicos que destacó el Consejo de Seguridad Nuclear, eran unos veintitantos, en los años 1985-1986 para conocer las centrales francesas de referencia y todo lo que se había hecho en estas centrales, para estar preparados para todo ese proceso de reevaluación que queríamos hacer de la central y de las modificaciones, etcétera. No es fácil tener y conseguir inspectores residentes, pero en este caso creo que prevaleció o tuvo una mayor incidencia en la discusión que el inspector residente en Vandellós 2 fuera también el residente en Vandellós 1 porque era el que conocía mejor este tipo de centrales.

Esto no disculpa tampoco al Consejo, porque pudo poner exclusivamente en Vandellós 1 a ese residente y poner otro en Vandellós 2, pero la verdad es que no es fácil conseguir personas preparadas y en condiciones de asumir las responsabilidades del inspector residente.

Por adelantado le digo que la figura del segundo inspector, el inspector adjunto, está ya configurada y vamos a empezar a cubrir el puesto que supliría al inspector residente en las vacaciones y en alguna posible enfermedad y atendería más —y el señor Sedó lo sabe— al contacto con el plan de emergencia exterior, con los municipios, para preservar más al inspector residente en la propia central, sin tener que estar saliendo a atender otras cuestiones de protección radiológica o del propio plan de emergencia.

Las cintas grabadas de todo el incidente, doña María Teresa, yo creo que se le pueden dar. Nos pondremos de acuerdo y se le darán. Nosotros hemos dispuesto, para hacer el análisis de todo el incidente, de las cintas de la propia central. Usted sabe que se saturó el ordenador, pero sobre todo se saturó la posibilidad de diálogo. En cuanto al soporte —y eso lo digo también para el señor García Fonseca— de la atención de los parámetros que el ordenador tenía que atender, parece que los atendió bastante bien, salvo los ratos en que tuvo que evacuarse la sala de control, pero lo que parece que perdió fue la capacidad de diálogo. Se le preguntaba: ¿qué pasa con esto?, y contestaba: ahora no puedo atender, porque estoy llevando los parámetros.

En cuanto a la evaluación de la seguridad, yo pienso que en mi intervención no he pretendido más que hacer un resumen de lo que hoy era el motivo de mi comparecencia. El informe preliminar me parece que se les facilitó a ustedes —yo se lo envié personalmente a usted—, y estoy bastante satisfecho con él. Quizá mi juicio no sea el de más valor; más valor tiene el de ustedes y el de los propios técnicos que haya en el país. Pero el informe final va a llevar una primera parte que se añadirá al informe preliminar y constituirá el informe del accidente, que podrá utilizarse —ya está previsto— como información a otros países y a los organismos internacionales, a lo que nos obligan algunos acuerdos que tenemos. Y aunque ya el informe que venga llevará parte del informe preliminar, esta primera parte quedará exclusivamente dedicada a la evaluación de seguridad de Vandellós 1.

Pienso que no he contestado a todo el mundo, pero el Presidente desde el principio me decía que teníamos bastante limitado el tiempo. Creo que muchas de las carencias que pueda haber habido en mi intervención se pueden cubrir con el informe final, que es muy exhaustivo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear por la amplia información que nos ha suministrado. Esta presidencia no ha querido interrumpir su información en función de la importancia del tema, pero todas SS. SS. son conscientes de que estamos muy fuera de las previsiones de tiempo que te-

níamos para el desarrollo de esta sesión. Por tanto, sólo nos queda agradecerle al Presidente su intervención... **(La señora Estevan Bolea pide la palabra.)** En principio no está establecida ninguna intervención. ¿Se trata de alguna cuestión muy puntual? **(Asentimiento.)** La señora Estevan tiene la palabra muy brevemente, por favor.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Señor Presidente, yo no he oído que el señor Fuejo nos contestara si hubo o no escape radiactivo. Con que diga sí o no, para nosotros es suficiente.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Fuejo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Ha visto que yo en una parte muy corta he dicho que hemos revisado en el informe preliminar lo relativo al impacto radiactivo, y podemos afirmar que no hubo ningún escape radiactivo. Algunos picos que aparecieron y que en el informe preliminar se citaban, dando lugar en la opinión pública a ciertas dudas o reservas sobre el informe preliminar, los hemos completado cuantitativamente, como he dicho, para que se pueda, de una forma fidedigna, comprobar que no hubo ningún escape.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ CAMPILLO-GARCIA:** Señor Presidente, también para una respuesta de sí o no.

Quisiera preguntar al señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, a la vista de sus palabras, quién es el responsable del cierre de la central nuclear Vandellós 1, el Ejecutivo solamente, o también el Legislativo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** La respuesta de sí o no es imposible a esta pregunta. El señor Presidente del Consejo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Yo creo que cualquiera de las dos instancias lo puede hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear por la abundante información suministrada.

Sin levantar la sesión, vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE:

— PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES CON RESPECTO A LOS CASOS DE LOS BUQUES PETROLEROS «ARAGON» Y «KHARK-5» Y SU INCIDENCIA EN CANARIAS (SR. MARDONES SEVILLA, GRUPO MIXTO) (Número de expediente 212/000010)

— PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN SALVAGUARDA DE LA POSIBLE CONTAMINACION MARINA, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES DE LOS PETROLEROS «ARAGON» Y «KHARK-5», EN AGUAS PROXIMAS A CANARIAS (G. P. SOCIALISTA) (Número de expediente 212/000015)

El señor **PRESIDENTE:** Comparecencia del Director General de la Marina Mercante, don Rafael Lobeto Lobo, para informar sobre las actuaciones con respecto a los casos de los buques petroleros «Aragón» y «Khark-5» y su incidencia en Canarias, solicitada por el señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, y para informar asimismo de las medidas adoptadas por el Gobierno en salvaguarda de la posible contaminación marina, como consecuencia de los accidentes de los petroleros «Aragón» y «Khark-5», en aguas próximas a Canarias, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para responder a estos planteamientos, tiene la palabra don Rafael Lobeto Lobo, Director General de la Marina Mercante.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** (Lobeto Lobo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es un honor venir de nuevo a esta Comisión y además debemos congratularnos. En mi primera comparecencia, también con ocasión de una petición para explicar otro siniestro marítimo ocurrido en el año 1989 (en este caso más en relación con mi tierra chica, y con buen resultado), tuvimos ocasión de contemplar aspectos importantes relativos a la problemática que las emergencias marítimas plantean. Esta vez, como aquélla, debemos congratularnos todos porque dos problemas de una magnitud realmente importante (piensen SS. SS. que los dos buques de los que vamos a pasar a informar, tanto individualmente como en su conjunto, representan un problema muchísimo mayor que el que los Estados Unidos tuvieron en el «Exxon Valdez» y todo el mundo conoce lo importante que fue esta operación y la intervención del Gobierno americano para dar una solución) se resolvieron con éxito, y quiero que sepan que muchos funcionarios y personas han contribuido durante todas las Navidades a este éxito. Creo que merece la pena definir todo esto de partida.

Antes de entrar en la cuestión puntual de los dos buques, quisiera recordar muy brevemente algunos de los temas que en aquella comparecencia tuvimos ocasión de debatir con SS. SS. Me refiero concretamente a la necesidad de adecuar cuestiones de nuestra política marítima, que hacen que tengamos una posición activa y preventiva en relación con problemas que se nos pueden plantear de la magnitud de estos casos.

Mi propio Ministro, en su intervención ante esta Comisión, explicó algunas de las líneas fundamentales de la po-

lítica marítima que pretendemos desarrollar, y yo diría, sin tratar de extenderme lo más mínimo, que las decisiones urgentes que es necesario tomar vendrán definidas en el proyecto de ley de ordenación de la Marina Mercante (que espero poder presentar muy pronto), en el Plan Nacional de salvamento y lucha contra la contaminación marina (que fue presentado el 20 de octubre del año 1989, en cuya fase de desarrollo estamos implicados y que está a disposición de SS. SS. por si alguien no hubiera tenido acceso a él) y en el conjunto de acciones tendentes a la reforma de la administración marítima cuyo programa estamos tratando de llevar a cabo en estos momentos.

En cuanto al informe concreto del buque tanque «Aragón», éste es un buque tanque para transporte de crudo, construido en 1976, tiene 313 metros de eslora (piensen de qué tamaño estamos hablando), transportaba 235.630 toneladas de crudo «Maya» desde cayo Arcas, en Méjico, con destino a las terminales españolas de Málaga, de Cartagena y de Tarragona.

El buque navegaba por el Atlántico el día 14 de diciembre, cuando comenzaron a producirse unas averías en el sistema de gobierno que ocasionaron que el timón quedara inoperativo, por lo que sus armadores, armadores españoles, contrataron remolcadores que lo condujeran a su puerto de destino.

A consecuencia del temporal que se produjo en la zona durante los días posteriores, los remolcadores tuvieron dificultades para gobernar un buque de tal porte, por lo que éste sufrió grandes averías en el forro exterior. Puedo decirles que contemplar las fotos de un barco de gran tamaño, con los agujeros en su costado, era una imagen muy gráfica.

El día 26 de diciembre, el armador del «Aragón», en vista de las dificultades que encontraba el buque para mantener la derrota inicialmente prevista hacia el Estrecho debido al temporal, como les citaba, ordenó a su capitán y remolcadores variar el rumbo y proceder al puerto de Tenerife, especialmente basándose en que en el informe meteorológico se señalaba una mejoría apreciable del tiempo hacia el sur. Es decir, una primera constatación: no es posible que el buque mantenga su rumbo a través de los remolcadores, quedando el buque sin gobierno dirigido hacia el Estrecho. Por lo tanto, se ve obligado el armador —todavía no hay una intervención de la Administración— a dirigirse al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Es también de señalar que el derecho de los buques a arribar a puerto, no sólo los españoles sino todos los buques, cuando su seguridad y la de la tripulación está en peligro, está universalmente recogido en el Derecho Marítimo Internacional.

Las averías sufridas en el forro exterior provocaron finalmente la ruptura del mamparo de colisión, lo que ocasionó la pérdida de 25.613 toneladas de crudo, transportadas en el tanque 1 centro, durante la noche del 28 de diciembre.

Al tener conocimiento del derrame producido, la autoridad marítima española informó a la ECC Task Force, al objeto de coordinar la actuación internacional. Es un grupo operativo dependiente de la Comisión de la Dirección General de Medio Ambiente, con la cual no sólo hemos mantenido contacto permanente durante estos meses, sino que yo mismo he tenido reuniones con su responsable, y nuestro jefe de contaminación es uno de los expertos operativos en este grupo europeo que es muy importante. He de decirles también como anécdota que cuando los americanos, en los recientes acontecimientos, estudiaron los sistemas que había de respuesta mundial quedaron, según ellos mismos manifestaron, muy gratamente impresionados por los sistemas europeos de respuesta, aunque, ante el tamaño colosal de algunos de estos problemas, todos los medios son a veces insuficientes.

Por mediación de esta colaboración, la Dirección General de Marina Mercante recibió información de que, en el reconocimiento aéreo realizado por la ITOPF, el día 31 de diciembre, se observa que los restos que el derrame origina están localizados a unas setenta millas al sureste de la Isla de Madeira y consiste en líneas de brillo iridiscente con manchas ocasionales de crudo emulsionado.

Este mismo reconocimiento aéreo localizó al «Aragón» a las 12 horas en situación latitud = 30-46 norte y longitud = 15-15 oeste, con una pérdida de crudo estimada entre una y diez toneladas/hora en dirección norte, en una extensión aproximada de 30 millas, antes de dispersarse completamente.

Asimismo, expertos de la Comisión que sobrevolaron la zona participaron de la misma opinión y no se recibió información en sentido opuesto de las autoridades portuguesas, en cuya zona económica exclusiva había tenido lugar la pérdida del crudo.

El día 1 de enero de 1990, en situación latitud = 29-38 norte y longitud = 15-13 oeste, aterriza en el «Aragón» un helicóptero español del SAR, con personal de la naviera y del London Salvage, que efectúa una inspección de las averías producidas.

Con toda esta información, la Dirección General de la Marina Mercante inició la puesta en marcha de las acciones necesarias para conseguir que la operación de descarga se produjera en las mejores condiciones de seguridad, tanto para el buque como para el medio ambiente del litoral donde se iba a realizar la operación. De inmediato, se alertó a la Delegación del Gobierno en Canarias, así como al Gobernador Civil de Tenerife, por ser ésta la autoridad periférica más directamente implicada.

El día 2, de madrugada, desplazamos a nuestro remolcador «Punta Salinas», equipado con medios de lucha anticontaminación marina, que estableció contacto con el «Aragón» cuando el buque se encontraba a más de 50 millas de Punta Anaga, en Canarias. Los técnicos de este remolcador realizaron una primera inspección, confirmando que el nivel de seguridad era adecuado y que el buque no produciría contaminación alguna.

Por la tarde del mismo día y cuando el buque se encontraba a unas 30 millas al norte de la Isla de Tenerife, fue reconocido a bordo por inspectores de la Dirección General de la Marina Mercante y por el experto de la Comunidad, confirmando éstos que el estado de la zona afectada, aunque sumamente preocupante, permitía la segura aproximación del buque a tierra y que la contaminación

actual que producía el buque no entrañaba riesgo para el medio ambiente marino.

Acto seguido, el Gobernador, responsable máximo de Protección Civil en Tenerife, asumió de inmediato las funciones de mando y coordinación de las operaciones en el lugar de los hechos. Dirigió a la autoridad provincial de Marina, así como a los expertos locales y al experto de la Comunidad Económica Europea, que se desplazó expresamente a nuestra petición y con tal fin, constituyendo un grupo local de actuación que funcionó coordinadamente durante toda la emergencia.

Integrantes de este grupo se desplazaron el mismo día 2 al «Aragón» en helicóptero, a más de treinta millas de la costa, y realizaron una nueva inspección, más detallada, que permitió reafirmar el criterio de que era factible, por razones estrictas de seguridad, continuar permitiendo el acercamiento del «Aragón» a tierra.

Seguidamente, el grupo, comandado por el Gobernador, sometió a la aprobación de la Dirección General de la Marina Mercante un plan de acción consistente en amarrar al «Aragón» al campo de boyas de la terminal de Tenerife y comenzar su descarga, empezando por los tanques 1, babor y estribor, plan que obtuvo la inmediata aprobación.

Durante la situación de emergencia y por diversos medios, se mantuvo informados al Delegado del Gobierno en Canarias y a otras autoridades, incluyendo a las autonómicas canarias.

El día 3, a primeras horas de la tarde, llegó el «Aragón» al punto previsto y fue inmediatamente cercado por los medios anticontaminación del «Punta Salinas», comenzando la descarga de la zona averiada de inmediato. A las pocas horas, vaciados todos los tanques de la zona afectada, la situación de emergencia —puesto que afectaba principalmente, aunque había más zonas averiadas, a la zona de proa— perdió su carácter y dio paso a una situación próxima a la normalidad.

No obstante, el remolcador «Punta Salinas» se mantuvo en zona, con el cerco colocado, y durante toda la descarga los inspectores de la Dirección General de la Marina Mercante monitorizaron el proceso. El experto de la Comunidad se mantuvo a bordo y el proceso completo estuvo coordinado en la forma y por las autoridades antes indicadas.

El día 7 de enero, manteniéndose en todo momento las medidas de seguridad indicadas, el «Aragón» finalizó su descarga y abandonó la zona de refinería, procediendo al fondeadero. Una vez efectuadas labores complementarias de limpieza de tanques y con el acuerdo de la Inspección de Buques, el «Aragón» salió de Tenerife el día 8 de enero remolcado por las mismas unidades que lo habían conducido a dicho puerto y con destino al de Cádiz, para realizar las procedentes reparaciones, donde llegó el día 14 de enero sin novedad y donde se encuentra actualmente en los astilleros, procediendo a su reparación.

No me voy a detener, porque falta todavía hablar del «Khark», en toda otra serie de derivaciones, como pueda ser nuestra cooperación con Portugal a los efectos de tratar el problema en las Islas Madeira, cooperación que, por otra parte, recibió el agradecimiento de las autoridades portuguesas, ni tampoco en otros temas colaterales, porque la emergencia tuvo una suficiente duración en el tiempo como para tener mucha más riqueza de datos, pero no pretendía más que plantearles las cuestiones más puntuales.

En relación con el informe del buque tanque iraní «Khark-5», quiero recordarles a ustedes que estas Navidades para todos nosotros han sido especialmente movidas, porque todos saben la cantidad inusitada de siniestros a los que hemos tenido que hacer frente, algunos incluyendo pérdidas de vidas, que siempre es lo más doloroso, y otros con cantidad importante de riesgos, como pueden ser estos que estamos diciendo; con uno solo ya sería suficientemente compleja la cuestión, pero son varios los que coinciden en el tiempo.

El buque iraní «khark-5» es un petrolero dedicado al transporte de crudo de grandes proporciones, un VLCC, que transportaba unas 273.000 toneladas de crudo desde Irán hacia Rotterdam. Encontrándose el día 18 de diciembre en un punto situado a 220 millas de las costas de la Península, en Huelva, y a 350 millas ce Canarias, navegando con muy mal tiempo y con destino previsto al puerto de Rotterdam, sufrió importantes averías, inicialmente causadas por la rotura de las trincas que sujetaban la escala principal del buque, que golpeó contra los registros de los tanques, provocando salida de gases y chispas. A continuación, se originaron diversos incendios y una explosión que causó un gran orificio en el costado de babor, a la altura del tanque de lastre número 4, y graves daños a la estructura interna, además de la pérdida de una parte del petróleo crudo transportado en los tanques 6 babor y 5 centro, que se cifró en unas 50.000 toneladas.

La tripulación abandonó el buque, siendo rescatada por el navío ruso «Sarnay», que la condujo sana y salva a Las Palmas, donde se les alojó en la Casa del Mar y se les tomó las declaraciones, gestionándose posteriormente su repatriación.

El «Khark-5» quedó a la deriva con un violento incendio a bordo y consiguientes explosiones. El viento era del suroeste, es decir, lo empujaba hacia el Estrecho, aunque se encontraba a unas 200 millas de distancia. El Armador del buque, la Iranian National Oil Tanker Company, contrató el salvamento con la firma holandesa Smit-Tak, que de inmediato envió tres remolcadores que el día 20 consiguieron extinguir el incendio y reducir la pérdida de crudo.

La Dirección General de la Marina Mercante tuvo conocimiento puntual de los hechos y, pese a encontrarse el buque en aguas internacionales y debido al riesgo potencial que el accidente representaba, decidió enviar su remolcador de altura «Punta Salinas», a la par que solicitaba del Ejército del Aire y de la Armada cobertura aérea para disponer de información sobre el derrame. Asimismo, informó a la European Task Force, organismo comunitario previsto para dar seguimiento a esta clase de accidentes, y a países vecinos no comunitarios como Marruecos.

Fruto de estas acciones fue el comprobar que, pese a la

información recibida de los armadores en sentido contrario, el buque continuaba derivando por acción del viento y la corriente hacia el Estrecho de Gibraltar, sin que los remolcadores de salvamento contratados tomaran acción en sentido contrario ni permitieran tomarla al de la Dirección General de la Marina Mercante. Asimismo, se apreciaba una pérdida de crudo, aunque reducida, y se sabía que la situación del «Khark-5» tenía un gran riesgo potencial.

En consecuencia, y dado que el día 22 de diciembre el buque ya se encontraba a 125 millas de la costa española y ni armadores ni salvadores emprendían acciones concretas, la Dirección General envió un comunicado a los mismos y además a los organismos internacionales competentes, en el que se imponían como condiciones para permitir que el buque continuara aproximándose a nuestras costas de la Península que se detuviera la pérdida de crudo, se desgasificaran los tanques y se permitiera una inspección directa de las autoridades españolas.

En respuesta, los remolcadores de salvamento giraron en redondo y comenzaron a dirigir el «khark-5» hacia el centro del Atlántico, es decir, alejándolo de Europa, Africa y Canarias.

Continuó la vigilancia tanto aérea como de superficie del buque y la mancha de contaminación, y se comprobó que, debido a la calidad del crudo y a la acción de viento y mar, se había dispersado y emulsificado enormemente, y los expertos internacionales que sobrevolaron la zona manifestaron repetidamente que no representaba riesgo para las costas de país alguno.

Los últimos informes recibidos señalan que todavía son detectables trazas de hidrocarburo en forma de mancha muy diluida y de difícil apreciación en su contorno, en un área delimitada por los puntos 35° 10'N 09° 10'W, 35° 7'N 09° 17'W, 34° 54'N 09° 13'W, 34° 45'N 09° 07'W y 34° 44'N 08° 47'W. Esta zona se encuentra a una distancia de unas 200 millas de las costas de la Península Ibérica y a cuatrocientas de Canarias. La tendencia de desplazamiento observada es hacia el rumbo 050 de forma muy lenta.

La naturaleza del crudo transportado por el «khark-5», del tipo Iranian Light, y el grado de dispersión que ocasionan los agentes naturales hacen extremadamente improbable que estos hidrocarburos alcancen las cosas de país alguno; pero, en todo caso, se mantiene la vigilancia preventiva con los medios aéreos citados.

Durante los días 22 al 27 de diciembre se produce un empeoramiento del tiempo, que impide al «Khark-5» seguir el rumbo deseado y le empuja hacia las costas de Marruecos, de las que llegó a encontrarse a 16 millas, con grave riesgo de embarrancar. Cuando se producen tales acontecimientos, la Dirección General de la Marina Mercante Española colabora estrechamente con su homónima marroquí, manteniendo un intercambio continuo de información y una postura conjunta ante salvadores y organismos internacionales, a fin de conjurar rápidamente el peligro, coordinando esta ayuda también con nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores y con el correspondiente al Reino Marroquí.

Además enviamos nuestros remolcadores «Punta Salinas» y «Punta Mayor» al lugar de los hechos, lo cual contribuye decisivamente a luchar contra una nueva contaminación que se produce el día 27; mandamos al teatro de operaciones también a un experto español destacado en la Comunidad Europea, que coordina y lleva a feliz término la evacuación de un tripulante español del «Khark-5», miembro de los equipos de salvamento, que había sufrido un grave accidente, mantiene la coordinación de la vigilancia aérea y, en suma, lleva a cabo una serie de actuaciones que contribuyen eficazmente a evitar el riesgo para Marruecos y mueven a las autoridades de dicho país a remitir su expreso reconocimiento al término de la emergencia.

El derrame producido en esta fase, aunque tuvo gran trascendencia en los medios de comunicación, no llegó a afectar a costa alguna y fue eficazmente combatido por los remolcadores de la Marina Mercante, únicas embarcaciones en la zona dotadas de medios de lucha contra estas emergencias.

Las autoridades marroquíes, obviamente impresionadas por los acontecimientos que acababan de sufrir —piensen en el volumen de las manchas que estamos describiendo— prohibieron al «Khark-5» navegar por su zona económica exclusiva y, en consecuencia, los remolcadores de salvamento comenzaron a dirigir el «Khark-5» a lo largo de una derrota que pasaba a media distancia entre las Islas Madeira y Canarias.

Los primeros días de enero de 1990 transcurren sin que la compañía armadora realice actos que permitan adivinar sus intenciones, más allá de las evidentes de remolcar su buque a un lugar seguro. Los medios nacionales, que mantenían su vigilancia, nos informaban puntualmente de que la situación era estacionaria: muy ligera contaminación, que desparecía a pocos metros del paso del buque, y estado del mismo con grave riesgo potencial a causa de las averías sufridas.

El día cuatro de enero los armadores, por medio de sus representantes en España, solicitan autorización para proceder con su buque a un lugar abrigado de la costa canaria donde realizarían el transporte de la carga a otro petrolero iraní. Esta solicitud, en base a la delicada situación que planteaba, tanto en el orden nacional como internacional, motivó la inmediata creación de un grupo interdepartamental, compuesto por representantes de los Ministerios de Presidencia, Asuntos Exteriores, Defensa, Interior, Obras Públicas, Agricultura, Pesca y Alimentación que fue coordinado por el Director General de la Marina Mercante.

El grupo dio una primera respuesta a la solicitud, razonando que, en base al riesgo potencial que representaba la aproximación del buque a cualquier costa y dado que le constaba que era técnicamente posible realizar un transbordo buque a buque en una zona alejada del mar, con buenas condiciones meteorológicas, se realizara esta opción que no implicaba riesgo de marea negra para ninguna costa. Asimismo reiteró las condiciones de seguridad, prácticamente idénticas a las que se solicitaron cuando el «Khark-5» se encontraba relativamente próxi-

mo a la península, y ofreció la ayuda española para facilitar el transbordo, a fin de llegar a una rápida solución del problema.

Estas conclusiones se elevaron al Gobierno, que las ratificó al día siguiente y decidió que el grupo así constituido continuara con el mando director de la situación en base a la rapidez operativa demostrada.

Las partes implicadas, armadores y salvadores extranjeros, aceptaron las instrucciones del grupo y procedieron en consecuencia; la vigilancia durante los días que el «Khark-5» transitó entre Madeira y Canarias se extremó, aumentando los medios de superficie con unidades de la Armada y la frecuencia de los vuelos de reconocimiento.

Estos medios fueron unánimes en manifestar que el «Khark-5» producía una muy ligera contaminación en forma de película superficial de hidrocarburo, de un espesor de pocas micras, causada por el flujo y reflujo del mar al entrar en los tanques del petrolero por el orificio del costado de babor, que si bien estaban vacíos de carga, contenían todavía suciedades residuales. Esta contaminación desaparecía en menos de una hora de forma natural, y se descarta totalmente que pueda afectar a las costas del archipiélago canario.

El día 5 de enero, el Gobierno de la República Islámica del Irán cursó petición oficial, vía Ministerio de Asuntos Exteriores, solicitando la entrada del «Khark-5» en Tenerife; a esta petición dicho Ministerio respondió trasladando la postura del Gobierno que antes se ha indicado.

Las reuniones del grupo se mantuvieron con gran frecuencia y se logró una excelente coordinación de los recursos empleados, manteniendo esta tensión hasta tres días después de que el «Khark-5» se alejara a más de 200 millas al sudoeste de Canarias, en una zona donde las corrientes marinas hacen imposible el que cualquier tipo de accidente, que hubiera podido producirse en el buque, pudiera afectar de cualquier forma a las Canarias o a los bancos de pesca que nos afectan.

A partir de dicha posición, la vigilancia continuó solamente con el remolcador de altura, de la Dirección General de la Marina Mercante, «Punta Mayor», una unidad de superficie de la Armada, y reuniones semanales del Grupo, lo que permitió alertar a diversos países del continente africano del riesgo potencial que suponía para los mismos la relativa aproximación del «Khark-5», así como comprobar que el día 20 de enero, a más de 1.000 millas de Canarias, se producía un nuevo derrame de crudo, a consecuencia de los daños interiores del petrolero, agravados por un nuevo empeoramiento del tiempo.

Respecto a este derrame, su alejamiento de nuestras costas hace extremadamente difícil técnicamente el control aéreo —están fuera de los tipos de aviones que tenemos en Canarias que se pueden permitir ir y volver con seguridad— y únicamente nuestro remolcador dio seguimiento los días inmediatamente posteriores, verificando que el desplazamiento de la mancha la conducía hacia aguas del Atlántico central, alejándola de las costas de los países vecinos. De cualquier forma, se mantuvo una vigilancia aérea preventiva alejada con un primer frente a 600 millas al sur de las Islas Canarias.

Asimismo, se ofreció la colaboración de este remolcador a los países ribereños, pero en este caso no fue aceptada por considerar los mismos que sus intereses directos no estaban amenazados, dada la distancia de sus costas y la dirección de las corrientes. En la reunión del grupo del día 24 de enero se acordó retirar el último medio directo de intervención, dado que el «Khark-5» estaba a más de 1.500 millas, y mantener la información en base a las relaciones con los países vecinos, armadores y salvadores.

El día 7 de febrero, la Dirección General de la Marina Mercante tiene noticia de que el «Khark-5» ha completado el transbordo de la carga en alta mar en una posición aproximada de 250 millas al oeste de Sierra Leona, dirigiéndose al puerto de Las Palmas para efectuar cambio de tripulación, cuestión, que nos es solicitada. El buque se encuentra inertizado con los tanques limpios y con los técnicos a bordo, siendo las condiciones de seguridad aceptables. Navega por sus propios medios y es acompañado por un remolcador de altura de la compañía de salvamento para mayor seguridad.

Consecuentemente el citado centro directivo informa inmediatamente a la Comandancia Militar de la Mariana de Las Palmas, al Delegado del Gobierno en Canarias, responsable de protección civil, y a los componentes de la Comisión Interdepartamental, a fin de que se tomaran las necesarias medidas para garantizar la seguridad en la zona canaria afectada.

El buque «Khark-5» fue seguido desde su entrada en la zona económica exclusiva por medios de la Armada, que comprobaron que en este estado no se producía contaminación, y por el remolcador «Punta Mayor» de la Dirección General de la Marina Mercante, quien se mantuvo permanentemente en contacto desde el día 11.

El día 12, a las 9 horas, llegó el «Khark-5» a Las Palmas, realizando los movimientos previstos, y salió el mismo día a las 17,20 horas, dirigiéndose a esperar órdenes de sus armadores respecto al lugar donde se deberían realizar las reparaciones precisas mientras navegaba, en iguales condiciones a las antes reseñadas, con rumbo al Estrecho de Gibraltar.

El 16 de febrero, el «Khark-5» fondea en el Golfo de Cádiz, zona donde se encuentra actualmente, y está siendo inspeccionado por personal técnico de Astilleros Españoles, en una labor puramente comercial, para determinar si la oferta de dichos astilleros es económicamente aceptable, puesto que las condiciones de seguridad, como se dijo, están adecuadamente garantizadas.

Figuran en el informe los escritos de los Ministerios de Asuntos Exteriores, tanto español como marroquí, así como de otras autoridades, felicitándonos por estas actuaciones.

Para finalizar quiero decirles que es intención de mi Ministerio plantear una política activa de prevención ante futuros problemas, de los cuales en absoluto podríamos decirles que estaremos exentos de riesgos, puesto que estamos en una posición geográfica de paso obligado de rutas de navegación y, por lo tanto, no tenemos los mismos intereses que puedan tener otros países por estar realmen-

te involucrados por problemas de emergencias marítimas de estas características.

En este sentido la política en los foros internacionales y en los foros comunitarios va dirigida a completar la estrategia de los convenios y los huecos que existen en la legislación internacional, tanto desde una posición de activa prevención, que es donde creemos que debemos ser más incisivos, como de contar con medios de los que están previstos en el Plan Nacional de salvamento, para dar respuesta en el caso de que, a pesar de los medios preventivos, los siniestros se produzcan.

Por último, debo informarles también de una reciente reunión, Washington, en la que nuestro Gobierno ha estado representado, entre el 29 de enero y el 2 de febrero, es decir, ahora mismo, en relación con un futuro convenio. Hay una gran sensibilización en los países por estos temas. En esta reunión se estuvo debatiendo de una manera oficiosa, aunque asistieron máximos responsables de los países más importantes del mundo en la materia, para preparar un futuro convenio de cooperación internacional sobre la lucha contra la contaminación causada por hidrocarburos en el mar que complete las actuales disposiciones.

En ese sentido, y ya para finalizar, quiero decirles que los puntos más interesantes que contiene el proyecto de convenio, que está todavía en una fase previa, aunque está convocada para finales de este año en Londres una reunión con este motivo, pretende que se traten de incluir las plataformas petrolíferas que están mar adentro; que se invite a la organización Marítima Internacional a que incluya otras sustancias nocivas que no sean sólo los hidrocarburos, que es el proyecto de este convenio; que se obligue a todos los buques que lleven un plan de contingencias frente a derrames; que se requiera a cada país para que establezca sistemas de información sobre las contaminaciones; que se creen centros nacionales, regionales o subregionales para la información, coordinación y cooperación en caso de contaminación (de los que están previstos en nuestro Plan Nacional sólo está prevista la lucha contra la contaminación); que se establezca un centro internacional con idénticos fines y que se establezcan acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación en caso de contaminación.

Es de destacar que en la próxima semana, en la reunión prevista con mis homólogos marroquíes, seguiremos avanzando para establecer vehículos de cooperación con Marruecos (y espero que en un futuro también con Portugal), países más directamente implicados en la protección de zonas vitales para nosotros, como son las que se encuentran entre Canarias y lo que puede ser la continuidad con el continente europeo, pasado Finisterre, donde empezarían a ser operativos los mecanismos de nuestros Estados socios y amigos. Es una cuestión absolutamente importante que mantengamos una posición muy activa. Estoy seguro de que no sólo en cuanto a la ley, sino en otros asuntos, los grupos, no sólo el mío, nos van a prestar su apoyo, como ofrecieron en mi anterior comparecencia, para que podamos activar una serie de mecanismos que a veces no están lo suficientemente modernizados ante retos importantes, y para que nuestro país pueda dar una respuesta todo lo eficaz que se precisa para temas de esta importancia.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir además de los que han solicitado la comparecencia? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, en virtud de la solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** En primer lugar, quiero agradecer al señor Director General de la Marina Mercante su amplia y exhaustiva información. Me congratulo y lo celebro.

No estaba en mi petición de comparecencia entrar en informaciones de investigación de la causa de los accidentes que habían sufrido los buques-tanques petroleros «Aragón» y «Khark-5». Eso será cuestión de otras instancias o de las autoridades de la Dirección General de la Marina Mercante en las investigaciones de los accidentes, al menos del de pabellón español, «Aragón».

Esta información y lo que ha ocurrido nos conduce no sólo a adelantar la colaboración de mi Grupo político, sino también a sacar una enseñanza de lo que ha ocurrido. Digo esto porque entre el accidente del «Aragón» y el del «Khark-5», junto a una alarma de la opinión pública y de sus autoridades autonómicas, se produce en Canarias una gran preocupación —explicaré razones más adelante porque son obvias, aunque las matizaré— y un cambio de talante en el tratamiento de la información y de la coordinación entre las autoridades del Gobierno central —no solamente de la Dirección General de la Marina Mercante, que aquí ha sabido estar, y lo digo en reconocimiento a la verdad, a la altura de las circunstancias, como demuestra el propio informe del Director General, pero no así otras instancias— y las de la Comunidad Autónoma canaria. Me explicaré.

Nosotros tratamos de que el Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación —del que nos habló aquí recientemente, el mes pasado, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones— tenga una extensión (no solamente en los medios operativos y logísticos propios, tutelados por la Dirección General de la Marina Mercante u otras instancias, sean de la Marina de Guerra o de otro departamento ministerial) y una coordinación con las Comunidades Autónomas, sobre todo cuando tienen transferida la ejecución y la competencia de las medidas de protección medioambiental.

Sabe el señor Director General que el problema de Canarias deriva de su posición geoestratégica, que se concreta en tres cuestiones que quiero resaltar aquí para motivar la atención y la sensibilidad del Gobierno, y concretamente de la Dirección General de la Marina Mercante, para que se dote al área de influencia económica de Canarias de los medios que hagan real el citado Plan.

En primer lugar, Canarias está situada en la zona de paso de los petroleros en carga que vienen del Golfo Pérsico con destino tanto a puertos españoles peninsulares,

como a otros puertos del continente europeo. Esto da una primera posición de riesgo. La inmensa mayoría del combustible bruto que consumen las refinerías europeas —descontando el porcentaje que viene del Caribe, Centroamérica u otros destinos del continente americano— viene fundamentalmente del Golfo Pérsico, y por el calado de los petroleros, que les impide utilizar el Canal de Suez, tienen que atravesar las áreas próximas de Canarias con la costa marroquí.

En segundo lugar, la tentación que para cualquier accidente de este tipo ofrece el hecho de existir una refinería de petróleos con capacidad de almacenamiento para los trasvases de los petroleros, como es el caso de la refinería CEPSA, instalada en la Isla de Tenerife.

En tercer lugar, Canarias tiene una oferta económica de turismo. Si a un desastre ecológico (la opinión pública todavía recuerda los ecos del accidente del «Exxom Valdez», en las costas de Alaska, que produjo un verdadero desastre ecológico) sumamos la contaminación de uno de los medios de vida económica de Canarias, cual es las playas para el servicio del turismo, nos explicaremos la preocupación, el malestar y la sensibilidad que existió a finales de diciembre y en los primeros días de enero del corriente año en la opinión pública canaria con esta cuestión.

Yo le sugiero al señor Director General de la Marina Mercante que, teniendo en cuenta estas tres consideraciones: pase de petroleros, existencia de una refinería y las costas canarias de cara al turismo, se haga un esfuerzo de coordinación. El malestar que surge en Canarias con el accidente del «Aragón» se debe casi a un hermetismo informativo que se produce en el Gobierno Civil. Esto motiva que las autoridades canarias, al llegar la segunda noticia, el accidente del «Khark-5», monten una estrategia para la Administración central pronunciándose todas las fuerzas políticas canarias, incluso el Ejecutivo. Entre los días 4 y 5 de enero, el propio Presidente del Gobierno autónomo de Canarias dirige una comunicación al Presidente del Gobierno de la nación, don Felipe González, para solicitar el apoyo y evitar que el petrolero iraní entrase en puerto canario.

Quiero en este punto decirle al señor Director General que la decisión que toma el día 5 de enero el Consejo de Ministros me parece acertadísima, lógica y consecuente con un compromiso. Repito que es en este segundo caso cuando se produce un acercamiento de coordinación. Se informa a las autoridades autonómicas canarias de la situación y, sin perjuicio de que se adoptaran todos los apoyos logísticos al petrolero iraní, etcétera, la prudencia y el sentido común hacen que nosotros estimemos esta decisión del día 5 del Consejo de Ministros de acertada, liberando a Canarias de este problema, sin entrar en cuestiones técnicas de si habría una mejor solución técnica para esta cuestión.

Quiero añadir que ha sido un acierto de la Dirección General de la Marina Mercante el no dejarse embarcar en algunas insinuaciones que surgieron —no sé si ciertas o no— de hacer un trasiego de decisión política con el Gobierno iraní a cambio de la libertad del capitán de la Marina Mercante, señor Rosales López, detenido por las autoridades iraníes desde mayo del año pasado por un accidente con un buque-tanque, ocurrido en el Irán.

Yo respeto todos los derechos del señor Rosales López y abogaremos porque por vía diplomática, judicial, por la que sea, dentro de la transparencia de las relaciones internacionales, obtenga la más pronta libertad el capitán de la Marina Mercante detenido en Irán, señor Rosales López, pero haber intentado hacer cambalaches con el atraque en puerto canario del «Khark-5» hubiera sido un verdadero disparate que habría traído consecuencias no sólo ecológicas, sino incluso políticas.

No sé si el capitán del buque iraní, el «Khark-5» sabía lo que era la zona exclusiva de Canarias —no sé si alguien lo sabe— en relación con la costa marroquí. No creo que esté aceptado por autoridades marroquíes ni de otro pabellón la existencia de 200 millas. Le traslado esta sensibilidad al señor Director General de la Marina Mercante para que de una vez por todas se diga cuál es la zona exclusiva que acepta el Gobierno español en relación con el Gobierno marroquí en las aguas orientales, es decir, las que están comprendidas entre el Archipiélago canario y la costa africana marroquí, para que sea respetada por el derecho internacional, dado que incluso al «Khark-5» se le puso en vigilancia próxima un buque de nuestra Armada (no sé si era la Fragata «La Atrevida») que estaba en las inmediaciones.

Dicho esto, pediríamos al señor Director General que las estaciones de control y los centros de coordinación de salvamento, que se contemplan en la letra del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación, tengan una ubicación en Canarias de la máxima intensidad, como pueden tenerlo en la zona de Galicia, en el Cantábrico o en el Estrecho, pensando que los apoyos logísticos de Canarias son mucho menores que los que puedan existir, nacional o internacionalmente, en el Estrecho.

Digo esto, porque me congratula de su intervención final, señor Director General, escucharle que entran en una política activa de prevención de riesgos. Ese es el camino. Nos gustaría que esto que ha ocurrido nos sirviera de enseñanza para sacar una serie de aplicaciones prácticas que pasan, entre otras, señor Director General, porque los servicios de inspección de buques de la Dirección General de la Marina Mercante y el servicio de tráfico de buques, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación a nivel central, que están ubicados en su propia Dirección General, tengan el máximo celo, junto con el servicio de inspección de buques de su Dirección General, al efecto de declarar buques merecedores —voy a emplear la expresión, lo más suave posible— de la máxima atención inspectora a los de pabellón iraní.

Tengo aquí una información del Secretariado de control del puerto holandés de Rotterdam, en el sentido de que en el año 1988 los buques iraníes han sido los más sancionados. De la serie de los «Khark», en el puerto de Rotterdam, los buques iraníes «Khark 2», «Khark 3» y «Khark 4», hermanos del famoso «Khark 5» accidentado, fueron detenidos en el puerto holandés de Rotterdam, en

octubre de 1988, al considerarse por la autoridad mercante del Secretariado de control del puerto holandés de máxima peligrosidad por el grado de deterioro y de dejadez que tienen estos petroleros.

Sabe también el señor Director General que la flota petrolera mundial de buques-tanques está envejecida, sobre todo los de más de 150.000 toneladas de registro bruto. Esta flota mundial, con más de 15-20 años de antigüedad, es la que está produciendo, sobre todo en países que no prestan un gasto de mantenimiento y conservación a la infraestructura y estructura del buque, un riesgo adicional. Afortunadamente, los puertos de destino español con refinería no son utilizados con gran asiduidad por buques de pabellón iraní, como son los de la refinería holandesa o la descarga en el puerto de Rotterdam. Deberíamos tener una coordinación —si es que no existe— con el Secretariado de control del puerto de Rotterdam para saber quién es quien en el transporte internacional de crudos petrolíferos y, sobre todo, con la flota iraní.

Voy a terminar, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Ha consumido su tiempo, señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Por todo ello, quiero pedirle al señor Director General que se produzca una mejor coordinación, como ya la hubo en el caso del «Khark 5», con las autoridades autonómicas canarias, que todos lo asumimos como un problema general. No se trata de pedir responsabilidades, sino de ponernos en la vía que usted ha dicho de una política activa de prevención de riesgos, mediante una coordinación y una dotación de medios suficientes.

Por todo lo demas, muchas gracias, señor Director General.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor de Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Señor Presidente, quiero agradecer al señor Director de la Marina Mercante su comparecencia en el día de hoy. Voy a intervenir brevemente porque, a continuación, lo hará mi compañero el señor Santos Miñón.

Del informe del señor director General se deducen una serie de datos y circunstancias que conviene tomar en consideración para sacar algunas conclusiones. En primer lugar, quiero recordar al señor Director General que a comienzos de año, el día 2 de enero, formulé una serie de preguntas por escrito, de las que en su momento espero tener la adecuada contestación, que iban dirigidas, fundamentalmente, a conocer las previsiones que adoptó en su momento el Gobierno —a las que el señor Director General ha hecho referencia en su informe—, y, sobre todo, las que adoptará en el futuro en función de lo que se considera nuestra especial posición geográfica, muy particularmente de las Islas Canarias, como ya ha puesto de manifiesto en la anterior intervención el señor Mardones, lo que exige tomar una serie de medidas para que la Administración disponga de los medios adecuados para evitar este tipo de siniestros o que se pueda reaccionar de forma inmediata para que los daños sean los menores posibles.

Me llamó mucho la atención en el siniestro del buque «Aragón» (precisamente la causa de la avería de dicha nave fue meramente la pérdida de operatividad del timón) que el salvamento como consecuencia de la avería fuera el que ocasionó el siniestro tan grave, con lo cual se puede decir que fue mucho peor el remedio que la enfermedad. Las escasas condiciones de que dispone el conjunto del sistema de salvamento nos debe alertar para hacer frente a estas situaciones. Es difícilmente concebible que para salvar el buque «Aragón» se originara una catástrofe como la que tuvo lugar en las costas de las Islas Madeira y la que pudo padecer el Archipiélago canario.

Todo eso forma parte del conjunto de medidas que el Gobierno va a adoptar en el Plan nacional de salvamento y lucha contra la contaminación. Quisiera llevar a la conciencia de la Administración, a través de su Dirección General, que las medidas a las que ha hecho referencia respecto al convenio a celebrar en Estados Unidos, son medidas que unilateralmente debe poner en marcha la propia Administración española, independientemente de los resultados del convenio. Al mismo tiempo habría que tomar en consideración la conveniencia de exigir un mayor rigor en las condiciones de los grandes buques para el traslado de crudo, como ha puesto de manifiesto el anterior interviniente, toda vez que el reciente desastre ecológico en Estados Unidos ha dado lugar a una serie de medidas, como exigir doble cámara para los petroleros. Pienso que este tipo de medidas también se podrían tomar por la Administración española.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON:** Señor Presidente, al igual que mi compañero Baltasar de Zárate, quiero dar las gracias al señor Director General por su presencia esta mañana con nosotros y por las explicaciones que nos ha proporcionado sobre los desastres producidos por las averías del «Khark 5» y del «Aragón».

En su exposición más bien ha hecho un detalle cronológico de la evolución en ambos casos, limitándose casi exclusivamente a lo que ha ocurrido con los barcos, cuando el tema más preocupante es lo que ha sucedido con las manchas, con las mareas negras que pueden producir los vertidos provocados en ambas unidades.

Es enormemente preocupante para Canarias, a pesar de los datos tranquilizadores que nos pueda proporcionar, porque no se ha tenido en cuenta que, si bien se han realizado observaciones permanentes de la evolución de la mancha, bien aéreas o con remolcadores en las cercanías, no se ha tenido en cuenta la evolución de las corrientes. Sobre Canarias hay tres corrientes principales que influyen de manera fundamental que, actuando en forma de las agujas de un reloj, hacen un circuito, con lo que llevan siempre hacia nuestras Islas los posibles derrames

que se puedan producir en zonas más o menos próximas —y hablando del Océano Atlántico, la distancia en que se produjeron la avería y los derrames no son demasiado lejanas—, que podrían ocasionar daños. Esta corriente, como debe saber S. S., es la corriente ecuatorial que, unida a la del Golfo y la propia canaria, hacen circular todos esos derrames de forma tal que, sobre todo la Isla de Fuerteventura, es la que más riesgos puede soportar; en muchas ocasiones se han encontrado en sus costas restos procedentes no ya de mareas negras, sino de vertidos de buques de cualquier otro tipo, como pueden ser bidones, etcétera, señal clara de que lo que en el Atlántico norte se derrama va finalmente a parar a Canarias.

Sabemos que la degradación que se produce en una mancha de petróleo, por los productos más volátiles, va desapareciendo poco a poco una gran parte, entre un 25 y un 50 por ciento, y el resto también es consumido por las propias bacterias posteriormente. Pero queda una gran parte que emulsionado con el mar forma esas bolas, que son trasladables por el mar, que llegan a las costas y pueden producir tremendos daños ecológicos.

Respecto al plan previsto por el Ministerio y por su Dirección General para poner en marcha de una forma efectiva todas las medidas posibles y evitar en un futuro los males que se puedan provocar, indudablemente nos satisface. Sin embargo, comunicamos que vamos a seguir muy de cerca el citado plan y vamos a insistir permanentemente en él para ir viendo la puesta en práctica de esas medidas y la dotación de los medios necesarios para la lucha en cualquier momento. No hay que esperar a que llegue la catástrofe, sino que hay que poner antes el remedio para que pueda lucharse de manera eficaz e impedir que llegue a afectar no solamente a las costas sino, incluso, a la propia vida marítima de la que Canarias depende en gran parte, sobre todo Lanzarote, puesto que su medio de vida básico, una de sus industrias principales, es la pesca, y pueden verse afectadas, como por el derrame del «Khark 5», las costas de Marruecos, el banco canario-sahariano y el banco superior, el banco marroquí, donde la extracción principal es la sardina, industria principal en Lanzarote.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Quiero anunciarle que nosotros vamos a renunciar al uso de la palabra en este trámite, habida cuenta de que hemos formulado una serie de preguntas escritas y que, después de oír al señor Director, vamos a complementar con otra más.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO:** Muy brevemente, dado que la mayor parte de las medidas han sido anunciadas y ha habido una información exhaustiva de todo lo que constituyó el accidente de estos dos grandes petroleros.

El Grupo Socialista quiere, en primer lugar, felicitarles por las medidas tomadas en el traslado del «Aragón» porque, aunque siempre se corría un riesgo de peligro inminente, en caso de que se produjeran nuevas averías, no obstante, la operación fue un acierto, y hoy podemos felicitarnos de que la operación haya transcurrido con total éxito en el trasvase del crudo que transportaba ese barco y que, según los datos facilitados, era de 200.000 toneladas. Igualmente, nos felicitamos por las medidas tomadas por el «Khark» para que no se permitiese el trasvase del crudo en puertos o en aguas cercanas a Canarias, que hubiera podido significar un peligro de contaminación en caso de producirse una nueva avería y, por tanto, escape de crudo.

Pero no van a quedar mis palabras en una simple felicitación. Yo creo que hay que decirle al señor Director General de la Marina Mercante que el Gobierno español debe extremar el seguimiento, por parte de las autoridades comunitarias, con respecto a las condiciones de esos grandes petroleros que suministran el crudo desde Irán o cualquier país de la zona del Golfo Pérsico, a los países europeos y que casi todos cruzan zonas cercanas a Canarias. La sensibilidad de la Comunidad Económica Europea con respecto al tema del medio ambiente, que constituye uno de los ejes de la política para el futuro, debe extremarse también para países que, aunque no pertenezcan a la Comunidad Económica Europea, como pudieran ser Marruecos, Mauritania y otros, tienen costas en el Oeste africano, puesto que contaminaciones de barcos de este tipo podrían dañar irreversiblemente durante mucho tiempo sus costas. Por tanto, deben extremarse esas medidas, máxime cuando, como se ha dicho, la flota iraní ha sido sancionada en bastantes ocasiones. Ese es el ruego que le hacemos al señor Director General de la Marina Mercante para que se extremen esas medidas.

Por otra parte, pensamos que la Dirección General de la Marina Mercante, según las informaciones que tenemos, no cuenta con los medios suficientes de personal de inspección de los buques de la propia flota nacional, personas que perteneciendo a la Dirección de la Marina Mercante puedan tener oficinas o delegaciones en diferentes zonas o departamentos costeros españoles. A pesar de que anuncia una reforma de la Administración marítima —que es conveniente puesto que hoy en día, y para otros temas no relacionados con la contaminación, las competencias con respecto a la marina mercante están repartidas en cinco o seis ministerios—, que celebramos, pensamos que hay que tomar medidas de inmediato para que se pueda actuar con mayor rapidez, mayor prontitud, sobre todo en caso de accidentes marítimos, en donde, por otra parte, tienen que intervenir diferentes ministerios y no sabemos si existe una norma que unifique el mando de las operaciones de salvamento: Intervienen Defensa, Transportes y Obras Públicas. Pensamos que debe haber alguna norma que unifique la dirección de operaciones de salvamento.

Por otra parte, también creemos que es necesario que los convenios internacionales no sean meros escritos que firman todos los países con buena voluntad, sino que debe haber algún órgano internacional que vigile el cumpli-

miento de esos acuerdos internacionales, puesto que lo ocurrido en los meses de diciembre y enero en las costas cercanas a Canarias y el Africa Occidental ha sido un peligro eminente. No olvidemos las tragedias que se produjeron con accidentes de este tipo, en el año 1989, con el «Exxon Valdez» y en otros.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista apoya y va a efectuar un seguimiento estricto de los medios con los que cuenta la Dirección General de la Marina Mercante para operaciones de salvamento, puesto que pensamos que no cuenta con medios suficientes. En caso de que se produzca un nuevo accidente o un nuevo vertido de crudo en aguas cercanas a Canarias o a cualquier costa española, la Dirección General de la Marina Mercante no tendría medios materiales y humanos suficientes para producir un bloqueo de esa mancha y proceder a su anulación por los medios que fuesen.

En este sentido, y pensando en esas deficiencias que tiene la Dirección General de la Marina Mercante, nuestro Grupo estudiará la presentación de iniciativas legislativas orientadas a la potenciación y mejora, tanto de los medios humanos como materiales de la Dirección General de la Marina Mercante.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder, tiene la palabra el señor Lobeto, por un tiempo máximo de diez minutos. Le ruego que lo haga con brevedad, puesto que vamos fuera de tiempo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** (Lobeto Lobo): En respuesta a lo que el señor Mardones nos ha dicho, debo responder que hemos avanzado sustancialmente en la coordinación con las comunidades autónomas. Sin entrar en una definición del modelo competencial (no es la cuestión ya que, con independencia de quién tenga competencias o responsabilidades en esta cuestión, los temas del mar son competencia del Estado central y, por lo tanto, nuestra), mi posición es que deben resolverse los problemas, y eso intento —y creo que la Comunidad Autónoma canaria tiene buena prueba de ello—, con un espíritu de cooperación.

En relación con la dotación de medios para Canarias, una zona absolutamente vital por todo lo explicado —no voy a detenerme en ello porque son obvios los problemas de tránsito, etcétera—, quiero decir que, una vez resuelto el problema de Galicia entre este año y el que viene, puesto que es un asunto de urgencia absoluta, la dotación de medios, tanto en el puerto de Las Palmas como en el conjunto de Canarias, sería la siguiente fase, junto con Asturias, para todar al Cantábrico y a Canarias de esos medios que el señor Mardones reclama.

Agradezco muy sinceramente sus palabras de apoyo y reconocimiento, no sólo por mí, sino por las personas que han dedicado en los últimos meses un esfuerzo extraordinario, gracias a las cuales se ha podido resolver este tema.

El tema del capitán Rosales tuvo repercusión y, por supuesto, fue debatido. Yo personalmente estoy implicado en él porque pertenezco al grupo de seguimiento de este tema, creado entre varios departamentos. Evidentemente, no debemos mezclar una cuestión como esta con un problema humano que debe resolverse en un tiempo breve, y esperamos que así sea, pero preferimos plantearlo con un espíritu de cooperación con un país amigo, como es el caso de Irán.

En relación con la necesidad de activar con mayor energía el tema de la inspección de buques, que es una de las medidas preventivas a las que me refería antes, los servicios de control de tráfico, otra de las medidas evidentes, nuestro país requiere un avance sustancial. No podemos estar satisfechos —no lo estamos y aquí lo reconocemos— y anunciamos nuestro deseo de emplear una nueva filosofía y unos nuevos medios —hemos cambiado personas en estos días, aunque no es sólo eso, sino los métodos organizativos, la dotación humana y la dotación material— para constituir una inspección general marítima nueva capaz de dar respuesta a estos problemas en la fase preventiva. Para ello también hay que utilizar el mecanismo de la comisión investigadora de siniestros —espero que pueda acabar en un plazo prudencial su informe sobre el tema del «Aragón»— y recomendar la adopción de medidas, como puede ser el acortamiento de los plazos de inspección sobre estos grandes petroleros, que son los problemas más amplios. Así que le reitero las gracias de nuevo, señor Mardones.

En cuanto a la intervención de los representantes del Grupo del CDS, señores Zárate y Santos Miñón, quisiera reiterar nuestra posición de que es imprescindible clarificar el marco competencial existente, cumplir lo previsto en la COMINMAR. Son temas cerrados, no son temas que requieran nuevos debates, está perfectamente claro cuáles son los marcos competenciales del Ministerio de Transportes en este punto y, por tanto, debemos llevar adelante entre todos, —es un problema, supongo, de suficiente entidad para ello, y en el debate que aquí tuvimos quedó claro— el proyecto de la ley de ordenación, que definiría todas estas cuestiones de que aquí estamos hablando, ejecutar el plan de salvamento, que creo es un buen instrumento en nuestra política y lo que hace falta es implementarlo y ejecutarlo a la máxima celeridad posible, para no tener descubiertos, y proceder a la reforma de la Administración.

En cuanto a ese posible hueco de los remolcadores privados, como sabe el señor Zárate, en esa primera fase (no lo puedo prever porque es una comisión la que tendrá que decir lo que proceda) es obvio que conviene que tengamos más dotación de remolcadores, porque así nos evitaremos mezclar las cuestiones de interés privado, como podría ser la actuación de estos remolcadores, y siempre tendremos nuestros medios propios para poder dar respuesta.

Comparto totalmente que, además de una activa política en el marco internacional, debemos tener una política nacional, porque nuestros problemas debemos resolverlos con medidas nacionales, y no sería coherente que dijéramos cosas fuera y no hiciéramos las correspondientes aquí. En cuanto al rigor de las inspecciones y a las medidas técnicas le puedo garantizar —y creo que es cono-

cido que esa es mi posición— que avanzaremos sustancialmente durante este año en ese sentido.

Respecto a lo planteado por el señor Santos Miñón, su compañero de Grupo, quiero decirle que las manchas son producidas por los buques y que, por tanto, hay que seguir a los buques. Posteriormente, las manchas tienen una vida propia que es seguida a través de los medios aéreos y de reconocimientos continuos. Entonces, nuestro orden de prioridades es, primero, las vidas humanas evidentemente y, segundo, la defensa del medio ambiente. Puede estar seguro el señor Santos Miñón de que tuvimos en cuenta y que conocemos, obviamente, la existencia de corrientes en la zona de Canarias y su influencia en la evolución de las mareas negras sobre los supuestos problemas ecológicos; que cada una de las decisiones que fue tomada lo fue teniendo en cuenta esas cuestiones y por ello los buques se pasaron por unos sitios y no por otros; sería absolutamente irresponsable el no haberlo hecho así.

Agradezco al señor Camisón sus palabras y, por supuesto, contestaremos con sumo gusto a las preguntas sobre este tema que nos han planteado y las que puedan realizar en el futuro, porque nuestro deseo de transparencia es absoluto.

En cuanto a la intervención de don Néstor Padrón, de mi Partido, le agradezco su felicitación que trasladaré a los funcionarios y a las personas que tienen más méritos que yo en esta cuestión. Creo que nuestra posición y no sólo sobre los grandes petroleros —que problemas de ese tamaño no son a veces manejables, no para nosotros sino para una potencia del nivel de los Estados Unidos— debe ser la de replantearnos qué hay que hacer con esos grandes petroleros e ir a una cierta política, porque es evidente todo lo manifestado por SS. SS. en relación con el envejecimiento, en relación con la necesidad de tomar medidas sobre el doble casco, etcétera. Muchísimas de estas cuestiones están en debate técnico en este momento y, respecto de la política comunitaria, nosotros plantearemos las necesidades de actuación en el próximo Consejo de Ministros —ya ha habido una resolución del Parlamento Europeo—, pues necesitamos tener una posición activa, que también en nuestro entorno es necesaria. Concretamente, en mi próxima reunión bilateral con Marruecos espero avanzar en este tema. Hay ya un borrador de acuerdo en materia de control del tráfico en el Estrecho, que saben que es una de las zonas vitales para nosotros y que afecta especialmente a la parte sur de la Península.

Para terminar, en cuanto a la necesidad de que la política preventiva —con la reforma de la Administración marítima, con la formación de una inspección general marítima— sea un instrumento absolutamente eficiente de posicionamiento político y técnico frente a estos problemas, comparto totalmente esa opinión. Estoy seguro de que el estado de estas cuestiones en España responde a la mayor sensibilidad de nuestros ciudadanos, de nuestros parlamentos y de la Administración sobre ese punto. Tengo que decir que hemos avanzado en los últimos años, pero que tenemos mucho esfuerzo que hacer por delante, mucho trabajo por la proa, para ponernos en el sitio donde entendemos que nos corresponde. El esfuerzo sobre esta cuestión debe ser continuado y no vale dar saltos en el vacío; debe ser un esfuerzo presupuestario, organizativo, de sensibilización de posición, muy complejo. No estamos hablando de cuestiones que se puedan resolver de la noche a la mañana y conviene explicarlo así porque, si no, se vulgarizan las cuestiones y eso no es riguroso. Esto requiere cambiar, modificar nuestra posición y avanzar con toda fuerza en dotarnos de medios personales y materiales. Estoy seguro de que el Grupo Socialista responderá a la sensibilización creciente en esta materia, no sólo en nuestro país sino en los demás. También estoy seguro de que los demás grupos nos van a ayudar en esta labor que, como saben SS. SS., no es fácil.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lobeto, por la información suministrada y por ajustarse al tiempo solicitado por esta Presidencia.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESA), DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (INI):

— PARA INFORMAR SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CITADA EMPRESA Y SU POLITICA DE ENAJENACIONES (G. P. POPULAR) (Número de expediente 212/000011)

— PARA INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA EN 1989 Y PREVISIONES A MEDIO PLAZO (G. P. SOCIALISTA) (Número de expediente 212/000030)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia del Presidente de Ensidesa, don Fernando Lozano, a quien rogamos pase a la Mesa **(Pausa.)**

La comparecencia de don Fernando Lozano, Presidente de Ensidesa, es para informar, en primer lugar, sobre el patrimonio inmobiliario de la citada empresa y su política de enajenación, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, y, en segundo lugar, sobre los resultados de la empresa en 1989 y previsiones a medio plazo, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor Camisón Asensio pide la palabra.)**

Le rogamos, señor Presidente, que en su primera intervención consuma un tiempo razonable, diez minutos o un cuarto de hora, separando los dos temas que han sido objeto de solicitud por parte de los grupos parlamentarios.

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Por lo que nos dice, veo que el señor Presidente ha tomado ya la decisión de mezclar dos iniciativas parlamentarias completamente distintas. Creo que esta decisión que toma la Presidencia va contra la debida transparencia deseable en este trámite y conturba el desarrollo del control parlamentario a que todos los grupos tienen de-

recho, y por supuesto el Popular. Son iniciativas distintas puesto que tienen fechas distintas y porque, además, una está referida al patrimonio inmobiliarios de Ensidesa y a su política de enajenaciones, y la otra está referida a los resultados de la empresa durante el pasado ejercicio y a las previsiones a medio plazo. Si se consumase esta decisión de la Presidencia, nuestro Grupo tendría derecho a pensar que se trata de una maniobra, utilizando la consabida técnica del calamar. Tendríamos derecho a pensar que lo que se intenta es emplear la tinta del resultado de la empresa y las previsiones para enmarcar las amargas verdades que pueda tener la primera iniciativa en cuanto al patrimonio inmobiliario de Ensidesa y a su política de enajenaciones. Entendemos que se trata de una conculcación del Reglamento y, por tanto, pedimos formalmente que se tramiten las dos cuestiones separadamente. En caso contrario, deseamos dejar constancia aquí de una protesta formal por esta transgresión del Reglamento.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Camisón, esta Presidencia se ve sorprendida por el plantamiento de S. S., porque es hábito de la Presidencia de esta Mesa y del funcionamiento de esta Comisión que cuando hay varias solicitudes de comparecencias de una misma personalidad, planteadas por distintos grupos, se tramiten tal y como yo he planteado y como se va a tramitar esta cuestión. De todas formas, hay un planteamiento respecto a las intenciones que desde luego esta Presidencia no comparte y, dada la hora que es, creo que a todos nos interesa que se termine con la tramitación del orden del día. **(El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.)** No le voy a dar la palabra, lo siento. Creo que este tema es competencia de la Presidencia. Por tanto, la Presidencia asume su responsabilidad en la ordenación del debate y no creo que haya motivo para que se produzca un debate al respecto. La Presidencia ha decidido que se tramiten conjuntamente ambas comparecencias, que el Presidente de Ensidesa trate separadamente las dos cuestiones y que, a continuación, intervengan los grupos parlamentarios.

Sin más dilación doy la palabra al Presidente de Ensidesa para que responda a los planteamientos hechos en la petición de comparecencia. **(El señor Camisón Asensio pide la palabra.)**

Tiene la palabra el Presidente de ENSIDESA.

El señor **PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A.** (Lozano Cuervo): Respecto a la primera pregunta, patrimonio inmobiliario y política de enajenación de Ensidesa, he de decir que la sociedad dispone, para el cumplimiento de sus fines, de un patrimonio inmobiliario adquirido para dicho destino y de otros bienes inmuebles que son consecuencia de su actividad, que provienen de operaciones comerciales fallidas y son recibidos, por tanto, como pagos de deudas de sus clientes; son los bienes cedidos por éstos.

El patrimonio inmobiliarios de la sociedad lo componen fundamentalmente bienes de naturaleza inmueble cuyo origen es diverso: compra, expropiación, permuta, etcétera, y su destino final es normalmente su asignación a la explotación y, en casos especiales, a otros fines como pueden ser el de reserva para expansiones futuras. Atendiendo a su finalidad y al origen de su adquisición, puede establecerse una clasificación o distinción como a continuación indico. Asignados a la explotación propiamente dicha, en reserva para posibles ampliaciones, ociosos por cese de actividad pero ligados a compromisos o compensaciones, lo que da lugar a la fijación de precios inferiores a los del mercado, como pueden ser los casos de las factorías de Mieres y La Felguera; ociosos por cese de actividad y enajenables a precios de mercado, factoría de Moreda, de Gijón, determinadas instalaciones de la factoría de Avilés, etcétera; libres o sobrantes y de posible enajenación.

En cuanto al segundo grupo, es decir, bienes cedidos por clientes, éstos se incorporan a la sociedad como consecuencia de impago de deudas y son adquiridos generalmente a través de procesos judiciales, ejecuciones hipotecarias, etcétera. Por su modo de adquisición, no forman generalmente parte del inmovilizado de la sociedad, salvo en aquellos casos expresos en que por ser de utilidad para la empresa se incorporan a su explotación, dándose así de alta en el inmovilizado. Ejemplos, el depósito comercial de Parets del Vallés, en Barcelona, depósitos de Torrejón, depósito de Amurrio, que pasan a formar parte del patrimonio inmobiliario. El resto del patrimonio así adquirido y no utilizado es, por propia definición, enajenable.

El saldo contable de la cuenta de bienes cedidos por clientes en pago de deudas ascendía a 31 de diciembre de 1983 a la cifra de 1.951,2 millones de pesetas y la evolución de este saldo a partir de dicha fecha ha sido el que ha alcanzado, a 31 de diciembre de 1989, 781,7 millones de pesetas. La evolución de este saldo y las ventas de los bienes cedidos por clientes ha sido —tengo el detalle año a año, pero voy a poner un ejemplo— en 1983 de 1.951,2 y las ventas de estos bienes cedidos por clientes han ascendido hasta el 31 de diciembre de 1989 a 1.962,9 millones de pesetas. Queda un saldo residual a 31 de diciembre de 1989, sin enajenar —repito—, de 781,7 millones. Hasta el año 1983 y dada la situación del mercado, las ventas fueron mínimas y las realizaciones más importantes a partir de este año se centraron en el cobro de primas navales en 1984, venta de solares en 1985, venta de naves industriales en 1986, venta naves, solares y viviendas en 1987, y en 1988 las ventas totales ascendieron a 214,2 millones de pesetas, habiéndose realizado un total de doce operaciones referentes a bienes ubicados en Madrid, Alicante, Valencia, Cataluña, País Vasco y Sevilla.

En el año 1989, la enajenación del patrimonio que resta de los bienes cedidos por clientes resulta más dificultosa debido a que los mismos tienen un carácter más rústico, con calificaciones urbanísticas que en muchos casos son de zona verde, de reserva para equipamientos, interés paisajístico, parque natural, calificaciones todas ellas que inciden negativamente en las negociaciones de venta. En el año 1989, las realizaciones de estas cuentas de

bienes cedidos por cliente solamente ascendieron a 31 millones de pesetas.

En cuanto a la política de enajenación, de acuerdo con las disponibilidades del patrimonio inmobiliario y, sobre todo, atendiendo a si los bienes son enajenables por no estar asignados a la explotación ni siquiera figurando como reserva para el futuro, Ensidesa ha puesto en marcha en los últimos años una política conocida como de enajenación de activos ociosos, que además ha sido fomentada desde el Instituto Nacional de Industria, la cual en los casos en que es necesario pasa por someterse a las normas del INI sobre inversión, alquiler y desinversión de bienes inmuebles, establecidas el 24 de octubre de 1986 para regular las relaciones con las empresas en que participa y que han sido complementadas desarrollando dichas normas, según aprobación de la comisión ejecutiva del Instituto Nacional de Industria.

El resumen de dicha política y el procedimiento que se emplea es el siguiente. Enajenación de bienes inmuebles con intervención del INI: en el caso de que la desinversión material planteada represente un valor contable bruto individual o agregado que supere los 50 millones de pesetas, o bien siendo inferior represente más del 3 por ciento del valor del inmovilizado —normas complementarias del INI aprobadas el 4 de octubre de 1988—, se someterá al INI una propuesta de autorización, la cual llevará, preceptivamente, un informe de la unidad inmobiliaria del INI, Infoleasing, que valorará el bien objeto de desinversión. Enajenación de bienes inmuebles sin intervención del INI, que son los que se encuentran fuera de los límites anteriormente expuestos. En este caso, Ensidesa, a través de sus órganos de gestión del patrimonio inmobiliario integrados en la Dirección General Económico-financiera, pone en marcha los estudios oportunos en orden a realizar un análisis de inmuebles, su valoración, etcétera, para seguidamente iniciar o completar las posibilidades de enajenación, recabando ofertas a los posibles interesados en la compra. Tanto en un caso como en otro, el procedimiento lleva consigo la preceptiva aprobación de todas las operaciones de venta por el Consejo de Administración de Ensidesa, al cual se solicita autorización mediante la presentación de un informe a dicho Consejo.

En lo que respecta a la segunda pregunta y refiriéndome al año 1989, se vendieron en conjunto 3.641.000 toneladas de productos laminados diversos, con una cumplimentación respecto a la previsión del 98,6. En millones de pesetas son 188.607, contra una previsión de 184.000, es decir, con un índice de cumplimentación del 102,2 por ciento. En cuanto a los precios, los precios nacionales estaban previstos en 54.723 pesetas y fueron de 54.336. En lo que se refiere al mercado exterior —me estoy refiriendo a laminados—, 53.775 millones, y habiendo variado el «mix», puesto que hemos vendido bastante más hojalata de la prevista, fueron de 57.855 millones de pesetas. Tengo el detalle producto a producto de todas las ventas acumuladas y podría extenderme sobre ello, aunque puedo dejarlo para una ocasión posterior.

En cuanto a desviaciones en consumos de factorías, el consumo de pasta de carbón disminuyó en 3,9 kilos por tonelada de cok en Avilés, y en 18 kilos respecto a las previsiones en la factoría de Gijón. En total, el consumo de arrabio por tonelada de acero ha mejorado en 8,2 kilos en el conjunto de las instalaciones. En cuanto a rendimiento de laminación, la desviación ha sido positiva en desbastes en + 0,20, en perfiles + 1 por ciento, en chapa + 0,20, en estructurales − 2, en saneo + 1,20, en decapado + 1,8, en tándem − 0,10, en tren de temple de chapa + 0,50, en bobina fría + 0,80, en chapa fría + 2,30, en temple de hojalata − 0,50, en bobinas preparadas + 0,70, en hojalata − 0,1 y en galvanizado + 0,4. Las producciones han aumentado en el conjunto acumulado en el 6 por ciento respecto a las cifras previstas. En el área laboral hemos terminado con una plantilla media, a 31 de diciembre de 1989 de 15.960 personas, habiendo sido la inicial de 16.351. En cuanto a inversiones, la situación a 31 de diciembre de 1989, incluidas las inversiones básicas más las inversiones de reposición, ascienden a 141.000 millones de pesetas. El resultado económico de la empresa durante 1989 ha sido de 9.025 millones de pesetas, con una diferencia de 15.941 millones de pesetas respecto al año 1988. Podría extenderme más, puesto que tengo información abundante sobre este asunto.

En cuanto a las previsiones de año futuras, nuestros presupuestos se realizan en octubre del año anterior. La situación de las previsiones hechas en octubre respecto a las que ahora vemos, son desde luego sensiblemente diferentes y he de decir que son sensiblemente diferentes en el año 1990 a la baja por la variación de precios, fundamentalmente en bobina caliente y en productos fríos. La bobina caliente, desde el mes de septiembre al mes de febrero, ha bajado en 6.000 pesetas por tonelada, y la bobina fría ha bajado en 4.000 pesetas por tonelada. Esto quiere decir que nuestros resultados de 1990 van a tener una previsión (que se hace trimestralmente, es decir, la haremos en el mes de marzo) inferior a los del año 1989 por la bajada de precios, pero manteniéndose en números negros. Y las previsiones en el año 1991-1992 son positivas. En este momento se prevén unos resultados de 8.600 millones positivos en el año 1991 y 14.000 millones de pesetas positivos en el año 1992. El «cash-flow», que ha sido de 1.751 millones de pesetas en el año 1988, en el año 1989 ha sido de más de 21.000 millones de pesetas, cifra que disminuirá algo en el año 1990, volviendo otra vez a tomar el mismo nivel en el año 1991 y en el año 1992.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente de Ensidesa, don Fernando Lozano.

¿Grupos que quieren intervenir además de los que han solicitado la comparecencia? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** ¿Diez minutos para mi petición de comparecencia?

El señor **PRESIDENTE:** Sí.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Muchas

gracias, señor Presidente, por su presencia esta mañana en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados.

Yo estoy seguro de que el Presidente de Ensidesa no ignora que su presencia esta mañana en esta Cámara tiene mucho que ver con el motivo de la comparecencia y el hecho de que la política de enajenación de bienes inmuebles de Ensidesa haya ocupado una parte importante de las noticias que han publicado y que han emitido los medios de comunicación en el último mes y medio en relación con algunos casos concretos. Y es que a mi Grupo, en relación con lo que es actualidad en la política de enajenaciones de Ensidesa, lo que le interese fundamentalmente es que hablemos de cómo se valoran en Ensidesa los terrenos que son de su propiedad, cómo se venden estos terrenos y a quiénes se venden estos terrenos. Porque esta política de valoración, de forma de venta y de elección de compradores ofrece contrastes notables; repito que siempre en supuestos ampliamente conocidos por la opinión pública. Yo quiero referirme a esos casos concretos para poder encontrar una explicación razonable a esa política de Ensidesa y, en su caso, para tratar de encontrar una explicación a esas actitudes distintas y contradictorias en casos concretos.

En primer lugar, señor Presidente de Ensidesa, desde hace unos días, la compraventa de terrenos de Ensidesa por parte del Ayuntamiento de Gijón es noticia. El Ayuntamiento de Gijón quiere crear suelo industrial, Ensidesa tiene unos terrenos aptos para crear suelo industrial, y se han abierto negociaciones entre el Ayuntamiento de Gijón, cuyo Alcalde pertenece al Partido Socialista, y el Presidente de Ensidesa; dichas negociaciones han concluido con desacuerdos, de tal manera que en la prensa de hoy, 21 de febrero, el diario «El Comercio» dice que ayer se entrevistaron el Alcalde de Gijón, señor Alvarez Areces, y el señor Lozano, Presidente de Ensidesa, para hablar de esta compraventa de terrenos, y dice el Alcalde que la expropiación de los terrenos sigue adelante sin ningún problema. Es decir, entre Ensidesa y el Ayuntamiento de Gijón no hay acuerdo y la fórmula es expropiar esos terrenos por parte del Ayuntamiento de Gijón.

Sin embargo, en la otra cara de la moneda tenemos una serie de fincas que le voy a relatar y en las que la política de enajenaciones parece que sigue criterios distintos. Yo me voy a referir a una finca llamada «La Carrascosa», de 50 hectáreas, en Guillena, Sevilla, que, según los datos de los que puedo aportar testimonios, fue vendida a una empresa llamada Fracosur el 28 de octubre de 1988 en 20 millones de pesetas, forma de pago al contado, pero sin escritura pública de compraventa. Me voy a referir a las parcelas del polígono Fridex y Cortijo Espadilla, en Alcalá de Guadaira, Sevilla, vendidas, según nuestros datos, a Cimpa, S. A. en fecha anterior al 2 de febrero de 1989. Me quiero referir a tres parcelas en Rosas, Gerona, ofertadas a la empresa Corral de la Parra, S. A., en carta con membrete de Ensidesa y firma de la persona a la que luego me referiré, el 26 de abril de 1989; y terrenos y naves en Málaga del 3.750 metros cuadrados ofertados también a Corral de la Parra, S. A. el 26 de abril de 1989.

Quiero decir que estas relaciones para vender estas parcelas con este grupo de empresas se producen en un período muy corto, de seis o siete meses, que coincide además prácticamente con el inicio de las actividades de estas empresas. Estas empresas, según consta en las inscripciones registrales, tienen las siguientes características; inscripciones registrales que son públicas y que por tanto obran en poder de cualquiera que se acerque a comprobarlas. Corral de la Parra, S. A. tiene un capital de cinco millones de pesetas; son socios don Juan José Arenas y don Juan José Guerra González (este último tiene el 50 por ciento) y el administrador único es don Juan José Arenas Casas. La empresa Fracosur, S. A. tiene un capital de 300.000 pesetas, y el apoderado (según consta en la inscripción registral) es don Juan José Guerra González. La empresa Cimpa, S. A. tiene un capital de 10 millones de pesetas, está participada al 50 por ciento por Corral de la Parra, S. A. (empresa de la que a su vez el señor Guerra González, don Juan José, tiene el 50 por ciento) y el administrador único es don Juan José Arenas Casas, que es además el mismo administrador que el de Corral de la Parra, S. A.

Pues bien, cuando uno pone en relación las operaciones de venta de Ensidesa de estas parcelas concretas con las características de las empresas con las que Ensidesa llega a acuerdos de compraventa, en las condiciones en las que se producen, aparecen las siguientes circunstancias que yo creo que son objeto de seria preocupación y evidentemente base de una crítica profunda a la actuación de Ensidesa en estos casos.

La finca «La Carrascosa» vendida a Fracosur, según tasación pericial que consta en una nota de la que dispone el propio Presidente de Ensidesa, fue tasada en el año 1980 en 52,2 millones de pesetas. Sin embargo, el 31 de diciembre de 1987 (por tanto en plena gestión del actual Presidente) el valor contable de la misma, según se reconoce en nota de la propia Ensidesa, es de 10 millones de pesetas. En abril de 1988, ENSIDESA fija el valor de la finca en 20 millones de pesetas, que, al final, en octubre, es vendida a FRACOSUR en 20 millones de pesetas.

En resumen, señor Presidente, que una finca valorada en 52,2 millones de pesetas en 1980 pasa a tener, a 31 de diciembre de 1987, un valor contable de diez millones de pesetas, siete años después, y se vende en 20 millones de pesetas pasado un año.

Ante todo ello se me ocurren algunas dudas que planteo en este momento para que sean aclaradas en su comparecencia por el señor Presidente. ¿Quién ha autorizado que una finca adjudicada en pago de deudas en 52,2 millones de pesetas, la deuda era mayor, pase posteriormente el 31 de diciembre a un valor contable de diez millones de pesetas? ¿Quién puede autorizar y, en su caso, quién realizó la nueva valoración para elevar el valor de la finca a 20 millones de pesetas? Se ha hablado del Consejo de Administración. Yo tengo las actas de algunos consejos de administración, en concreto las que hacen referencia a la compraventa de esta parcela. ¿Por qué no se comunicó al Consejo de Administración —véanse las actas— que la enajenación de esta finca en 20 millones de

pesetas produciría una pérdida neta para ENSIDESA de 32,5 millones de pesetas? ¿Por qué no se ha dicho a los miembros del Consejo de Administración quiénes eran los compradores de esta finca? ¿Cómo es posible que una operación de estas características esté sin escritura pública, cuando se trata de una empresa cuyo capital social es de 300.000 pesetas y que se inscribe en el Registro dos meses después de haber firmado el contrato privado con Ensidesa?

En resumen, señor Presidente, la operación se realiza a favor de la empresa FRACOSUR, de la que es apoderado don Juan Guerra González, suponiendo la misma una pérdida contable para Ensidesa de 32,5 millones de pesetas, estando, como digo, la empresa FRACOSUR en situación de ilegalidad para firmar o suscribir contratos con terceros, para desarrollar su actividad mercantil, por lo que, en consecuencia, cabe pensar que hay una pérdida neta para Ensidesa y, por tanto, una pérdida neta en esta operación para la Hacienda Pública.

En segundo lugar, en los casos a los que me voy a referir ahora se producen operaciones de compraventa que dan lugar a expectativas de revalorización claramente beneficiosas para terceros, que son las empresas compradoras. La opinión pública se ha hecho eco de las expectativas importantes que el Ayuntamiento de Guillena ofrecía la posible urbanización de la finca «La Carrascosa» y parece que el que haya saltado la noticia a la opinión pública ha frustrado esas expectativas favorables existentes en el momento de la operación de compraventa. Pero en relación con la enajenación de las parcelas en los polígonos Fridex y Cortijo Espadilla, ambas en Alcalá de Guadaira, por un valor de 25 millones de pesetas, he de indicar que son fincas que están pendientes de recalificación de uso. Y de dicha expectativa de revalorización, señor Presidente, da fe el que el día 2 de febrero de 1988, don Francisco Lorente, jefe de gestión de Ensidesa, cursa cartas simultáneamente, refiriéndose a la venta, a CIMPA, S. A., y a Corral de la Parra, S. A., informándoles de las características de la compraventa. En esas mismas fechas, CIMPA, S. A., se dirige al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira pidiéndole licencia en esos terrenos, anunciando una inversión del orden de 11.500 millones de pesetas y anunciando que está dispuesto a ceder gratuitamente el 50 por ciento de ambas parcelas. Por tanto, es evidente que hay unas expectativas de recalificación y de revalorización de las que se constituyen en beneficiarios los compradores de estas parcelas. Por último, la oferta de Ensidesa a Corral de la Parra de las parcelas en Rosas, Gerona, calificadas como suelo urbanizable, y de un terreno de naves en Málaga, del que la propia Ensidesa les envía informes diciéndoles que no se van a ver afectados por circunvalaciones y que su uso es el de suelo industrial, confirman y cierran un círculo de relación estrecha y continua establecida en el plazo de siete meses, en un grupo de empresas emergente, por parte de responsables de Ensidesa y de estas empresas.

Paso a la última parte de mi intervención que permite llegar a algunas conclusiones respecto de cómo se vende y a quién. No se puede decir que Ensidesa no conozca la relación existente entre FRACOSUR, Corral de la Parra y CIMPA, primero, porque es fácil descubrirla acudiendo al Registro, pero es que, además, don Francisco Lorente, jefe de gestión y asesoría de la Dirección General Económica y Financiera de ENSIDESA, conoce perfectamente el entramado de las empresas de don Juan Guerra y, además, es quien ha mantenido en este plazo de seis meses relación con todas ellas para producir la venta de FRACOSUR, de la que es apoderado don Juan José Guerra González, para escribir el día 8 de febrero a un arrendatario de las empresas, informándole de que se ha vendido la parcela que le afecta a la empresa CIMPA, escribiendo en la misma fecha a una empresa participada de CIMPA, Corral de la Parra y, concretamente, a don Juan José Arenas, que es su administrador, y porque en relación con las parcelas de Rosas y de Málaga, don Francisco Lorente vuelve a dirigirse al señor Arenas por escrito, empresa Corral de la Parra, S. A., que, como digo, es una empresa que participa en CIMPA y de la que a su vez don Juan José Guerra tiene el 50 por ciento, siendo además el apoderado de la empresa FRACOSUR que compra la primera parcela.

Por tanto, hay perfecto conocimiento, por lo menos por parte de una persona de ENSIDESA, que es quien firma toda esta correspondencia, de la relación de entramado de empresas o del «holding» que se constituye en un plazo de siete meses y que adquiere un notable nivel de confianza como para que Ensidesa le ofrezca no sólo las parcelas de Sevilla, «La Carrascosa» y las de Málaga, sino las de Alcalá de Guadaira y también las de Rosas, y no sé si hay alguna oferta o alguna otra relación con otras parcelas que afectan a Ensidesa.

Por consiguiente, señor Presidente, hecha esta exosición, debo concluir formulándole algunas preguntas a modo de conclusiones. Señor Presidente, a la vista de estos datos, apoyados, como digo, en documentos públicos y en documentos de la propia ENSIDESA, yo tengo el deber de plantearle que usted informe a esta Comisión sobre esa política de enajenaciones y cómo esa política se ajusta a lo que nosotros entendemos que debería ser una buena gestión de defensa de los intereses generales en una empresa pública, si ha tenido conocimiento el Consejo de Administración de Ensidesa y si ha tenido conocimiento el Presidente de todos y cada uno de los detalles de estas operaciones y de la identidad de los compradores, identidad y entramados que pudieran existir entre ellos, porque es todo uno, son tres empresas, pero es una sola.

Por otro lado, señor Presidente, desearía que me dijera si es ésta la mecánica normal de enajenación de propiedades por parte de Ensidesa. ¿Cuál es la normal? ¿La enajenación de propiedades al estilo de parcelas de Somonte, Ayuntamiento de Gijón, para crear suelo industrial en una zona deprimida, siendo el comprador el Ayuntamiento de Gijón y no alcanzando acuerdos para tener que verse forzado el ayuntamiento a acudir a la expropiación? ¿O utilizar esta relación de confianza y amistad que se desprende de la continuidad de una relación para abrirle de capa el patrimonio inmobiliario de ENSIDESA? Asimismo, me gustaría saber si en relación, con este cambio

de criterio respecto a estas parcelas y a estas empresas, ha tenido alguna relación la intervención evidente y el protagonismo indiscutible de don Juan José Guerra González.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Yo quisiera concretar mis preguntas a la vista de los datos que se han manejado por el parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra a propósito de la normativa que el Presidente de Ensidesa nos mencionó de 24 de octubre de 1986, establecida por el Instituto Nacional de Industria para la adquisición, arrendamiento y venta de inmuebles.

Mi pregunta, señor Presidente, sería la siguiente: ¿cuál es la normativa —permítame la licencia— sobre desinversión contable? Porque si en un primer momento aparece un bien con un valor determinado, superior, por ejemplo, a los 50 millones de pesetas, si con posterioridad, contablemente, por las razones que sean, se disminuye el valor, sería un fácil camino de hurtar la aplicación de la normativa del INI establecida sobre las ventas. Es decir, ¿qué juega en cuanto a la normativa: la valoración contable o la valoración según el peritaje del INI?

En segundo lugar, quisiera una aclaración respecto a si alguna de las ventas, concretamente la de la finca «La Carrascosa», que se ha mencionado hace un momento, ha sido recogida en documento privado o en documento público, porque lo que me extraña sobremanera es que también se haya mencionado su inscripción en el Registro, cosa absolutamente incompatible con la constancia en documento privado de tal compra.

La tercera pregunta es si se lleva o no a la cuenta de resultados la disminución que opera en la contabilidad respecto a los primeros valores con los que se incorporan a las cuentas de la empresa los bienes que ésta adquiere por cualquiera de los procedimientos o caminos que el Presidente nos ha descrito.

Otra pregunta es si se están realizando en Ensidesa valoraciones más próximas a la venta de un bien en concreto teniendo en cuenta las expectativas urbanísticas o las expectativas de mercado que en estos momentos pueden existir o si, por el contrario, Ensidesa se queda con la cifra que aparece en contabilidad sin actualizarla con una inmediatez a la venta.

Termino con la última pregunta respecto a si todo esto que ha aparecido en los medios de información ha motivado el que se haya realizado en el seno de la empresa o del INI una investigación interna para comprobar la correcta aplicación de las normas establecidas o, por el contrario, la omisión de alguno de los requisitos a los que el Presidente de Ensidesa se refirió en su intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Para nuestro grupo es importante, como para todos los grupos de la Cámara, detenernos en lo que significa la política de enajenaciones del sector público, teniendo en cuenta que al malvender bienes del sector público se están malvendiendo bienes de la población. Por tanto, el interés general que debe presidir la acción política, la acción pública y la responsabilidad de los gestores de las empresas públicas queda aquí malparada.

Según nuestros datos, la venta de la finca de «La Carrascosa», situada en el término municipal de Guillena, en Sevilla, a FRACOSUR, S. A., por un importe de 20 millones de pesetas, el 28 de octubre del año 1988, se escrituró en un documento privado. No ha pasado a escritura pública porque, según Ensidesa, se ha vendido libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, pero ha surgido un dato que no se tenía en cuenta, y es que el ciudadano don Manuel Florencio Ramos, agricultor de Guillena, llevaba en la finca catorce o quince años cultivando. La tenía arrendada y se enteró de que se había vendido a don Juan Guerra por Ensidesa cuando un socio de éste llevó unas vacas a la finca y hubo de quitar candados y cambiar cerraduras por exigencias del nuevo dueño. Se pone a la venta una finca sin haber utilizado el derecho de retracto que contempla la Ley de Arrendamientos Rústicos. Esta es una primera cuestión importante.

La segunda cuestión es que los precios —que yo he cotejado personalmente, en consultas con el Ayuntamiento de Guillena, con sindicatos de agricultores, con la gente de la zona— están en un millón de pesetas la hectárea o en un millón y medio si son de mejor calidad, y aquí se han vendido a 400.000 pesetas la hectárea, es decir, a un cincuenta por ciento de su valor real.

Se ha dicho que esta finca está bien vendida y que otra cosa es que don Juan Guerra la revalorice con urbanizaciones. Ante esta afirmación, los datos que tenemos en Izquierda Unida son los siguientes. Primero, que don Juan Guerra no se ha dirigido al Ayuntamiento solicitando información o proponiendo planes de urbanización que, dicho sea de paso, el Ayuntamiento de Guillena no contempla en este paraje.

Segundo: que lo que en realidad existe es un proyecto redactado en el Colegio de Arquitectos de Sevilla de un chalé de 700 metros cuadrados, encargado por don Juan Guerra González, para construirlo en la finca «La Carrascosa». Sobre la construcción del chalé sí se hicieron gestiones en el Ayuntamiento, para asesorarse del precio de la luz eléctrica y algunas cuestiones relacionadas con fontanería.

Tercero: al no existir agua en la finca, se supone que don Juan Guerra —y así lo piensa y lo comenta la gente de Guillena— había llegado a algún acuerdo y había realizado gestiones con EMASESA, Empresa Municipal de Agua, dado que la conducción de agua del Pantano de la Minilla a Sevilla y a su área metropolitana atraviesa la finca «La Carrascosa». Se supone que esta concesión no se iba a producir, porque es ilegal; es como si alguien en Madrid engancha en el Canal de Isabel II sin contador, de manera «pirata».

Nosotros planteamos que se revise este tema, que se tengan en cuenta los derechos que asisten al agricultor,

don Manuel Florencio Ramos, que llevaba catorce o quince años en la finca y se ha visto sorprendido por el valor en que se ha vendido a Juan Guerra. Desde el punto de vista de Izquierda Unida y desde el punto de vista de los ciudadanos en general, no es de recibo que se malvendan bienes del patrimonio público. Aquí se plantea que Ensidesa no tenía que solicitar autorización del INI al tratarse de una finca con un valor neto contable de diez millones, cuando la finca no tiene ese valor. Habrá que explicar cómo se ha hecho esa operación y en base a qué reglamento. Se trata de defender el sector público. Nosotros tenemos una concepción política que se basa en no desmantelar el sector público vendiéndolo a precio de saldo y mucho menos malvendiéndolo. En este tema en concreto, por la relación que ha dado el portavoz del Grupo Popular de una serie de bienes en Málaga, en Gerona y en otros lugares, se ve que hay un hilo conductor del que es necesario tirar para que se depuren las responsabilidades en las que se hubiese podido incurrir, en este caso, para que caiga quien tenga que caer. Esa es nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA:** En primer lugar, doy en nombre de mi Grupo la bienvenida al Presidente de ENSIDESA y las gracias por la amplia información en relación con los dos casos. Señor Presidente, yo ahora voy a consumir el turno de uno de ellos, pero no sé si a continuación debería consumir el que se refiere a los resultados de la empresa o no.

El señor **PRESIDENTE:** No.

El señor **GONZALEZ GARCIA:** Pues lo haremos por separado.

En primer lugar, señor Presidente, nuestro Grupo entiende que la política de enajenaciones, tal como se entiende...

El señor **PRESIDENTE:** Señor González, esta Presidencia entiende que se están tramitando conjuntamente las dos propuestas. Por tanto, es un turno único. Los otros grupos no han hecho alusión a la segunda parte de la intervención por su propia voluntad, entiende esta Presidencia.

El señor **GONZALEZ GARCIA:** En todo caso, señor Presidente, yo sí haré uso de las dos intervenciones.

Como venía diciendo, entendemos la política de enajenaciones empresariales como una parte de la política de planificación general de las empresas. En ese sentido, la intervención del Presidente de ENSIDESA la valoramos positivamente, porque ha descrito de forma clara cuál es el conjunto de actuaciones que desde la empresa se llevan a cabo para cada una de las propiedades de que dispone y que pueden ser enajenables en cualquier momento.

En todo caso, sin rechazar el hecho de que los responsables de la empresa traten de obtener el máximo beneficio de todas las propiedades que la misma tiene y de una máxima y mejor utilización de los bienes públicos, no podemos olvidar ni obviar que la principal política de ENSIDESA es la siderúrgica y que, por tanto, ése ha de ser el verdadero objetivo empresarial, insisto, que está compuesto de otros muchos, pero que es el principal.

Señoría, señor Presidente, desde luego, de todo lo descrito, aparte de los «sería», «se supone», «se dice», «se comenta», es decir, se sospecha o se pone bajo sospecha la gestión de determinadas personas aquí nombradas, no se ha dado ni un solo dato por el que la pretendida intervención quede en evidencia cuando se nombra a ciudadanos, como es en este caso el de Juan Guerra, pero podría haber sido cualquier otro. **(La señora ESTEVAN BOLEA: ¿Qué más quiere?)**

Por tanto, es necesario que no se ponga bajo sospecha a nadie, y es también conveniente que, cuando se dice esto, se digan los detalles, porque se ha dicho: «se supone que la finca era para...», «se dice que iba a hacer», «hay un proyecto en (...) que afectaría a...» Todo eso son suposiciones, dichos, incluso dicen que los enganches, de hacerlos, serían ilegales. Suposiciones, suposiciones y suposiciones, que tratan de poner una gota más de confusión en un problema que, de ser tan evidente, estaría en los tribunales y no en esta Comisión. **(El señor ROMERO RUIZ: Lo están investigando.)**

El señor **PRESIDENTE:** Ruego a SS. SS. que no interrumpan. Señor Romero, le llamo la atención y le ruego que no intervenga ni interrumpa la intervención del señor Diputado. Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA:** En nuestra opinión, para mayor claridad, señor Presidente de Ensidesa, nos interesaría que, tal y como se ha solicitado aquí, en su intervención de contestación nos pudiera decir cómo se ejecutó la compra de esa famosa finca, por qué llegó a la propiedad de Ensidesa, cómo se valoró y cuál fue la posterior gestión que los responsables del área de enajenaciones de su empresa han llevado a cabo para, últimamente, venderla por la cifra que aquí se ha apuntado de veinte millones de pesetas. En todo caso, parece que existen problemas aún hoy respecto a la titularidad, en base a que no ha podido ser escriturada porque había derechos de terceros. No creo que ahí haya habido ninguna intención malévola de nadie, pero en todo caso, señor Presidente, respecto a este tema —y no nos lleva ni un minuto más el mismo— es todo lo que nuestro Grupo tiene que decir.

Nuestra política de enajenaciones como tal, de conjunto de empresa, nos parece correcta, y en casos puntuales le pedimos que dé las máximas aclaraciones por el bien, insisto, de la claridad de cualquier tramitación.

Asimismo, señor Presidente, nuestro Grupo quiere, en esta nueva comparecencia, reiterarle lo dicho en la anterior ocasión que el Presidente de Ensidesa estuvo en esta Comisión. Entendemos que en este foro han de debatirse globalmente los problemas empresariales, sobre todo de las empresas públicas, y este es el caso por el que nosotros pedimos la comparecencia del Presidente, para que

nos diga cuáles son los resultados de 1989 y cuál son las previsiones que el Presidente tiene a medio plazo. Retomamos así el proceso de reconversión siderúrgica, que, como es bien sabido, se inició con el acuerdo del Consejo de Ministros del 14 de marzo de 1984, y que, como también es bien sabido, tenía en el 31 de diciembre de 1989 una fecha de compromiso para lograr que Ensidesa presentara una cuenta de resultados equilibrada al finalizar el proceso de subvenciones autorizado por la Comunidad Económica Europea.

De la evolución del proceso y de los resultados empresariales del período anterior, 1984/88, ya tuvimos cumplida explicación en anteriores comparecencias y, como antecedente de estas previsiones de 1989, usted mismo, señor Presidente de Ensidesa, nos hizo una amplia exposición hace ahora un año, el 7 de febrero de 1989.

Era usted prudente en aquel momento, cuando nos decía que aún había mucho camino por recorrer y muchos riesgos en todo lo que rodeaba la actividad de Ensidesa dentro de la Comunidad y respecto a países terceros. Usted planteaba la obligación de estar al tanto de cuanto ocurriera alrededor de la actividad siderúrgica.

Los resultados empresariales, a juzgar por los datos aportados, han sido positivos, y constatamos hoy que el pasado año se han dado, entre otro parámetros, un resultado enconómico que cumple con amplitud el compromiso de salir de los números rojos, un resultado en ventas que superó las previsiones en millones de pesetas y que creció más de un 10 por ciento respecto al año anterior, aunque también es preciso decir que ha existido una ligera desviación en lo que respecta al tonelaje vendido y a las previsiones que ustedes tenían para venta, y en lo que respecta a la producción se han superado las previsiones en un 6 por ciento, siendo asimismo reseñable que respecto a 1988 se haya producido más en todos los productos de fabricación. Por tanto, es constatable la buena marcha, o mejor, los buenos resultado del pasado año, y quisiéramos que esta normalidad empresarial se consolidara.

No voy a insistir en el reconocimiento al buen hacer del conjunto del colectivo que forma la plantilla de ENSIDESA; tampoco pretendo aguarles la fiesta, pero creo que la dinámica que afecta al sector siderúrgico europeo y también al mundial es especialmente activa y evolutiva, y para el futuro, la situación comercial de ENSIDESA que usted ha descrito nos parece preocupante, puesto que, como usted ha dicho muy bien, los precios hoy por hoy son malos y la evolución política de algunos países del Este y de Asia hace prever que los excedentes se vean suplementados. No parece difícil que las cifras de ventas puedan ser aceptables, pero nos parece que no será lo mismo con el nivel de precios. Las perspectivas, como usted decía muy bien, de estos últimos meses no son buenas. ¿Puede usted decirnos si a medio plazo se espera que mejoren?

Le decimos también que seguiremos con detalle toda la evolución que pueda tener la empresa, tal y como hemos venido haciendo hasta ahora.

Para terminar, quisiera hoy recordar que, quizá por esta realidad de los resultados, no se ha producido en la Comisión ninguna otra intervención al hilo de Ensidesa, y lo digo porque, como ahora hace un año todavía se ponía en cuestión la posibilidad de que ENSIDESA alcanzase estos resultados que ha alcanzado y hace dos años se ponía en cuestión incluso la propia gestión de los responsables de ENSIDESA, nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente, igual que lo hizo en aquel momento, en recordar que vamos a seguir utilizando esta Cámara como elemento de gestión para valorar los resultados y las políticas empresariales en su conjunto, y no para utilizar puntualmente esos resultados como arma arrojadiza en labores que son más de un contenido absolutamente político que empresarial y de gestión. Quizá la primera parte de esta sesión haya sido un claro ejemplo.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a todas las cuestiones planteadas por los diversos grupos, tiene la palabra el Presidente de Ensidesa, don Fernando Lozano.

El señor **PRESIDENTE DE ENSIDESA** (Lozano Cuervo): Intentando contestar al señor Alvarez-Cascos sobre cómo se valoran los terrenos, ya he dicho que hay dos tipos de bienes cedidos por clientes: unos cuyo valor supera los 50 millones de pesetas y otros cuyo valor en venta es inferior a dicha cifra. La valoración de ellos, en todos los casos y a partir de la fecha de la norma del Instituto y de la intervención de Infoleasing, se hace teniendo en cuenta lo que esta empresa filial del INI establece. Para aquellos que han sido realizados antes, o bien cuyo valor no entra dentro de las competencias exclusivas exigidas por el INI, la valoración se realiza por el equipo que en el servicio patrimonial de Ensidesa existe a estos efectos.

¿Cómo se venden? Anunciando y poniéndose en contacto las personas del patrimonio de Ensidesa con personas de las zonas en las que están normalmente emplazados esos bienes.

¿A quién se venden? Se venden siempre al mejor postor.

Voy a hacer comentarios que posiblemente sean repetitivos, puesto que repetitiva también ha sido la mención del señor Alvarez-Cascos a diferentes asuntos.

En cuanto a la compraventa de terrenos en Gijón, se trata, señores, de una superficie de 400.000 metros cuadrados que el Ayuntamiento de Gijón, muy legítimamente, pretende adquirir para obtener suelo industrial, puesto que parece que en dicha ciudad no hay suelo industrial suficiente para cubrir la demanda que existe. Entonces, 400.000 metros cuadrados para suelo industrial supera con mucho los 50 millones de pesetas.

Nosotros nos dirijimos a Infoleasing, que hace una valoración, valoración que trasladamos al Ayuntamiento de Gijón; el Ayuntamiento de Gijón no está conforme con ella; una gestión directa mía con el Instituto Nacional de Industria conduce a realizar una baja en el precio inicial por tratarse del Ayuntamiento de Gijón que, si no recuerdo mal, es de 197 millones por debajo de lo que había establecido Infoleasing, y es la cifra última en la que nosotros nos hemos movido en nuestros contactos con el Ayuntamiento de Gijón; éste opta por una vía en la que noso-

tros no tenemos nada que opinar, que es la expropiación, y en el momento del trámite de avenencia nosotros nos presentaremos con la propuesta, si es que es posible, para llegar a un acuerdo con dicho Ayuntamiento.

En cuanto a la finca La Carrascosa, Fridex, Rosas y Naves de Málaga, yo he de decir que la finca La Carrascosa se ha vendido y sobre ella quisiera extenderme un poquito. Los hechos fundamentales que ocurrieron en relación con la finca La Carrascosa, y que dieron lugar a la adquisición y posterior venta de la misma por parte de Ensidesa, son los siguientes:

Hay que dividir dos períodos en este tema: uno, el comprendido entre 1980 y 1985, y otro desde 1985 a la fecha actual. El período comprendido entre 1980 y 1985 tiene como hechos los siguientes: la finca La Carrascosa fue adquirida por don Antonio Ignacio Andrés Soria a doña Luisa Rodríguez Puntas —permítame, señor Presidente, puesto que es necesario, entiendo yo—, mediante una escritura pública de compraventa, de la que tengo el número, la fecha, etcétera. Segundo, Hierros y Aceros Especiales, cuya única titularidad ostentaba don Manuel García Rama, adeudaba a Ensidesa el 31-12-1979 —evidentemente yo no estaba— la cantidad de 81,3 millones de pesetas que, tras varias gestiones conducentes al pago de la deuda, se fija definitivamente el saldo a favor de Ensidesa en 67,6 millones de pesetas. La Delegación comercial de Sevilla —punto importante a subrayar—, con fecha 14-3-1980, envía al servicio de riesgos de Ensidesa una cédula pericial valorando la finca en 52,5 millones de pesetas, y la mencionada cédula de pericia realizada por el colegiado don Pedro Vázquez Sánchez, a instancia de la Delegación de Ensidesa, dice que la valoración de los 52,5 millones de pesetas tiene el siguiente fundamento: creemos que tiene una gran expectativa por encontrarse lindera con la urbanización declarada de interés turístico y deportivo denominada Golf Pajanosas, que se encuentra totalmente terminada, con arreglo a las exigencias del Ministerio de la Vivienda, en su tercera parte. Consideramos que la finca que aquí se trata, denominada La Carrascosa, tiene la posibilidad de ser vendida en parcelas rústicas de 5.000 metros cuadrados, teniendo este tipo de venta últimamente una gran aceptación por parte de los futuros compradores.

Entiendo que quien tenga esa cédula pericial podrá leer esto textualmente.

En cuanto a esas perspectivas, lindera a las Pajanosas, es incierto, ya que dista dos kilómetros y medio por carretera —y posiblemente el señor Romero sabrá la distancia— del Golf famoso Las Pajanosas, no es lindera en absoluto.

Segundo, no está turísticamente terminada, no lo está hoy, no se ha hecho nada de equipamiento, ni de club de golf, ni de edificios, y solamente se han hecho unas viviendas, cosa que posiblemente también el señor Romero pueda confirmar.

Entonces, señores, se hace una valoración, valoración en el año 1980, que tiene mucho que ver con aproximación a la deuda que Hierros y Aceros Especiales tenía en el año 1980 con ENSIDESA. Luego, por tanto, basar el valor de una finca por unas expectativas futuras, me parece, como mínimo, por parte del perito que hizo esa valoración pericial una aventurada opinión de lo que puede ser el futuro, o por lo menos un conocimiento erróneo de ese señor de lo que allí podía pasar en ese futuro, cosa que Ensidesa entiendo —y no estaba yo— que en el año 1980 tampoco conocía.

Es decir, esta valoración contemplaba unas expectativas de revalorización de La Carrascosa, por su proximidad con la urbanización las Pajanosas, sobre la base de un futuro éxito inmobiliario de ésta, que en el momento de la peritación, cuando ya debía haberse finalizado prácticamente toda la urbanización, dicho éxito aún no se había producido ni iniciado. En efecto, el proyecto de urbanización Pajanosas fue aprobado en el año 1967 y fijaba un plazo de quince años para terminar las cinco fases de que constaba y que suponía la urbanización de 207 hectáreas a finalizar en el año 1982. Pues bien, en el año 1980 se hace la peritación y sólo estaba urbanizada una parte de la primera fase. La realidad es que La Carrascosa no linda con Las Pajanosas, está a 2,5 kilómetros por carretera y 9 años después de la peritación, es decir, en el año 1989, y 22 después de aprobada la urbanización de Las Pajanosas, ha quedado en mera expectativa sin el desarrollo previsto, sin la revalorización calculada para las zonas colindantes, pues sigue únicamente urbanizada la primera fase de las cinco previstas y desde luego, por supuesto, no se ha construido ninguna de las áreas recreativas previstas, ni motel, ni centro cívico, ni golf, ni club náutico, ni tiro de pichón, nada.

La finalidad de esta peritación se estima que fue la de cubrir —y es una estimación— el importe de la deuda al ofrecerse un tercero, don Ignacio Andrés Soria, propietario de dicha finca, como garante hipotecario de la deuda de Hierros y Aceros Especiales tenía con Ensidesa.

Ensidesa, con fecha 22-9-1980, aceptó la garantía ofrecida, a cuyo efecto se otorgó ante el notario don Julio Albi Agero, escritura pública, cuyo número tengo, de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria otorgada por Ensidesa, Hierros y Aceros Especiales y don Antonio Ignacio Andrés.

Los aspectos más destacados de dicha escritura pública son: reconocimiento de la deuda por Hierros y Aceros Especiales a favor de Ensidesa; compromiso de pago de Hierros y Aceros Especiales de dicha deuda, más sus intereses calculados al 9 por ciento a realizar en ocho plazos trimestrales consecutivos; y la garantía que se establece, además, de la obligación personal que contrae la sociedad deudora y de la que responderá con todos sus bienes don Antonio Ignacio Andrés Soria, con el consentimiento de su esposa como tercero hipotecante, etcétera.

En el transcurso del tiempo no fue posible el cobro de la deuda a Hierros y Aceros Especiales, que se hallaba en estado legal de suspensión de pagos, ni tampoco se consolidó la transmisión a escritura pública de la finca La Carrascosa, por lo que Ensidesa procedió requiriendo de pago a la deudora mediante acta extendida por el notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez.

Con fecha 27-2-84 Ensidesa formula demanda de ejecu-

ción hipotecaria. Por resolución de 5 de marzo de 1984 se admitió a trámite la demanda y, transcurridos los plazos legales establecidos a instancia de Ensidesa, se sacó a subasta la finca hipotecada, anunciándose la misma —y hablo de marzo de 1984— mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad autónoma de Madrid, en el de la Provincia de Sevilla y en un periódico de circulación nacional. Dichas publicaciones de edictos se llevaron a cabo en el mes anterior a las fechas de celebración de cada una de las tres subastas, noviembre-diciembre de 1984 para la primera, febrero de 1985 para la segunda y abril de 1985 para la tercera.

La primera subasta se señaló para el día 16 de enero de 1985, al tipo fijado, es decir, para responder de la hipoteca concretamente. Se declaró desierta, nadie concurrió, por lo que Ensidesa solicitó se sacara por segunda vez a subasta en un 75 por ciento del tipo fijado por la primera, publicándose otra vez los edictos en los Boletines citados. También fue declarada desierta. Nuevamente la parte demandante, Ensidesa, solicitó se sacara a subasta por tercera vez, efectuándose la publicación de edictos, etcétera. Y el 31 de mayo de 1985, a la tercera subasta, que no estaba sujeta a tipo de licitación, ahí se presentó un único licitador que ofreció la suma de 500.000 pesetas. Al no cubrir esta oferta el tipo por el que salió la finca en la segunda subasta, el juez ordenó suspender la aprobación de remate, de acuerdo con la Ley.

La persona que acudió a la subasta, ofreciendo 500.000 pesetas fue don Francisco Pariente Romero. No se puede alegar que en el año 1985 hubiese desconocimiento por parte de alguien de que esa finca estaba en venta.

Ensidesa entonces ejecuta, se hace con la finca y la incorpora formalmente al patrimonio de bienes cedidos por clientes y Ensidesa procede, a partir de este momento, a realizar todos los trámites legales habituales para bienes inmuebles, haciéndose un abono a la cuenta del cliente para dejar saldada dicha cuenta por importe igual al de la deuda reconocida, haciéndose el correspondiente cargo por el mismo importe en una cuenta corriente de bienes cedidos por clientes, con la finalidad de no tener ningún resultado contable sin la previa aprobación del valor real y objetivo de la finca adjudicada.

1985-90. Incorporada la finca al patrimonio de Ensidesa, se inician gestiones en el año 1985 par la venta de la misma. Se reciben algunas comunicaciones y ofertas verbales que no superan las 50.000 pesetas por hectárea, lo que representa un precio de venta para La Carrascosa de 2.500.000 pesetas. Esta situación permanece hasta principios del año 1987; se reciben entonces ofertas de hasta 100.000 pesetas por hectárea, precio que no pareció razonable.

En escrito sin fecha que nos fue enviado por la Delegación comercial de Ensidesa en Sevilla se recibió en el mes de junio de 1987 oferta de don Francisco M. —la M. no sé qué quiere decir— Rodríguez Espinosa, propietario de una finca colindante con una parte de La Carrascosa, por 300.000 pesetas hectárea, pero solamente para la compra de veinte hectáreas, es decir, seis millones de pesetas, poco en el conjunto de la finca, que eran quince millones de pesetas, pagaderos la mitad al contado y la otra mitad a plazos. Ensidesa rechazó esta oferta.

A esta contraoferta de Ensidesa el señor Rodríguez Espinosa contestó con una nueva oferta de 200.000 pesetas por hectárea para la totalidad de la finca, es decir, diez millones de pesetas, pagaderos también tres millones al contado y el resto aplazado.

Para confirmar estos precios, Ensidesa, en septiembre de 1987, tuvo un contacto con un agente de la propiedad inmobiliaria para conocer las cotizaciones de las dehesas mejores de la zona, informando que la venta de las dehesas estaba entre 75.000 y 100.000 pesetas hectárea. Esta cotización fue confirmada por el notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez.

Por esta época, el gestor de ventas de Ensidesa en Sevilla, señor Pretel, ofreció sobre la misma 160.000 pesetas por hectárea. Ensidesa tampoco accedió.

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas, las opiniones dadas por las personas anteriormente mencionadas, la valoración realizada por nosotros, se procedió a asignar, en el año 1987, como valor real estimado para la finca, el de 10 millones de pesetas, valor regularizado contablemente con cargo a la cuenta 538/9000.

En el mes de marzo de 1988 se hizo una visita a Sevilla por personal de Ensidesa realizándose visitas al Ayuntamiento de Guillena, al Catastro y al agente comercial de Guillena don Antonio Sousa Valdivia, quien hizo manifestaciones sobre el valor de la finca, en presencia de cuatro personas empleadas en Ensidesa, indicando que a 200.000 pesetas hectárea, diez millones de pesetas, podría venderse en plazo breve. Dicha visita dio lugar a un informe de valoración del servicio patrimonial de Ensidesa, que a razón de 400.000 pesetas se establecía una valoración para venta que había que intentar realizar en veinte millones de pesetas.

El 26 de mayo de 1988 se recibió una oferta escrita de don Alvaro Vázquez Armero y Durán, de Sevilla, en la que ofrecía por la finca la cantidad de 250.000 pesetas por hectárea, 12.500.000 pesetas, menifestando que podría mejorar dicha oferta en función de los plazos de pago. La oferta fue rechazada.

En el mes de mayo de 1988, don Juan Guerra, en llamada telefónica, ofreció 200.000 pesetas hectárea, oferta que fue rechazada. En el mes de septiembre de 1988, de nuevo don Juan Guerra insistió en comprar la finca, por lo que en una reunión en las oficinas de Madrid se le pidieron 450.000 pesetas por hectárea, es decir, 22.500.000 pesetas. Este señor ofreció 18 millones de pesetas. Por último, Ensidesa pidió como precio último 20 millones de pesetas, es decir, a 400.000 pesetas hectárea, en que estaba valorada la finca por nuestros servicios y por el conocimiento que habíamos adquirido, en contacto con las personas que he citado, y ése fue el precio que se le pidió.

La oferta de don Juan Guerra cumplía los objetivos del precio de venta fijados por Ensidesa, de acuerdo con la última valoración que se había hecho de la finca La Carrascosa. Se sometió al Consejo de Administración la venta, que fue autorizada en la reunión celebrada el 29 de sep-

tiembre de 1988, en 22 millones de pesetas, con pago aplazado. Con posterioridad, el comprador propuso el pago al contado en 20 millones de pesetas, por lo que redujeron los intereses inicialmente calculados, es decir, dos millones de pesetas. Por ello fue sometido nuevamente al Consejo en su reunión de 27 de octubre de 1988.

Con fecha 28 de octubre se firmó en Sevilla un contrato de compra-venta privado entre Fracosur y Ensidesa de la finca citada. El representante de Fracosur en esta operación de compra-venta acreditó, mediante escrituras públicas, la constitución de la Sociedad Fracosur y los poderes que le había otorgado dicha sociedad.

La formalización de la operación de compra-venta se llevó a cabo en documento privado, debido a que en esta fecha aún no se disponía de la escritura pública de apoderamiento y mandato por la representación de Ensidesa y al interés del comprador en cerrar la operación, lo cual no le venía mal a la sociedad Ensidesa, puesto que suponía el cobro de veinte millones de pesetas al contado.

Hay que destacar que, prevista la firma del documento de venta, se había observado la rotura de candados y retirada de carteles puestos en la finca a instancia de Ensidesa, hechos que fueron denunciados, como más adelante se indica. No obstante lo anterior, el comprador aceptó formalizar la operación a pesar de la información sobre la posible existencia de algún intruso en la propiedad y de que la venta se haría libre de arrendamientos y ocupantes.

Algo me he olvidado. En la prueba pericial, el perito, el agente de la propiedad inmobiliaria de Sevilla, dice que la valoración se realiza sobre una finca libre de cargas, lo cual no es cierto, aunque sí lo es que en aquel momento no se le dio excesiva importancia.

Se han verificado las ventas realizadas últimamente en el municipio de Guillena, relacionadas con fincas colindantes o próximas a La Carrascosa, las cuales son de similares características y los resultados obtenidos son los siguientes; el 4 de mayo de 1989, después de la venta de La Carrascosa, se vendió la finca denominada El Chaparral, sita en las inmediaciones de La Carrascosa, con una superficie de 648 hectáreas, en 162 millones, equivalente a 250.000 pesetas hectárea. Es de destacar que esta finca cuenta con diversos caseríos propios de explotaciones agrarias.

En abril de 1987 se vendió una dehesa, en el término municipal de Guillena, a la Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria «Cortijo Canillas», en 41,9 millones de pesetas, con una extensión de 475 hectáreas, con un precio medio resultante de 88.421 pesetas/hectárea. Sobre esta finca se constituyó una hipoteca por el Banco Bilbao-Vizcaya de 64 millones de pesetas, es decir, que el Banco estimaba que el precio que podría obtener por fallidos en el crédito dado a esta cooperativa era de 137.000 pesetas.

Esta finca también está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla.

Por el agente de la propiedad inmobiliaria de Sevilla, don Juan Ortiz Clemente —y tengo aquí la certificación— se extendió certificación sobre valoración en venta de terrenos rústicos y adehesados en un radio no superior a 30 kilómetros de Sevilla y con una superficie aproximada de 50 hectáreas. El resultado de dicha estimación pericial es que el valor en venta, en estos momentos, oscilaría entre las 250.000 y 450.000 pesetas hectáreas, y hablo de estos momentos. Se dispone de información de otras fincas en venta —por desgracia, hemos tenido que hacer investigaciones—, situadas en distintos municipios del entorno de Sevilla y ninguna de ellas alcanza la cifra de 400.000 pesetas hectárea.

En cuanto al arrendatario —y perdónenme que mezcle—, el 11 de noviembre, Ensidesa decide iniciar acciones judiciales civiles para preservar sus derechos. Hasta la fecha no se ha celebrado el juicio contra el intruso y tampoco Ensidesa ha percibido cantidad alguna de este señor en concepto de arrendamiento. Es extraño que una finca que fue cedida como garantía de deudas en 1980, por el propietario de la finca que dice ser arrendatario, no se haya manifestado hasta ahora mismo, puesto que este señor dice que compraría la finca a razón de 300.000 pesetas hectárea (por debajo de las 400.000 pesetas), o que se iría si Ensidesa abona al intruso de 6 a 7 millones de indemnización, o que Ensidesa hiciese contrato de arrendamiento a favor del mismo, fijándose el precio de arrendamiento por un perito agrónomo. Son las tres alternativas.

Con fecha 15 de enero de 1990, se recibe en la delegación de Ensidesa el intento de hacer un pago por parte de este señor, don Manuel Florencio Puntas, por el importe correspondiente a las rentas de los años agrícolas 1980-81 a 1988-89; es decir, que parece que no existe una buena fe, porque un medio que podía haber tenido este señor de hacer frente a sus obligaciones era haber ido al juzgado a depositar ese importe. Nosotros hemos rehusado el cobro de dicho talón y negamos la existencia de dicho arrendamiento. Nuestra asesoría jurídica está trabajando en este asunto.

Ensidesa considera que no deben confundirse unas peritaciones hechas en unas condiciones determinadas, con un valor din, y si alguien pretende confundirlo, entiendo que no está ajustándose a la realidad de los hechos que yo he leído, porque he querido leerlo. Después de tres subastas públicas, de tres años de gestión indirecta de venta en que las circunstancias y expectativas de mercado inmobiliario lo aconsejaron, Ensidesa realizó esa venta en 1988 a una empresa que estaba legalmente constituida y que aunque no estaba registrada (yo no soy un experto en el tema), hay una período determinado mientras se registra en que los partícipes de esa sociedad son responsables —y no la sociedad— de cualquier operación mercantil que pudiera realizarse.

Se ha tocado el tema de Fridex por el señor Alvarez-Cascos. He de decir, completando lo de La Carrascosa, que en Alcalá de Guadaira, el 26 de febrero de 1988, se vendió una finca de labor y pasto de 172 hectáreas, a 54.409.000 pesetas. Otra finca rústica, con una superficie de 158 hectáreas, se vendió en 82.278.000 pesetas. Son transacciones de otros. En Guillena, una dehesa en 6 millones de pesetas, 375 hectáreas. En Alcalá de Guadaira, una finca rústica de 241 hectáreas, en 56.232.365 pesetas.

En cuanto al polígono Fridex, de Alcalá de Guadaira, he de decir que, como consecuencia de las deudas comerciales de la Sociedad Hijos de Miguel Fernández Palacios con Ensidesa, deudas que ascendieron a la cantidad de 71 millones de pesetas —otra vez el mismo delegado de Ensidesa en Sevilla— fueron aportadas a Ensidesa cinco fincas, una finca urbana en Sevilla, un solar en la calle Oriente, de Sevilla, otro solar en la Calle Oriente, de Sevilla, una casa en la plaza de San Agustín, y una parcela de terreno de 19.312 metros cuadrados, en el polígono industrial Fridex, en el término de Alcalá de Guadaira.

En 1977, Ensidesa, como consecuencia de un proceso de cancelación de una deuda comercial de Hierros Atlántico, adquirió en Alcalá de Guadaira una finca de 67.600 metros cuadrados, mediante escritura pública. Como consecuencia de las operaciones anteriores, Ensidesa pagó en forma de cancelación, como compensación por las fincas anteriores, la cantidad de 72.809.879 pesetas. Posteriormente, todas las fincas anteriores han sido totalmente vendidas, consiguiéndose como consecuencia de la venta de las mismas, los siguientes importes: Las fincas urbanas de Sevilla, 132.794.000 pesetas, de las cuales, había otra deuda de Fernández Palacios y Hierros Atlántico, con una filial de Ensidesa —no al cien por cien, sino participada—, llamada Tetra Cero, que le debían 87.679.104 pesetas. Es decir, Ensidesa, con los 132,7 millones pesetas, tuvo que hacer frente a los 87,6 millones de Tetra Cero y entregárselos. El importe neto para Ensidesa de la venta de las fincas urbanas ha sido de 45 millones de pesetas. El importe de la venta de 4.000 metros del polígono Fride, cuatro millones de pesetas, y el importe de la venta de la finca de Alcalá de Guadaira y del resto del polígono Fridex, 25 millones de pesetas. Ensidesa recibió 74,11 millones de pesetas, contra los 71 millones de pesetas de deuda.

La operación conjunta de la deuda de esas dos empresas con Ensidesa y Tetra Cero fue saldada, a mi juicio, positivamente. Concretamente, las fincas Fridex y Alcalá de Guadaira, las dos fincas anteriores fueron valoradas, a instancias de Ensidesa, en un total de 29,4 millones, según cédulas de pericias emitidas en 1989. Como terreno industrial, esta consideración urbanística fue alterada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, pues la parcela situada en el polígono industrial de Fridex, fue recalificada en su gran parte en 1986, pasando a tener la consideración de zona verde, y la rústica conservó su calificación. En definitiva, ambas propiedades estaban consideradas en el momento de su venta por Ensidesa como fincas sin expectativa alguna de aprovechamiento industrial, ya que el propio Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira rechazó una petición de Ensidesa en 1988 de recalificación de la parcela del polígono Fridex, para lo cual se ofrecía negociar la posible cesión de terrenos pertenecientes a la finca rústica, la cual, además de serlo, estaba afectada por una zona de influencia militar y servidumbres de paso y otras. A partir de 1986 se iniciaron gestiones de venta, dando como resultado la venta de las dos fincas. A ella concurrieron inicialmente, don Angel Ridao, que ofreció 850 pesetas por metro cuadrado, considerando que fuese calificada o mantenida como industrial; doña Ana Domínguez, 900 pesetas por metro cuadrado; don Enrique Gómez, 1.200 pesetas por metro cuadrado, los dos considerando que se mantuviera en suelo industrial; don Luis Casado desistió porque estaba recalificada. COESA, otra empresa, desistió, y Herrera no ofertó, puesto que al pedirles esas mil pesetas por metro cuadrado no consideró conveniente esta situación.

Estando así las cosas, intentó, como he dicho antes, recalificar la finca como suelo industrial. En el transcurso de estas negociaciones con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, don Juan Arenas mostró interés en la compra de Fridex. Las negociaciones mantenidas por el señor Arenas se encaminaban a la venta de la parcela del polígono de Fridex en 1.550 pesetas por metro cuadrado. El señor Arenas nos propuso adquirir la misma junto con la rústica. El precio final convenido para las dos fincas fue de 25 millones de pesetas al contado e intereses a convenir en caso de aplazamiento. La del Polígono de Fridex se vendió a 1.404 pesetas por metro cuadrado y la rústica a 522.000 pesetas hectárea.

Esta operación fue autorizada en Consejo de Administración de 30 de noviembre de 1988 y la venta se formalizó con CIMPA. La finca de Alcalá de Guadaira tuvo un tratamiento similar, a pesar de que esta finca está gravada con las siguientes servidumbres: una servidumbre de acuerdo a favor de Sevilla Water Works; una servidumbre de paso para personas y vehículos de todas clases; dos servidumbres a favor de EMASESA, Empresa Municipal de Abastecimientos y Saneamiento de Agua de Sevilla, que afecta a 2.640 metros cuadrados.

En resumen, en la operación de Fridex, el conjunto de Ensidesa-Tetracero, cuya deuda de Miguel Fernández Palacio y Hierros del Atlántico era de 158,7 millones de pesetas, ambas empresas han percibido 161,8 millones de pesetas.

En cuanto a las fincas de Rosas, naves de Málaga, etcétera, han sido ofrecidas a diferentes señores y podríamos citar a otros distintos a los que el señor Alvarez-Cascos ha nombrado sin duda ninguna.

¿Quién ha autorizado a pasar a 10 millones de pesetas? Autorizar a pasar a diez millones de pesetas entró dentro del proceso de saneamiento de Ensidesa donde no solamente había los mil seiscientos y pico millones de pesetas por esos conceptos, sino que había, cuando me incorporé a la empresa, más de 10.000 millones de pesetas de fallidos, sin respaldo ninguno. Entonces, existían dos opciones: o se afloraba ese tema pasándolo a pérdidas, o se saneaba. Naturalmente, con la intervención y la autorización del Instituto se ha realizado la operación de saneamiento de todo ese tipo de operaciones, que en un momento determinado pudieron haber tenido una causa o una justificación, pero, desde luego, desde que me he incorporado a Ensidesa, no se ha admitido ni un bien cedido por un cliente, ni se ha producido un solo fallido.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego, señor Presidente, que abrevie su respuesta, dada la hora que es.

El señor **PRESIDENTE DE ENSIDESA** (Lozano Cuervo): He hablado del Ayuntamiento de Guillena y las expectativas de realización de recalificación, que ahí no entro, no es nuestra función, nuestra función es otra. En la relación entre empresas y Ensidesa desde luego puedo manifestar por mi honor que ninguna de estas personas ni de estas empresas que el señor Alvarez-Cascos ha mencionado se han puesto en contacto conmigo. Es lógico que una persona determinada, como la que usted ha mencionado, se ponga en contacto no solamente con estos señores o estas empresas, sino con otros compradores. Ese es mi juicio.

El señor Rebollo hablaba de la desinversión contable, y le he de decir que es consultada siempre con el Instituto, y esta desinversión contable, o sea pasar a 10 millones de pesetas contablemente o un proceso de saneamiento, no ha tenido ningún efecto de afloramiento de pérdidas en Ensidesa, sino que ha entrado en el saneamiento completo de la empresa, y hoy podemos decir que Ensidesa, en cuanto a esos aspectos contables, es totalmente vendible, está totalmente limpia, salvo esos setecientos y pico millones que aún nos quedan por realizar.

Respecto al documento privado, he contestado el por qué no. La dimensión del valor contable no se ha reflejado en absoluto en pérdidas. En las expectativas urbanísticas le tengo que decir que no es nuestro oficio ser especuladores, ni mucho menos, no lo hemos hecho nunca. Y en lo que se refiere a la investigación interna tengo que manifestarle que la estamos realizando para ver si ha habido algún tema anormal, que hasta ahora no se ha detectado. De enajenaciones he hablado ya.

Sobre La Carrascosa me parece que me he extendido, aunque no sé si lo suficiente. Estoy en total desacuerdo con los precios que usted ha manifestado, señor Romero. En la actuación de Juan Guerra con el Ayuntamiento ni entro ni salgo. Sobre malvender bienes públicos puede tener la seguridad absoluta de que no es así. Estamos sometidos a auditorías no solamente financieras, sino específicas en todos los aspectos, auditorías hechas por empresas que, desde luego, tienen acreditada su actuación en este sentido.

Puesto que el señor Presidente me dice que hable de resultados, podría hablar de ellos en cuanto a futuro, puesto que el año 1989 ha pasado. El problema de Ensidesa en resultados no ha terminado. Estamos dentro de un sector, que es el siderúrgico comunitario europeo. En él estamos ya en 1993 desde el 1 de enero de 1988. Todo el mundo —europeo, naturalmente— puede venir aquí y nosotros podemos ir fuera y nuestro objetivo único y fundamental es ser competitivos, para ello necesitamos, en primer lugar, alargarnos más en nuestro proceso de transformación, cosa por la que estamos peleando y que hemos conseguido sólo parcialmente, que es la línea de recocido continuo de hojalata y la línea de ampliación del neto para fabricar cinc-níquel y duraspil en Sagunto, y nos queda todavía por iniciar el tema del galvanizado y el tema del precintado. En segundo lugar, mejorar toda nuestra gestión interna, consiguiendo los mejores rendimientos, mejores consumos específicos en todo lo que conlleva esta situación, y mejoras en nuestra estructura, que aún es demasiado gorda para intentar alcanzar a los demás.

En 1986 el número de horas de Ensidesa era de 12,2 por tonelada de acero fabricado. En 1989 ha sido de 6,5, aún lejos de las 4,8 horas por tonelada de acero que, como media, tienen los europeos. Nuestro objetivo es caminar en esa dirección, prolongar esa actividad y mejorar nuestras posibilidades comerciales, y estamos haciendo gestiones con objeto de conseguirlo. **(El señor Alvarez-Cascos Fernández pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente de Ensidesa, por la detallada y escrupulosa información que nos ha suministrado.

No está previsto un segundo turno en el trámite de comparecencias; estamos rigiéndonos por el artículo 203. Sólo excepcionalmente se puede plantear alguna cuestión. Le ruego que, dada la hora, sea lo más breve posible, señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Señor Presidente, le recuerdo que esa excepcionalidad suele ser un uso de esta Comisión, y espero que el pase del señor Presidente, antes portavoz, a este cargo, no modifique nuestros usos.

Creo que la minuciosa y prolija explicación del Presidente de Ensidesa permite clarificar mucho más las cosas, porque algunos aspectos que podían despertar dudas —y me alegro que las dudas no estén en relación con los datos que he utilizado— no estén en el señor Presidente de Ensidesa, que ha corroborado y ratificado todos los datos, sino en las personas que, sin duda, concurren hoy aquí con poca información.

Es importante lo que ha dicho por una razón, señor Presidente. En primer lugar, porque por fin aparece don Juan Guerra, que era un fantasma que existía, por lo visto, ante la opinión pública y en los documentos, pero ahora aparece en las palabras del señor Presidente de Ensidesa, aparece en el año 1988 gestionando la compra de la finca «La Carrascosa».

Sin embargo, señor Presidente, justamente por las razones por las que usted insiste en que los precios que paga el señor Guerra —sus empresas posteriormente—, son excepcionalmente buenos, puesto que antes las ofertas eran mucho más bajas, convierte la presencia del señor Guerra y sus empresas, en su relación con Ensidesa, en un dato de especial notoriedad, porque a la notoriedad personal de don Juan José Guerra se une la notoriedad de lo generosas y beneficiosas para la contabilidad de Ensidesa que son sus ofertas en las parcelas a las que luego llega a acuerdos: primero la de La Carrascosa y luego las de Fridex y Alcalá de Guadaira.

Por tanto, señor Presidente, su minuciosa descripción ratifica la notoriedad y la singularidad de la relación que se establece entre Ensidesa como institución, como organización —no estoy hablando de personas concretas, sólo he citado un nombre que aparece en las cartas con membrete de Ensidesa—, y las empresas de las que ya he des-

crito cuál es la relación de participación o de apoderamiento del señor Guerra.

Yo lo que le pido, ampliando estos detalles, puesto que me parecen más relevantes que algunas otras cuestiones previas, es que nos informe de la fecha en que se firma y qué tipo de documentos se firman para la compraventa de las parcelas de Alcalá de Guadaira, la de Fridex y la otra parcela rústica; en qué fecha se llega a ese acuerdo con don Juan José Arenas, al que se le conoce justamente cuando se establecen relaciones en el Ayuntamiento para negociar la recalificación de estas fincas y que concluyen con un acuerdo cuya fecha le estoy pidiendo, además de las características contractuales, si es un documento privado y si se ha elevado a escritura pública en el momento en que CIMPA, el señor don Juan José Arenas, está dirigiéndose al Ayuntamiento pidiendo simultáneamente licencias para una operación que dice que supone inversiones de 1.500 millones de pesetas y que nos centran en su verdadera dimensión el problema que en estos momentos estamos tratando.

Por tanto, se abren unas relaciones, que luego son estables, señor Presidente, con personas de notoriedad por sus apellidos y sus vinculaciones y por la generosidad con que rebasan todas las ofertas anteriores para sus fincas, de lo que Ensidesa tenía noticia y tenía noticias en toda la provincia, porque nos ha ilustrado con datos de compraventas en toda la provincia. Es decir, alguien en Ensidesa tendría que preguntarse razonablemente quiénes son estos milagrosos señores que de repente, resuelven en beneficio evidente para las arcas de Ensidesa, desde el punto de vista de los ingresos **(El señor PRESIDENTE DE ENSIDESA, Lozano Cuervo: ¡Menos mal!)**, lo que no se hace en toda la provincia, ni hacen otros compradores con Ensidesa.

Además, hay otras complicaciones que no se ocultan al señor Presidente y que es necesario aclarar, porque Ensidesa no es una empresa privada, sino que es una empresa pública, y si se desprendiera de las relaciones un trato de favor especial con el señor Guerra, ya no entraría el principio del beneficio máximo para Ensidesa, sino también el principio de la transparencia y la igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, señor Presidente, a partir de este hecho que usted ha reconocido de notoriedad —lo de notoriedad lo pongo yo—, le insisto en que es fundamental su respuesta ante la relación que se establece con esta persona y este grupo de empresas. ¿Cuándo conocen el Presidente de Ensidesa y el Consejo de Administración la relación de Ensidesa con don Juan Guerra y sus empresas? ¿Cuándo la conocen? **(El señor PRESIDENTE DE ENSIDESA, Lozano Cuervo: El día anterior.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Presidente de Ensidesa le ruego que no establezca un diálogo, y a usted señor Alvarez-Cascos, le ruego concluya.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Yo, después de este calendario preciso que nos ha expuesto desde el año 1980, creo que manejará con toda seguridad la fecha sin necesidad de ir a actas periciales ni a otro tipo de documentos públicos. ¿En qué fecha conoce estas relaciones el señor Presidente de Ensidesa y cuándo el Consejo de Administración? Si es que conoce estas relaciones, debe de plantearlo a esta Cámara, porque creo que es al final de todo este proceso donde está la clave de la cuestión para saber dónde se sitúa exactamente ese factor de relación especial que vincula a Ensidesa, a partir de un determinado momento, en un plazo de tiempo muy concreto, con un grupo de empresas emergentes unidas todas ellas por la relación personal o la presencia de don Juan José Guerra González. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Romero, le ruego mucha brevedad. El Pleno va a empezar a las cuatro de la tarde.

El señor **ROMERO RUIZ:** Sólo un minuto, señor Presidente, para una aclaración.

El señor Presidente de Ensidesa ha dicho que lo que se hace en primer lugar, cuando se va a proceder a la venta de algún bien, es contactar con las personas de la zona. Pues bien, Málaga queda lejos de Juan Guerra, y Gerona queda más. Habrá que ilustrar geográficamente a las personas que usted dedica a contactar con los vecinos del entorno para enajenar bienes, porque aquí este supuesto no se cumple.

Usted ha hablado del precio que tenía la tierra y de la salida en subasta hace ocho años, pero después ha subido mucho ese precio. En Andalucía se ha disparado el precio de la tierra de labor, de riego, de secano y de monte bajo. Se ha disparado. Yo he contactado este misma mañana, ayer y estos últimos días con el alcalde de Guillena, don Justo Padilla, que es alcalde desde las primeras elecciones municipales democráticas en nuestro país, es de Izquierda Unida, y es un hombre sensato, no porque sea de Izquierda Unida, sino porque lo es reconocido por todo el entorno de los ediles sevillanos, y dice que la finca de La Carrascosa se ha vendido al 50 por ciento del valor actual. Lo dicen también representantes de la Cámara Agraria local y representantes de los sindicatos de agricultores. Usted ha dado una serie de nombres de personas que le han dicho que está muy bien vendida, porque los precios de las fincas de la zona son más bajos. Yo ahora doy estos nombres y entonces es su opinión contra la mía. Habrá que investigar a fondo para atestiguar si es verdad que ese paraje, que esa finca en concreto que yo he dicho que se va a urbanizar, cuando se hizo la primera valoración y se dijo que valía 50 millones era una valoración inflada y no estaba bien hecha, porque en aquella época no valdría 50 millones, pero ahora lo vale, la gente del entorno lo puede decir y se puede demostrar allí hablando con las autoridades locales, con la Cámara Agraria.

Y no ponga usted como ejemplo la finca El chaparral, porque no es lo mismo. Esta finca es muy buena; está situada al lado de la carretera, está en las estribaciones de la sierra y no hacia arriba. Son distintas unas fincas de

otras, aunque estén cercanas. Esa finca, en concreto, yo le puedo asegurar que la valoran a ese precio.

No me hable usted tampoco de que aquí no se malvenden bienes públicos. No diga usted eso aquí, en esta Cámara, porque es como nombrar la soga en la casa de ahorcado. No lo haga después de lo que ha pasado con INTELORCE —que yo soy de Málaga—, con RUMASA y Galerías Preciados o con todo esto. No diga que no se malvenden bienes públicos del INI. Que no lo haga usted y que le hayan metido un gol en este tema es otra cosa, pero que aquí se vienen malvendiendo bienes públicos es evidente. Hay ejemplos claros de que ha sido así.

Termino, señor Presidente, agradeciéndole esta aclaración y diciéndole que en todo este tema usted ha dado muchos datos, lo que no quiere decir que no haya otros que demos los demás. Todo este asunto se podría haber aclarado con una comisión de investigación a la que el Partido Socialista se ha negado. Puede que usted no tuviera información. Lo mismo decía el señor Vicepresidente, que no sabía que su hijo en la finca del tito Juan se subía a caballo; no se lo habría comentado nunca. A lo mejor todo esto son suposiciones. **(El señor Rebollo Alvarez-Amandi pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** El señor Rebollo tiene la palabra. Muy brevemente, por favor.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Señor Presidente, intervengo muy brevemente para tocar un punto muy concreto que me parece de justicia. Controlar, vigilar es una obligación de todo Diputado, y más todavía si es de la oposición, pero coherentemente es también obligado en justicia expresar una opinión sobre la respuesta que, naturalmente, es responsabilidad de cada Grupo. Mi Grupo en este punto y por lo que a Ensidesa respecta encuentra la respuesta completa y satisfactoria. **(El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** El señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Señor Presidente, yo creo que se ha hecho un poco de luz en lo que empezó siendo un panorama oscurecido por la tinta de un calamar, continuó con chalés que nunca se han construido, con vacas que se quedan sin pastar, con candados que se rompen, con cambios de usos que nunca se han sustanciado, con cartas comerciales, con amistades peligrosas, etcétera. De todo eso hay una conclusión básica, y es que no llegamos a comprender que, a pesar de la respuesta dada, se siga manteniendo algún tipo de vinculación entre los negocios privados de don Juan Guerra y la actuación de Ensidesa.

También hay algunas cuestiones marginales. ¿Es posible seguir sosteniendo que la valoración hecha en el año 1980 con los criterios urbanísticos que se han expresado, con la existencia en Sevilla de un delegado territorial de Ensidesa reiteradas veces puesto de manifiesto a lo largo del informe, es posible —digo— sostener que esa valoración es más creíble que el precio de venta obtenido en un régimen de libre concurrencia de mercado, en el que Ensidesa ha agotado todos los requisitos internos de enajenación de activos suyos del INI, que por tres veces sucesivas acude a subasta pública, es posible —repito—, desde una actitud que no sea de prejuicio mantener que esa valoración tiene alguna cualidad de credibilidad superior que el precio final obtenido en el mercado? ¿Es posible que alguien se crea que el suelo en Andalucía, en secano, vale un millón y medio de pesetas? A quien tal cosa crea le puedo facilitar bastantes hectáreas a ese precio e incluso a un precio un poco más bajo. A mí me parece, sinceramente, desde el conocimiento tangencial de los precios de mercado del suelo de secano en Andalucía, que tampoco es un argumento que se sostenga.

Por tanto, es necesario —y algo de eso he creído entender en la intervención final del señor Alvarez-Cascos— separar claramente el comportamiento privado de un ciudadano que en la libertad de mercado en la que se mueve inicia unas operaciones comerciales que, como bien se ha dicho, están siendo sometidas a investigación por el fiscal. Por consiguiente, bueno sería que todos —y mi Grupo el primero— nos comprometiésemos a respetar el resultado final, el pronunciamiento judicial definitivo sobre las actuaciones iniciadas, y no empezar después con los desmarques de posiciones respecto a si las sentencias se hacen en la Moncloa y excusas parecidas cuando los pronunciamientos judiciales no se adaptan al prejuicio inicial que desde los respectivos grupos se mantienen al respecto. Hay que separar, repito, esa vertiente privada, que está sometida al rigor de la ley —máximo rigor pedido en esta Cámara—, de la actuación pública de Ensidesa, sobre la que, sinceramente, creo que nadie puede sostener hoy, con objetividad intelectual, dudas sobre el escrupuloso comportamiento que ha seguido la empresa en este asunto.

Como no nos corresponde a nosotros manifestarnos sobre la actuación privada de don Juan Guerra y sí sobre la gestión de Ensidesa en este asunto y en la globalidad de la gestión que desarrolla, manifestamos la ratificación de la plena confianza con que hemos recibido aquí al Presidente de Ensidesa, en la honestidad de su gestión y en la defensa del interés público que representa, desde la que ha actuado en estas operaciones.

Al final señor Alvarez-Cascos, todo queda en una fecha mágica a partir de la cual se produce no sé qué conocimiento y en base a ese conocimiento se induce que se desarrolla lo que usted llama un factor de relación especial entre la notoriedad de un personaje privado y la actuación pública de una empresa. Creo, señor Alvarez-Cascos, que esa es la verdadera dimensión del problema que ustedes han planteado aquí en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Voy a conceder la palabra al señor Presidente de Ensidesa, aclarando antes que se puede hablar en esta Casa de enajenación de bienes públicos, sin que en ningún caso se pueda entender que es nombrar la soga en casa del ahorcado, porque pensamos que el

prestigio de esta institución impide cualquier alusión de este tipo.

Tiene la palabra el señor Presidente de Ensidesa.

El señor **PRESIDENTE DE ENSIDESA** (Lozano Cuervo): Quiero decir al señor Alvarez-Cascos que yo no he hecho más que manifestar la verdad, sólo la verdad. Sin embargo, no he corroborado totalmente lo que el señor Alvarez-Cascos ha dicho, sino que he completado y aclarado determinadas circunstancias que S. S. no ha manifestado. Es decir, en primer lugar, la valoración inicial de la finca, en qué condiciones y con qué reservas. Segundo, la existencia de una subasta pública. Tercero, he mencionado siete u ocho nombres de ofertantes. Cuarto, ha sido don Juan Guerra, pero para nosotros podía haber sido Pepe Pérez; para nosotros, sin duda, ha sido el mejor postor.

La relación estable entre don Juan Guerra y Ensidesa no existe, en absoluto. La prueba es que hoy estamos intentando vender determinados temas, mucho más importantes que todo lo que aquí se ha valorado, muy cercanos a los mil millones de pesetas, y ni este señor ni nadie relacionado con él —en lo que yo no entro ni salgo— está participando en esas cuestiones.

Me ha preguntado la fecha en la que se firma el acuerdo con el señor Arenas sobre Fridex. Si no tengo mal la nota es mediante documento privado el 12 de febrero de 1989, y elevado a público en diciembre también de 1989. En mi conocimiento no existen relaciones estables entre ese señor y nadie de Ensidesa. Pueden existir y han existido —y ya lo he manifestado— relaciones mercantiles en alguna forma, pero relaciones estables no existen.

En cuanto al señor Romero, naturalmente a personas de la zona, al establecer una relación comercial con un comprador, se les está ofreciendo todo lo que la empresa tiene que vender, como se lo ofrecen a cualquier español que quiera acercarse a Ensidesa a comprar cualquier bien.

El señor Romero tendrá muy buena información, yo no lo dudo, pero la del alcalde de Guillena y otras personas de allí no coincide de ninguna forma con la que la misma persona nos dio a nosotros. Y para mí tiene un gran valor la certificación de don Juan Ortiz Clemente, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, que con fecha 19 de enero de 1990 dice: He sido encargado para proceder a la valoración del valor en venta de terrenos rústicos y adehesados en un radio no superior a 30 kilómetros de Sevilla y con una superficie aproximada de 50 hectáreas. Hablando en términos generales, sin características específicas de tales fincas, y teniendo en cuenta la demanda existente en esta zona, declaro, según mi leal saber y entender, que su valor en venta en estos momentos oscilaría entre las 250.000 y 450.000 pesetas hectárea. Para llegar a dicha apreciación he tenido en cuenta los valores del mercado en las zonas colindantes. Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente en la ciudad de Sevilla, a 19 de enero de 1990.

Esta es una certificación con un sello del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Además de las informaciones que nosotros hemos recabado y que anteriormente he leído. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Romero, no hay más turno.

El señor **ROMERO RUIZ:** No es un turno, es para aclarar una alusión que usted planteó diciendo que yo ponía en duda —y no lo puedo tolerar— el prestigio de este Parlamento por haber utilizado la metáfora de «la casa del ahorcado». En nombre de Izquierda Unida no puedo permitir que conste en acta esta opinión suya diciendo que nosotros ponemos en duda el prestigio del Parlamento.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Romero. Le ruego que sea breve.

El señor **ROMERO RUIZ:** La expresión «casa del ahorcado» es una metáfora para referirnos a que aquí hemos sido testigos —y el país entero— de cómo se han enajenado bienes públicos malvendidos. He puesto el ejemplo de Galerías Preciados, Rumasa o INTELHORCE, pero puede haber otros.

Por el respeto que tiene Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la Constitución, por el Parlamento y por esta Casa, no podía permitir que constara en acta una insinuación que pusiera en duda nuestro apoyo total a la institución parlamentaria. Usted puede tener sus opiniones políticas, pero no puede constar en acta que S. S. ha dicho, como Presidente de una Comisión de un Parlamento democrático, que yo, en nombre de Izquierda Unida, haya querido decir eso.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Romero, me alegra que mi intervención haya permitido precisar la posición de su Grupo respecto de la institución parlamentaria.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961